

**EVALUACIÓN EX-ANTE DEL
PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FEDER DE
LA COMUNIDAD DE MADRID
PARA EL PERIODO 2014-2020**

21 de Julio de 2014

Presentada por



ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS	5
INDICE DE TABLAS	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE	6
VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO	6
ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA DEL PO	7
COHERENCIA INTERNA DEL PO	8
COHERENCIA EXTERNA DEL PO CON OTROS INSTRUMENTOS	9
VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS	10
VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES	10
INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO	11
CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	13
MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS	14
ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO	14
CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	15
RECOMENDACIONES	16
1. INTRODUCCIÓN	28
1.1. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE	29
1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME Y PRINCIPALES FUENTES DE EVIDENCIA Y DE INFORMACIÓN	30
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO	34
2.1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO	35
2.1.1. Análisis del estudio socioeconómico sobre Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Objetivo Temático 1 relacionado con el Eje 1 y Eje 14 del PO)	36
2.1.2. Análisis del estudio socioeconómico sobre Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Objetivo Temático 2 relacionado con el Eje 2 y Eje 12 del PO)	39
2.1.3. Análisis del estudio socioeconómico sobre competitividad de la PYME en la Comunidad de Madrid (Objetivo Temático 3 relacionado con el Eje 3 del PO)	41
2.1.4. Análisis del estudio socioeconómico sobre economía baja en carbono (Objetivo Temático 4 relacionado con el Eje 4 y Eje 12 del PO)	43
2.1.5. Análisis del estudio socioeconómico sobre conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos (Objetivo Temático 6 relacionado con el Eje 12 del PO)	44
2.1.6. Análisis del estudio socioeconómico sobre inclusión social y reducción de la pobreza (Objetivo Temático 9 relacionado con el Eje 9 y Eje 12 del PO)	46
2.1.7. Otras cuestiones a considerar como propuestas a mejorar en el diagnóstico socioeconómico	48
2.1.8. Valoración global sobre el diagnóstico socioeconómico	49
2.2. ANÁLISIS SOBRE LA CONSISTENCIA DEL PO	51
2.2.1. Valoración de la consistencia del PO sobre Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Objetivo Temático 1–Eje 1 y Eje 14)	52
2.2.2. Valoración de la consistencia del PO sobre Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Objetivo Temático 2–Eje 2 y Eje 12)	55

2.2.3.	Valoración de la consistencia de la mejora de la competitividad de las PYMES (Objetivo Temático 3-Eje 3 e Iniciativa PYME)	58
2.2.4.	Valoración de la consistencia del PO sobre economía baja en carbono (Objetivo Temático 4-Eje 4 y Eje 12)	60
2.2.5.	Valoración de la consistencia del PO sobre la protección del medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (Objetivo Temático 6-Eje 12).....	62
2.2.6.	Valoración de la consistencia del PO sobre inclusión social y reducción de la pobreza (Objetivo Temático 9-Eje 9 y Eje 12)	64
2.2.7.	Formulación de la estrategia del PO	66
2.2.8.	Valoración global sobre la consistencia del PO	66
2.2.9.	A tener en consideración sobre la valoración de la consistencia y otros criterios de evaluación	67
2.3.	LA COHERENCIA INTERNA DEL PO	73
2.3.1.	Evaluación de la solidez interna del PO: capacidad de generación de sinergias .	73
2.3.2.	Evaluación de la consistencia del PO: la vinculación entre los Ejes, Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos	80
2.3.3.	Valoración global sobre la coherencia interna del PO	86
2.4.	LA COHERENCIA EXTERNA DEL PO CON OTROS INSTRUMENTOS	87
2.4.1.	Coherencia de la estrategia del PO con las directrices y los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 (EU 2020)	88
2.4.2.	Coherencia de la estrategia con las Recomendaciones de la Comisión y el Consejo para España específicas por país “Spain Position Paper”	90
2.4.3.	Coherencia de la estrategia del PO con el Acuerdo de Asociación	93
2.4.4.	Coherencia de la estrategia del PO con el Programa Nacional de Reformas 2014 93	
2.4.5.	Coherencia de la estrategia del PO con otros Programas	96
2.4.5.1.	Horizonte 2020 (H2020).....	97
2.4.5.2.	COSME, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PYMES 98	
2.4.5.3.	LIFE: Programa de medio ambiente y acción por el clima	98
2.4.5.4.	Programa NER 300.....	99
2.4.5.5.	Programa Europa Creativa	99
2.4.5.6.	Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013–2020.....	99
2.4.5.7.	Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid- Vínculo entre el PO y la RIS3	100
2.4.6.	Valoración global sobre la coherencia externa	103
2.5.	LA VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS	106
2.5.1.	Valoración global sobre la vinculación entre los objetivos, las acciones y los resultados.....	114
2.6.	LA VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES	116
2.6.1.	Asociación y gobernanza en varios niveles	116
2.6.2.	Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación	117
2.6.2.1.	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	117
2.6.2.2.	La no discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual	120
2.6.3.	Desarrollo sostenible	120
2.6.4.	Valoración global sobre la atención a los principios horizontales en el PO	124
3.	INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO	127
3.1.	PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA	130
3.1.1.	Pertinencia y claridad de los indicadores de productividad del programa	140
3.1.1.1.	Pertinencia de los indicadores de productividad del PO	140
3.1.1.2.	Claridad de los indicadores de productividad del PO	142

3.1.1.3.	Valoración global sobre la pertinencia y claridad de los indicadores de productividad del PO	143
3.1.2.	Pertinencia y claridad de los indicadores de resultados del programa	144
3.1.2.1.	Pertinencia de los indicadores de resultado del PO	144
3.1.2.2.	Claridad de los indicadores de resultado del PO.....	147
3.1.2.3.	Valoración global sobre la pertinencia y claridad de los indicadores de resultado del PO	148
3.2.	ANÁLISIS DE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVO	149
3.3.	IDONEIDAD DE LOS HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO	153
3.4.	CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EVALUACIÓN	155
3.4.1.	Adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa	156
3.4.2.	Procedimientos de recogida de datos	159
3.4.3.	Evaluaciones	160
3.4.4.	Valoración global de la capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación	161
4.	CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS	162
4.1.	COHERENCIA FINANCIERA INTERNA	164
4.2.	COHERENCIA FINANCIERA EXTERNA	168
4.3.	VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LA CONSISTENCIA FINANCIERA	171
5.	MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS	172
6.	ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO	175
7.	CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	177
7.1.	VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LA CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	184

ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS

FIGURA 1. TERMINOLOGÍA SOBRE INDICADORES EMPLEADA EN LOS DOCUMENTOS DE FONDOS EIE. REGLAMENTOS DEL PERIODO 2014-2020.....	128
FIGURA 2. ORGANIGRAMA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (DETALLADO A FONDOS).....	158

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE Y ESTADO DE LA INCORPORACIÓN EN EL PO FEDER DE LA CAM (EN SU VERSIÓN ENTREGADA A LA CE).....	17
TABLA 2. FUENTES Y MARCO REGULATORIO QUE RIGE LA ELABORACIÓN DEL PO REGIONAL FEDER DE LA CAM	29
TABLA 3. LÓGICA DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE LA CAM.....	68
TABLA 4. MATRIZ DE SINERGIAS ENTRE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO	75
TABLA 5. TIPIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	76
TABLA 6. GRADO DE INFLUENCIA Y SENSIBILIDAD DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS	77
TABLA 7. JERARQUIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO	78
TABLA 8. LÓGICA DE LA ESTRATEGIA DEL PO. RELACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO, LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y LOS EJES PRIORITARIOS/ OBJETIVOS TEMÁTICOS	80
TABLA 9. MATRIZ DE VALORACIÓN DE RELACIONES ENTRE OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EJES/OBJETIVOS TEMÁTICOS	85
TABLA 10. OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	88
TABLA 11. COHERENCIA DE LOS OT DEL PO CON LA ESTRATEGIA EU 2020 Y VICEVERSA.....	88
TABLA 12. PRIORIDADES DE INVERSIÓN PROPUESTAS PARA ESPAÑA EN EL DOCUMENTO PAÍS “SPAIN POSITION PAPER” ..	90
TABLA 13. COHERENCIA DE LOS OT DEL PO CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL DOCUMENTO PAÍS “SPAIN POSITION PAPER”	91
TABLA 14. PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2014 ÁREAS PRIORITARIAS/EJES/MEDIDAS DESTACADAS Y RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DEL PO	94
TABLA 15. COHERENCIA DE LOS OT DEL PO CON EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS (PNR) 2014 Y VICEVERSA.....	95
TABLA 16. COHERENCIA DE LOS OT DEL PO CON HORIZONTE 2020	98
TABLA 17. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS DE LA RIS3 Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO.....	102
TABLA 18. VINCULACIÓN ENTRE LOS OBJETIVOS/PRIORIDAD DE INVERSIÓN, ACCIONES PROPUESTAS Y RESULTADOS.....	106
TABLA 19. ORGANIZACIONES CONSULTADAS SOBRE EL PO POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	123
TABLA 20. GLOSARIO DE LA DG REGIO DENTRO DEL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN 2014-2020.....	128
TABLA 21. BATERÍA DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN	131
TABLA 22. BATERÍA DE INDICADORES DE RESULTADO POR OBJETIVO ESPECÍFICO	136
TABLA 23. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD EN RELACIÓN CON LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	140
TABLA 24. PROPUESTA DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD ADICIONALES.....	143
TABLA 25. INDICADORES DE RESULTADO EN RELACIÓN CON LA LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN	144
TABLA 26. PROPUESTA DE INDICADORES DE RESULTADO ADICIONALES	147
TABLA 27. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	150
TABLA 28. TEST SMART EN LOS INDICADORES DE RESULTADO.....	152
TABLA 29. HITOS DEL MARCO DE RENDIMIENTO DE LOS EJES DEL PO	154
TABLA 30. ORGANIGRAMA DE LA GESTIÓN DEL PO FEDER DE LA COMUNIDAD DE MADRID	157
TABLA 31. APLICACIONES FINANCIERAS (AYUDA FEDER) POR EJE Y OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PO	163
TABLA 32. CLASIFICACIÓN DE EJES PRIORITARIOS ORDENADOS POR ASIGNACIÓN FINANCIERA EN EUROS/% DEL TOTAL ..	165
TABLA 33. ASIGNACIÓN DE LA AYUDA DE LA UNIÓN (FEDER) QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A CADA OBJETIVO TEMÁTICO. ORDENADA POR % DE ASIGNACIÓN	170
TABLA 34. PRIORIDADES E INICIATIVAS EMBLEMÁTICAS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	177
TABLA 35. PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO Y SU RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	178

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

La evaluación previa presentada ha tenido como objetivo **mejorar la calidad del diseño del Programa Operativo Regional FEDER de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020**, de acuerdo a los criterios estipulados en el Artículo 55 del Reglamento (UE) 1303/2013 y en el “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante” publicado por la Comisión Europea.

La base fundamental de la tarea evaluativa ha sido el **análisis documental**. Se ha desarrollado en paralelo a la elaboración del propio PO siguiendo, en la medida de lo posible, un proceso interactivo con la Autoridad de Gestión.

La evaluación se ha realizado sobre las distintas versiones del PO hasta su presentación en consulta pública con fecha de 25 de junio de 2014. Los resultados son los que se recogen a continuación. A partir de ellos se han introducido las oportunas mejoras al programa, conforme el epígrafe “**RECOMENDACIONES QUE HAN SIDO INCORPORADAS A LA PROGRAMACIÓN**” de este documento.

VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO

La evaluación del diagnóstico socioeconómico sobre el que se basa la estrategia del PO resulta imprescindible para la correcta planificación de la misma, puesto que en función del diagnóstico de la región y de la detección de sus principales debilidades y fortalezas se determinan los objetivos a alcanzar de aquí a 2020 así como las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las líneas de acción que se ejecutarán en el medio/largo plazo.

De este modo, el diagnóstico socioeconómico, elaborado en la primera etapa del diseño de la estrategia, **ha identificado adecuadamente las necesidades y retos** presentes en la Comunidad de Madrid respecto a las áreas, prioritarias para el FEDER:

- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación;
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones;
- Competitividad de la PYME en la Comunidad de Madrid;
- Economía baja en carbono;
- Protección del medio ambiente y de la eficiencia de los recursos naturales;
- Inclusión social y reducción de la pobreza.

Asimismo, se han mostrado las potencialidades y ventajas en estos ámbitos ofreciendo una panorámica amplia del presente de la región en las áreas definidas.

En líneas generales, todas las afirmaciones del diagnóstico están adecuadamente soportadas mediante indicadores oficiales, facilitando datos cuantitativos de fuentes fiables y pertinentes (tanto de la región, como del ámbito nacional y europeo, cuando ha sido oportuno). Algunos ejemplos, de indicadores de contexto fundamentales, han sido:

- Niveles de inversión y producción de I+D.
- % de empresas con conexión a banda ancha.
- % de empresas con conexión a internet y página web.
- Uso de la administración electrónica por parte de las empresas.
- Nº y distribución de empresas en la Comunidad de Madrid. Evolución de empresas en la Comunidad de Madrid
- Tasa de supervivencia de las empresas madrileñas.
- Nº de empresas exportadoras de la CAM.
- Evolución del consumo de energía final.
- Potencia instalada en cogeneración.
- Evolución de la Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE).

Estos indicadores han servido de base para el análisis del diagnóstico y que, en un futuro serán fundamentales para la realización del seguimiento de los resultados del PO. Aun así, se echan en falta algunos indicadores básicos de contexto que son fundamentales para el posterior seguimiento del PO, como por ejemplo, las referencias a emisiones de CO₂ equivalentes.

Para el análisis de coyuntura se han tomado las series históricas de los últimos años (2008-2013).

La estructura del diagnóstico –análisis y conclusiones en DAFO-, se ha organizado en torno a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3, 4 y 9, seleccionados para la estrategia del PO, y el Eje 12 (diagnóstico de la CAM desde la perspectiva del desarrollo urbano sostenible). Esta ordenación representa un valor añadido para un rápido y más fácil análisis de los datos, mostrándose un diagnóstico claro y exhaustivo.

Atendiendo a los análisis DAFO, aunque estos son coherentes con lo previamente analizado, el equipo evaluador deja constancia del ajuste que se necesita efectuar entre las necesidades y las debilidades y las oportunidades a fin de equilibrarlas, así como la necesidad de introducir datos cuantitativos, con el fin de poder reflejar de forma realista lo detectado en el análisis previo, en cada una de las áreas de intervención.

Respecto a la introducción de la perspectiva de género en los análisis y, aunque se ha aplicado un lenguaje inclusivo en todo momento, se aprecia un déficit, en diferentes ocasiones, de la presencia de datos estadísticos desagregados por sexo y una valoración de las diferencias entre hombres y mujeres con relación al uso de las TIC, presencia en I+D+i, comportamiento empresarial en las PYMES o incidencia de la pobreza y exclusión social.

ANÁLISIS DE LA CONSISTENCIA DEL PO

A través del análisis de consistencia, pertinencia entre las debilidades y las fortalezas de la Comunidad Autónoma de Madrid detectadas en el diagnóstico y sistematizadas en el DAFO, y los Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión fijados para la Comunidad de Madrid se mide la adecuación de éstos a las necesidades reales de la región en términos económicos, sociales y ambientales.

Tras este análisis se observa que la estrategia del PO es pertinente con las necesidades detectadas y con el potencial para generar efectos positivos que existe en la región lo que posibilitará la reducción/eliminación de las debilidades detectadas, potenciando condiciones necesarias en:

- El estímulo de la I+D+i.
- Las TIC.
- La competitividad de las PYMEs.
- La lucha contra el cambio climático.
- El aprovechamiento y el uso eficaz de los recursos naturales, patrimoniales y culturales de los entornos locales.
- Así como la reducción de los desequilibrios sociales producidos por la pobreza y el desempleo de territorios concretos de la Comunidad de Madrid.

Estas necesidades encontrarán solución mediante el despliegue de líneas de acción, que se plasman en acciones concretas y que, como se verá más adelante, responden a la filosofía subyacente al nuevo periodo de programación (2014-2020).

En este sentido, existe una **notable correspondencia entre la estrategia del PO y las directrices comunitarias propuestas por la Estrategia Europa 2020** vinculadas, fundamentalmente, con el crecimiento inteligente y sostenible, pero también con el crecimiento integrador, lo cual nos lleva a concluir que su capacidad de respuesta a estas directrices es elevada.

Por lo que se refiere a la formulación de la estrategia del PO, ésta está expresada de forma evaluable, comprensible y apropiada. Para su planteamiento se ha seguido un árbol de objetivos articulado en cuatro niveles:



Cada uno de los Objetivos específicos está relacionado directamente con una prioridad de inversión y un objetivo temático, aunque indirectamente la relación entre ellos pueda ser múltiple tal y como se observará en el análisis de coherencia interna.

COHERENCIA INTERNA DEL PO

El análisis de coherencia permite evaluar si los Ejes, los Objetivos Temáticos, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos establecidos en el PO están adecuadamente definidos y si guardan coherencia entre ellos. Para ello se ha realizado un análisis dirigido a determinar en qué medida los Objetivos Específicos tienen capacidad de generar sinergias, clasificándolos en objetivos influyentes/estratégicos, sensibles o independientes en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno de ellos frente al resto.

Los **Objetivos Específicos de carácter estratégico** en el PO son todos los relativos a los Ejes Prioritarios 1 y 14 (relacionados ambos con I+D+i), el Eje 3 (competitividad de las PYMES) y el objetivo 2.B.1.del Eje 2 (vinculado al desarrollo de las TIC y su aplicación a la economía digital).

Resulta **relevante, por su considerable efecto tractor como influyente**, la consecución del Objetivo Específico de fomento del transporte alternativo que contribuya al Desarrollo Urbano Sostenible (6.C.3.).

En cuanto a los **objetivos sensibles** en el PO éstos son: aquel dirigido a promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos (2.C.1.); el objetivo relacionado con la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂ en las edificaciones e infraestructuras (4.C.1.); los objetivos relacionados con el desarrollo y protección de los espacios naturales (6.C.2.y 6.D.1.) y el objetivo vinculado al apoyo a la regeneración de las zonas urbanas y rurales más desfavorecidas (9.B.1.).

Respecto a los **objetivos del PO considerados independientes**, éstos se concentran en necesidades puntuales identificadas en el diagnóstico de situación (2.C.2; 4.C.2; 4.E.1; 6.C.1; 6.E.1; 8.D.1; 9.A.1).

Tras las anteriores observaciones sobre relaciones entre Objetivos Específicos, Ejes Prioritarios y Objetivos Temáticos, el equipo evaluador considera que existen claras sinergias entre los Ejes y los consiguientes Objetivos Específicos del PO, siendo los Objetivos de los Ejes 1, 3 y 14 los que tienen mayor efecto tractor para el resto de los Objetivos.

Por lo tanto, respecto a la coherencia Interna de la estrategia del PO, se concluye que la articulación de los Ejes y Objetivos Temáticos con sus Prioridades de Inversión contribuyen a la consecución de los Objetivos Específicos propuestos, alcanzándose un grado de coherencia importante. Además, todos los Ejes integran uno o más objetivos que, a su vez, se interrelacionan en diferente grado con los objetivos de otros Ejes.

COHERENCIA EXTERNA DEL PO CON OTROS INSTRUMENTOS

El análisis de coherencia externa con las Directrices Estratégicas Comunitarias (Europa 2020), muestra que el PO establece **claras sinergias** con esta estrategia:

1. En especial lo hace con aquellos objetivos que hacen referencia a la Inversión en I+D+i (Ejes 1, 2, 12 y 14 del PO) y los vinculados a la actuación para prevenir el cambio climático y fomentar la sostenibilidad energética (Eje 4 del PO).
2. De igual modo, la consecución de objetivos relacionados con la mejora de la competitividad en las PYMES y la sostenibilidad del entorno natural y urbano (Ejes 3, 12 y 14 del PO) y con los servicios de empleo (Eje 8 del PO), incidirán positivamente en dinamizar el mercado de trabajo e incrementar las tasas de empleo y la empleabilidad de la ciudadanía a la que se dirigen las líneas de actuación del PO.

Con relación al cumplimiento de las Prioridades de Inversión establecidas en el documento "**Spain Position Paper**", este es plenamente favorable a destinar financiación en los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión recomendadas por el Consejo de la UE para España, eligiendo para el PO siete de los Objetivos Temáticos posibles.

Por otra parte, todos los Ejes del PNR 2014 y sus consiguientes objetivos en el marco de sus áreas prioritarias, excepto la relativa a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, tienen reflejo claro en el PO, siendo especialmente intensa esta relación para: mejorar la competitividad de las PYMES (Eje 1, 2, 3, 12 y 14).

La afinidad de la estrategia del PO con las directrices europeas y españolas responde a la lógica de lo estrictamente acotado por lo establecido en los **Reglamentos MEC y FEDER** donde se establecen, no sólo los OT, sino también las Prioridades de Inversión y las consiguientes medidas y actuaciones que podrán desarrollarse en el marco de cada uno de los Programas.

Lo mismo ocurre cuando se analiza la coherencia externa con respecto a programas como **H2020, LIFE o Iniciativa Pyme**, que van a aportar un valor añadido al PO, e incluso van a apoyar financieramente a algunos de los Ejes, como es el caso del Eje 14 y el Eje 3.

A nivel regional, el principal elemento vertebrador se ha considerado la **Estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente de la CAM (RIS3)**. Los Ejes 1, 2 y 14 son completamente afines a la estrategia RIS3 de la CAM que, a su vez, se alinean con la Agenda digital europea y española.

VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS

Del análisis por objetivos específicos realizado y su relación con acciones y resultados planteados, el equipo de evaluación concluye que existe una **clara vinculación entre todos estos elementos del PO FEDER**, siendo además, de modo general, pertinentes las líneas de actuación con los objetivos del programa y la naturaleza de la intervención a la que debe dar respuesta, planteando también resultados pertinentes.

Sin embargo, esta vinculación debería ser plasmada de un modo más claro y ordenado en la redacción del PO, de cara a dotar de una mayor coherencia al programa, así como a facilitar el posterior seguimiento de los logros alcanzados en términos de resultados. En este sentido, se recomienda la utilización de tablas de marco lógico, en las que se plasmen de un modo estructurado los objetivos, las actuaciones y los resultados. Ver modelo propuesto en Tabla 18. Vinculación entre los objetivos/prioridad de inversión, acciones propuestas y resultados.

Por último, de acuerdo al artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) 1303/2013, se destaca como positiva, en la redacción del PO, la dotación de información precisa acerca de los principales grupos destinatarios y los tipos de beneficiarios en cada una de las acciones.

VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

Respecto al principio del **partenariado**, el equipo de evaluación concluye que la fase de programación del PO ha sido elaborada a través de un partenariado entre agentes relevantes y coherentes con el ámbito de intervención del mismo, conformado por la administración central, regional y local y agentes sociales. Todo ello aporta al PO una notable solidez producto del consenso.

No obstante, hasta el momento, las autoridades públicas involucradas (DGs y SGT) son quienes han tenido un papel más protagonista en el desarrollo de la programación del PO y en el diseño del sistema de seguimiento y evaluación (su papel ha sido esencial para la configuración del sistema de indicadores). El resto de organizaciones (sociales, económicas y representantes de la sociedad civil) han tenido, quizá, un papel más consultivo y de intercambio de información de propuestas a incorporar en el PO.

Se recomienda, en ese sentido, que se detalle en el PO en qué se ha materializado la participación de las organizaciones a lo largo de su proceso de elaboración, tanto en el diagnóstico como en la elaboración de la estrategia. Se propone, también, que se refuercen los sistemas de consulta con una interlocución más profunda y continua con representantes de la sociedad civil, los agentes sociales y económicos, no sólo en la planificación del PO, sino también en su ejecución, seguimiento y evaluación.

En referencia a la **igualdad de oportunidades**, se considera que no han sido suficientemente introducidas las medidas adecuadas para garantizar la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. El PO FEDER tiene potencial para contribuir a promover y financiar la reducción de las brechas de género en diferentes ámbitos. Por tal motivo, se propone que se visibilicen en la programación algunas acciones dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades (con medidas específicas para primar la participación femenina allí donde está infrarrepresentada), dotando a la lógica de estrategia del PO de un mayor enfoque de género.

Por último, el **principio del desarrollo sostenible** es central en los Ejes 4 y 12 del PO. El tratamiento de este principio, además, se ha hecho explícito en el diagnóstico en apartados específicos, donde se recoge la situación de la Comunidad de Madrid en el ámbito del desarrollo sostenible desde varios planos que contribuyen de una u otra manera a su cumplimiento.

Asimismo, se cuenta con la participación de la Autoridad Regional en materia medioambiental (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) en el proceso de programación del PO y en el seguimiento y control de la ejecución del mismo. No obstante, por el momento:

1. No se han detectado en el sistema de seguimiento y evaluación la introducción de indicadores que verifiquen los resultados obtenidos por el PO para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o para la utilización más eficiente de la energía y los recursos.
2. Tampoco se han detectado indicadores que midan los efectos positivos en la protección medioambiental de la región.

En este sentido, se recomienda que se elaboren **indicadores** que verifiquen a lo largo de la ejecución del PO, mediante las distintas evaluaciones y seguimiento, que la atención a este principio se está cumpliendo, así como se valoren los resultados. Se recomienda que la versión final del PO incluya este tipo de indicadores.

De forma complementaria, la componente medioambiental del PO ha sido analizada específicamente a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y, en concreto, por el momento, mediante la elaboración del documento de Inicio, su consulta pública, la elaboración del documento de referencia por parte del Organismo Medioambiental de la Comunidad de Madrid y su consiguiente Informe de Sostenibilidad Ambiental sometido a consulta pública.

INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO

La Comisión Europea otorga cada vez más relevancia al seguimiento de los resultados y realizaciones y pone mayor énfasis en el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización eficaz de los Fondos Estructurales.

En consonancia con las orientaciones del “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante”, se ha verificado si los indicadores del PO reflejan los efectos deseados más significativos de las prioridades del mismo, analizando los siguientes criterios:

- La pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- La cuantificación de los valores de referencia y objetivo.
- Idoneidad de los hitos.
- La capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación.

Respecto a la **pertinencia y claridad de los indicadores de productividad/salida y de resultado** del PO FEDER de la CAM, el equipo de evaluación considera que son pertinentes de acuerdo a las Prioridades de Inversión a los que responden. Se trata de indicadores que miden, de modo cuantitativo, las realizaciones previstas de partida (indicadores de productividad) y los cambios que se pretenden alcanzar con la intervención (indicadores de resultado), aunque para que sean completos, es muy importante que presenten, además del valor de referencia, un valor meta concreto.

Un aspecto que **se echa de menos** en el sistema propuesto es **la existencia de indicadores desagregados por sexo** en el caso de objetivos relativos a las personas o, al menos, se mencione que serán desagregados por sexo.

En relación a la **cuantificación de los valores de referencia y objetivo**, el análisis realizado (de acuerdo a los indicadores “SMART”) muestra que los indicadores planteados, tanto de productividad como de resultado, son específicos, medibles y enmarcados en el tiempo (en grado moderado y alto).

No obstante, hay algunos indicadores de ellos cuyo coste de recogida de información puede ser algo más elevado que el resto en cuanto a personal involucrado para su medición y que no se incorporan directamente a los expedientes generados, nos referimos a aquellos cuya recogida de información depende de la información que ofrezcan los beneficiarios finales de las acciones y que requieren una elaboración propia a partir de los datos facilitados.

Los indicadores de productividad y resultado se consideran realistas, porque sus valores han sido diseñados de acuerdo a lo que han propuesto los equipos ejecutores en colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en función también de indicadores facilitados por la Comisión Europea.

Sobre la **idoneidad de los hitos**, el análisis realizado muestra claramente que los hitos fijados para el año 2018, así como la meta final, son totalmente realistas, alcanzables y pertinentes, dado que, de acuerdo con lo mencionado por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, han sido calculados en partenariatio con las unidades ejecutoras del PO y también en relación con la planificación financiera anual. Además, serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de las metas se podrá hacer de forma objetiva, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

No obstante, hay que señalar que de los datos aportados no se ha podido verificar si son coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad, puesto que los mismos solo han sido identificados a nivel de Eje.

En cuanto a la **capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación**, se considera adecuada la estructura de gestión, suficientes los recursos humanos destinados a estas tareas así como válido el sistema de recogida de información, afín y compatible con “Fondos 2014” habilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con ello se garantiza un sistema de vigilancia adecuado, la coordinación entre los organismos que intervienen en la ejecución, seguimiento y control de las intervenciones, así como la simplificación y reducción de la carga administrativa entre los gestores y los beneficiarios.

Se recomienda, no obstante, insistir en la mejora de la capacidad administrativa, mediante acciones de formación a la cadena de agentes participantes en las áreas identificadas.

Respecto al sistema de recogida de información, se recomienda, si no se ha tenido en cuenta anteriormente, el refuerzo de las funcionalidades en materia de seguimiento y evaluación del sistema, al mismo nivel que se realiza con relación a la ejecución y controles financieros, introduciendo, en la medida de lo posible, información de carácter más cualitativo para el seguimiento del PO.

CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

Existe una **óptima consistencia** entre las asignaciones financieras y el grado de influencia y sensibilidad (estratégico/influyentes/sensible o independiente) que representan los Ejes Prioritarios del PO y los Objetivos Temáticos y Específicos.

El Eje 14, el Eje 1 y el Eje 12, son considerados de alta importancia en el enfoque estratégico del PO y, junto a los Ejes 4 y 9, tienen una participación alta en las asignaciones financieras, absorbiendo entre todos un 91,26% de los recursos del PO FEDER.

El Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYMES” obtiene sólo un 1% de la asignación del PO, aunque sus objetivos se consideran estratégicos para la región. Esto se explica porque las líneas de actuación del PO se van a ver fortalecidas con el instrumento financiero “Iniciativa PYME”. La Comunidad de Madrid destinará alrededor de 260 millones de euros de sus fondos FEDER a esta iniciativa de la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para reactivar el crédito a las pymes madrileñas.

En una posición estratégica media quedaría el OT2 que ha recibido un porcentaje relativamente pequeño (6,80%) en el conjunto de las asignaciones financieras dirigidas a los Objetivos Temáticos.

La Asistencia Técnica recibe un 0,94% del presupuesto total del PO.

Atendiendo al grado de coherencia financiera externa del PO, éste se considera notable desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de los principios de concentración temática, financiera y territorial (plasmados en % de inversión) que establecen los Reglamentos, concentrando, a su vez, los esfuerzos en favorecer los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

El PO ha previsto la introducción de medidas en diferentes ámbitos para la reducción de la carga administrativa a los beneficiarios, a saber: *racionalización de organismos, *definición de normas claras y compartidas, *aplicación de costes simplificados, *desarrollo y mejora de herramientas informáticas, y *racionalización y optimización de las operaciones de control y auditoría.

ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) tiene como objetivo la integración de medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar el desarrollo sostenible y minimizar los posibles impactos derivados de su implementación.

La normativa de aplicación, en el caso del PO FEDER de la CAM, es la siguiente:

- El artículo 55 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013.
- La Ley 9/2006 de 28 de abril, que traspone del derecho comunitario la Directiva 2001/42/CE, del 27 de junio.
- El Anexo Primero de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

A efectos de aplicación de esta normativa, el órgano responsable de la programación del PO, Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en colaboración con el órgano ambiental de la región, Dirección General de Calidad Ambiental, han llevado a cabo los pasos necesarios para la elaboración de la EAE, que hasta el momento de presentación del PO han sido los siguientes:

- Envío por parte de la DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado a la DG de Calidad Ambiental del “**Documento de inicio**” sobre la estructura y los objetivos del PO FEDER de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020 para iniciar el trámite de EAE.
- Periodo de **consulta** sobre el mencionado documento a las administraciones públicas a las que el PO podría afectar, así como a otras organizaciones y otro público interesado.
- Emisión por parte de la DG de Evaluación Ambiental del **dictamen** mediante el “**Documento de Referencia**”, que establece la legislación aplicable y determina una serie de pautas adicionales de cara a la elaboración de los distintos puntos del Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA), precisando los criterios ambientales estratégicos a integrar en el programa así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad para el seguimiento ambiental del PO.
- **Envío del ISA**, por parte del equipo evaluador, informe que identifica, describe y evalúa los potenciales efectos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del PO FEDER, establece medidas preventivas y correctoras de las acciones planteadas, y un completo sistema de seguimiento de las mismas.

CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Finalmente, se aprecia que el PO y las Prioridades de Inversión para alcanzar los Objetivos Específicos con líneas de actuación susceptibles de ser desarrolladas en territorio madrileño están destinados, en su mayoría, a **intensificar las acciones y los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020**, lo cual es coherente con el mandato comunitario.

RECOMENDACIONES

Atendiendo a las recomendaciones, es esencial precisar que la evaluación ex-ante no se ha realizado sobre el diseño del Programa Operativo de versión final, sino que tanto la programación como la evaluación se han desarrollado de forma paralela. En este sentido, se ha impulsado un proceso de retroalimentación, de tal modo que mientras se elaboraba el Programa Operativo (diferentes actualizaciones de la versión final), el equipo evaluador ha tenido la posibilidad de analizarlas, proponiendo modificaciones que se han ido introduciendo si se estimaba oportuno, siempre y cuando el tiempo así lo ha permitido.

Por esta razón, las recomendaciones que se detallan a lo largo de esta evaluación, en muchos casos, ya se encuentran incorporadas en la versión final del PO a presentar a la Comisión Europea. Además, resulta pertinente señalar que han existido otras cuestiones menores que han sido objeto de modificación que no se han incluido en este apartado al no considerarse relevantes. En definitiva, las principales cuestiones que se consideran fundamentales para proponer modificaciones al Programa Operativo han sido las siguientes:

Tabla 1. Resumen de las principales recomendaciones de la Evaluación Ex-ante y estado de la incorporación en el PO FEDER de la CAM (en su versión entregada a la CE)

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
DIAGNÓSTICO SOCIECONÓMICO	Tomar en consideración la necesidad de nombrar las fuentes y que éstas aporten una información actualizada.	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
ANÁLISIS OT1	DAFO: Las matrices deberían guardar un equilibrio entre elementos negativos (debilidades y amenazas) y positivos (fortalezas y oportunidades).	Sí	Una selección de las principales debilidades y potencialidades, así como de fortalezas y oportunidades se han especificado, de forma equilibrada en el PO con el fin de justificar la elección de las prioridades de inversión en función de una selección de debilidades detectadas en el ámbito de actuación y también de potencialidades
	Añadir al análisis, información sobre factores que dificultan la capacidad de innovación de las empresas y sobre los que incidiría el PO.	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
ANÁLISIS OT2	DAFO: Se encuentra un menor número de	Sí	Una selección de las principales debilidades y potencialidades,

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
ANÁLISIS OT3	entradas en lo que concierne al Equipamiento y uso de las TIC en los hogares, es decir con la ciudadanía y la reducción de la brecha digital. Se propone reforzar estos aspectos en los cuatro cuadrantes, pero sobre todo en los de debilidades y amenazas.		así como de fortalezas y oportunidades se han especificado, de forma equilibrada en el PO con el fin de justificar la elección de las prioridades de inversión en función de una selección de debilidades detectadas en el ámbito de actuación y también de potencialidades
	Los aspectos sobre brecha digital deberían estar explicados con indicadores desagregados por sexo, si la estrategia que se desea aplicar tiene un impacto directo sobre la utilización de las TIC por parte de la población de la región.	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
	Realizar, siempre que sea posible y existan datos homogeneizados y comparables, la comparativa entre el contexto madrileño y el europeo UE-27, para aquellos indicadores que se consideren de mayor importancia para caracterizar la competitividad de la PYME.	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
	Incluir entradas en el DAFO referidas a lo analizado previamente y que posteriormente se visibilizan en el diagnóstico resumen de la estrategia e incluir cuantificación también de	Sí	Una selección de las principales debilidades y potencialidades, así como de fortalezas y oportunidades se han especificado, de forma equilibrada en el PO con el fin de justificar la elección de las prioridades de inversión en función de una selección de

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	indicadores.		debilidades detectadas en el ámbito de actuación y también de potencialidades
ANÁLISIS OT4	El seguimiento del PO y la evaluación de sus impactos, requiere, a priori, de la inclusión de referencias de fuentes de información sobre las emisiones de gases efecto invernadero. Emisiones de CO ₂ , es un indicador básico para el seguimiento posterior del PO.	Sí	Esta recomendación, desde la perspectiva del equipo de programación, se considera que se enmarca directamente en el proceso de la evaluación ambiental estratégica (EAE) por lo que es en el ISA (informe de Sostenibilidad Ambiental) en el que aparecerá la propuesta de indicadores definitivos en materia medioambiental. No obstante en el PO y relacionado con esta propuesta se tendrán en consideración los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de CO2 equivalentes • Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos donde se ha intervenido. • Capacidad adicional para producir energía renovable
	Procurar incluir en el DAFO algún dato cuantificado que se refiera a alguna de las conclusiones reflejadas en el diagnóstico	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
ANÁLISIS OT6	La degradación ambiental y la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid debería ser un elemento de análisis que se ha de considerar para respaldar la conclusión en el DAFO sobre las debilidades y amenazas detectadas en materia de "Degradación del medio ambiente urbano por la producción de residuos, la contaminación del agua y el aire" y las posibles soluciones que en el marco	-	El equipo de programación menciona que, el diagnóstico y su contenido, si bien será objeto de una nueva revisión, a fin de mejorar su calidad atendiendo las recomendaciones del equipo evaluador, debe tenerse presente que el mismo no forma parte del programa operativo y que su finalidad es detectar los ámbitos de actuación y las necesidades que debe atender la intervención FEDER. No obstante, como el propio informe de evaluación ex-ante

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
ANÁLISIS OT8	del PO se den a éstas.		reconoce, el diagnóstico ha cumplido con suficiencia su finalidad para enmarcar el PO y establecer, significativamente, la línea de base de la que parte la región y sobre la que se incidirá desde el PO.
	Resaltar en cada uno de los apartados de análisis cuáles pueden ser los retos y deficiencias sobre los que podría tener efectos el PO.		
ANÁLISIS OT9	No ha sido posible realizar la valoración de este diagnóstico por falta de un diagnóstico realizado con el mismo nivel de detalle que el resto.		
	El diagnóstico debería hacer referencia a necesidades en la región que argumentan la razón de invertir en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo local y reduzca las desigualdades.		
CONSISTENCIA/ ERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA	Clarificar la lógica de la estrategia plasmada en el PO. De acuerdo a la Tabla 3 de la evaluación ex-ante.	Sí	En la redacción del PO "SECCIÓN 1: Estrategia de la contribución del programa" aparece identificada la vinculación entre cada Eje Prioritario, Objetivo Temático y Prioridades de Inversión junto a los Objetivos Específicos en la "TABLA 2. "Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo" del PO No desciende hasta las líneas de actuación como aparece en la Tabla 3 de la evaluación ex-ante. Las líneas de actuación, están correctamente indicadas, pero sólo se asocian por cada objetivo temático del PO.
	A la hora de diseñar los Objetivos Específicos concretos, sería necesario cuantificar, cuando sea posible, aquellos que se esperan conseguir para alcanzar, al menos, cuatro de las cinco prioridades que propone la Estrategia Europa 2020 y que, de alguna manera se relacionan con el PO.	-	En el PO y relacionado con esta propuesta se tendrán en consideración los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none"> • Emisiones de CO2 equivalentes • Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos donde se ha intervenido. • Capacidad adicional para producir energía renovable
COHERENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA ESTRATEGIA	<i>No se han formulado recomendaciones relevantes.</i>		

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACTUACIONES Y RESULTADOS	Mayor sistematización en la descripción de las actuaciones y resultados, articulando un marco lógico del programa.	Sí	Durante la fase de programación se han ido teniendo en cuenta las aportaciones del equipo de evaluador en cuanto a la mayor visibilización de las acciones y sus resultados. No obstante, en el momento de planificación de la ejecución se tomará como referencia las siguientes tablas propuestas por el equipo evaluador y que sintetizan adecuadamente la lógica del PO: <ul style="list-style-type: none"> • TABLA 3. LÓGICA DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER DE LA CAM. • TABLA 17. RELACIÓN ENTRE OBJETIVOS DE LA RIS3 Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO.
	Mayor visibilización (Especificación y ordenación de los resultados) relativos a los “cambios” que se pretenden alcanzar con el PO.		
PRINCIPIOS HORIZONTALES	Partenariado: Detallar en el PO en qué se ha materializado la participación de las organizaciones a lo largo del proceso de elaboración del mismo, tanto en el diagnóstico, como en la elaboración de la estrategia y la elección de líneas de actuación.	Sí	La redacción actual es lo suficientemente clarificadora, dado que se menciona específicamente las organizaciones que han participado en las consultas y en las decisiones sobre el contenido del PO.
	Partenariado: Refuerzo de los sistemas de consulta (con representantes de la sociedad civil, los agentes sociales y económicos) en la ejecución, seguimiento y evaluación del PO. Partenariado: Previsión, en la programación, de la realización un proceso de trabajo conjunto en el que se profundice en el modo de implementar el principio de partenariado en las diferentes fases.	Sí	El equipo de programación del PO indica que el apartado 7.21. señala adecuadamente que ha habido consultas y quiénes han participado en las mismas, además, la redacción del contenido que explica el cumplimiento de este principio responde a los criterios establecidos en el Template de la Comisión. Cumpliendo, con ello, los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento Delegado 240/2014 sobre Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones. Por otro lado, el equipo evaluador ha podido comprobar que el Eje 13 de Asistencia Técnica,(13.A.2) persigue entre sus objetivos mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil, lo que está directamente relacionado con la recomendación sobre la previsión del trabajo conjunto. Todo lo anterior dota de una mayor relevancia a las acciones orientadas a la coordinación entre agentes en el PO.

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	Igualdad de oportunidades: Tomar en consideración en el diagnóstico, la situación actual de la igualdad de oportunidades en la Comunidad de Madrid en el marco de las diferentes prioridades estratégicas establecidas para el PO FEDER.	-	El principio de igualdad de oportunidades, se ha materializado en mayor medida en el apartado de diagnóstico, aunque no tiene la misma atención en los apartados de planificación del PO (líneas de actuación, acciones y resultados) donde este principio no se visibiliza específicamente con cuestiones concretas
	Igualdad de Oportunidades: Recogida en el sistema de indicadores de algunos específicos que permitan llevar un seguimiento del impacto diferenciado sobre mujeres y hombres.	-	El principio de igualdad de oportunidades, y la desagregación de los datos (que así lo requieran) por sexos, a juicio del equipo de planificación del PO, no se desagregará por sexo en los indicadores o no habrá indicadores específicos de género en ya que éstos no se encuentran entre los propuestos por la Autoridad de Gestión (hecho que tiene el Vº Bº de la Autoridad Nacional de Igualdad de Oportunidades. No obstante, sí se destinará una partida de asistencia técnica para el estudio de este enfoque en el PO (reflexión esta última que no aparece visibilizada como tal entre las tareas de la Asistencia Técnica. Eje 13)
	Igualdad de Oportunidades: Incorporación de algunas medidas de acción positiva en las líneas de actuación que finalmente se incorporen en los diferentes Ejes Prioritarios/OT del PO. Es decir, que se prevean medidas específicas para primar la participación femenina allí donde está infrarrepresentada.	-	El dictamen de la Dirección General de la Mujer (organismo de Igualdad de la Comunidad Autónoma) menciona lo siguiente " <i>El Programa no ha definido objetivos temáticos ni prioridades de inversión que permitan abordar directamente brechas de género. De hecho, en el propio Programa se apunta a los requisitos reglamentarios de concentración temática, como una de las razones que motivan que la asignación de la ayuda haya priorizado el fortalecimiento del entramado productivo y la consolidación de la sociedad del conocimiento, pero también a que esas prioridades y asignaciones financieras no deben perder de vista el modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador que lo inspira</i> ". No obstante, se ha comprobado también que en la sección 11 relativa a los Principios Horizontales, el programa incluye información ampliada, y describe en el apartado referido a la igualdad de género, cómo particularmente contribuirán a ella las acciones diseñadas para lograr los objetivos temáticos 1, 2, 4 y

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
			9. Además señala la complementariedad de las acciones FEDER y de las acciones FSE como un elemento que dota de sentido las estrategias seguidas por ambos programas, y refuerzan la observancia del principio de igualdad y no discriminación. Aunque se menciona la intención de atender a la igualdad de género como principio, la aplicación no conlleva en el PO la asignación financiera correspondiente. Es decir, se constata una ausencia clara de dotación presupuestaria para la aplicación de este principio.
	Igualdad de Oportunidades: En caso de que no se prevean actuaciones y medidas concretas a favor de la igualdad de género, queda justificado que el Programa no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades. (Cuestión introducida por el Dictamen de la Dirección General de la Mujer, organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma)	Sí	De acuerdo con la D.G de la Mujer (Comunidad Autónoma de Madrid), el Programa sí integra la perspectiva de género de forma transversal, en el PO FEDER sí queda justificado que las medidas y acciones programadas no contribuirán a generar desigualdades. Ello es así porque entre los principios que regirán la selección de operaciones para todas las prioridades de inversión y para todos los objetivos, se ha explicitado que <i>“de acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento”</i> . Ello permitirá corregir desigualdades indirectamente y hacerlo de manera flexible y progresiva en función de cada ámbito específico de actuación.
	Igualdad de Oportunidades: Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al Programa sobre igualdad de género. En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016 (Cuestión introducida por el	Sí	De acuerdo con el dictamen de la D.G. de la Mujer de la CAM se <i>ha comprobado que el borrador del PO FEDER recoge las disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico que, tanto a nivel nacional como a nivel regional, demuestran el cumplimiento para la participación de los organismos de igualdad</i>

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	Dictamen de la Dirección General de la Mujer, organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma)		<i>de género durante la elaboración, la aplicación y el seguimiento del PO FEDER, así como una descripción de los mecanismos dispuestos para la formación del personal gestor del programa operativo de modo a asegurar la adecuada integración de la perspectiva de género.</i>
	Igualdad de Oportunidades: El PO refleja de alguna manera específica cuáles serán los posibles efectos que sobre las mujeres y la mejora de su calidad de vida (Cuestión introducida por el Dictamen de la Dirección General de la Mujer, organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma)	Sí	La DG de la Mujer de la CAM, especifica en su dictamen que se ha comprobado que el PO FEDER describe en la sección 2 algunas acciones de indudable impacto positivo desde la perspectiva de género, impacto que podrá ponerse en evidencia cuando se habiliten los mecanismos para que en el proceso de ejecución del PO se facilite la información necesaria. Eje 1: número de investigadores (desagregado por sexo). Eje 2: la adaptación de la prestación de servicios asistenciales al medio electrónico, podrá tener repercusión en ahorros de tiempo que mejorara la conciliación de la vida familiar y personal. Eje 9: Las acciones tendrán a un impacto positivo para las mujeres de etnia romaní, quienes soportan peor salud e integración social y económica y educativa debido a mayor carga de trabajo, elevada natalidad, y el menor acceso y uso de los sistemas sanitario y educativo,
	Igualdad de Oportunidades: Atención al lenguaje inclusivo de modo transversal	Sí	Sí, se han atendido todas las aportaciones realizadas por la Dirección General de la Mujer y por el equipo de evaluación en materia de lenguaje no sexista e inclusivo. Se considera que el contenido de la versión final del PO, atiende al lenguaje inclusivo de modo transversal, lo que permite reflejar la diversidad y heterogeneidad de la realidad de la población madrileña actual al nombrarla y analizarla sin caer en generalizaciones ni en estereotipos de género.
	Igualdad de Oportunidades: Inclusión de una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones (Cuestión introducida por el	Sí	El programa operativo describe otros instrumentos con los que trata de asegurar la integración de la perspectiva de género a todos los niveles. Son: <ul style="list-style-type: none"> • La consideración de no discriminación ni impacto negativo de género, entre los criterios de selección de operaciones.

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	Dictamen de la Dirección General de la Mujer, organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma)		<ul style="list-style-type: none"> • “Protocolo para integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en actuaciones cofinanciadas por Fondos Europeos” un referente técnico y administrativo para incrementar la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo tipo de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios, que sirve de instrumento técnico al personal técnico de la administración que participa de modo directo en la gestión de actuaciones cofinanciadas, a la hora de elaborar y evaluar inicialmente la documentación de dichas actuaciones, orientando en cada parte del proceso en la utilización de las fórmulas más adecuadas dentro de de la normativa de aplicabilidad directa en las actuaciones. • Consultas puntuales al organismo regional de igualdad de género. • Representación equilibrada por sexo en los órganos de gestión y coordinación del PO. • La participación del Organismo Intermedio del FEDER en la RED de políticas de igualdad, y el compromiso de difundir entre los gestores del programa, los materiales y orientaciones elaboradas en la RED.
	Sostenibilidad ambiental: Refuerzo en el sistema de seguimiento y evaluación la introducción de indicadores que verifiquen los resultados obtenidos por el PO para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la utilización más eficiente de la energía y los recursos y la protección medioambiental de la región.	Sí	Se han utilizado indicadores de productividad y resultado en las materias propuestas.
PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES	En cuanto a la claridad en los indicadores de productividad, se recomienda acompañar a algunos de ellos de una mayor explicación.	Sí	Se han actualizado en colaboración directa con el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas para tener en cuenta los indicadores propuestos por el Ministerio o los indicadores propuestos por la Comisión.

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	En el sistema de indicadores de productividad y resultado propuestos se echa en falta la existencia de indicadores desagregados por sexo en el caso de objetivos relativos a las personas.		Ver comentarios sobre las recomendaciones en materia de igualdad.
	Se proponen indicadores de resultado adicionales. Ver Tabla 25.	Sí	Se precisa que aquellos que no se han incorporado se verá, si en un futuro es necesario incorporarlos o tenerlos en cuenta a la hora de elaborar evaluaciones o informes de seguimiento.
	Asegurarse que todos los objetivos específicos tienen un indicador. Ver el 1.B.2.	Sí	Todos los objetivos específicos del PO tiene su/s propio/s indicadores
CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVO IDONEIDAD DE LOS HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO	Asegurarse de que todos los indicadores presenta un valor meta concreto	Sí	Todos los indicadores del actual PO tienen valores meta concretos. Se han añadido valores objetivo a "0", en algunas ocasiones, al no existir valores de referencia para los indicadores seleccionados.
	<i>No se han formulado recomendaciones relevantes.</i>		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EVALUACIÓN	Mejora de la capacidad administrativa, mediante acciones de formación a la cadena de agentes participantes en las áreas identificadas.	Sí	En el apartado 10 <u>Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios</u> , se especifica que, desde la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Comunidad de Madrid se continuará con la labor de capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los Fondos, favoreciendo la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos específicos que contribuyan a una mayor eficiencia de la ayuda FEDER.
	Refuerzo de las funcionalidades en materia de seguimiento y evaluación del sistema de recogida de información, al mismo nivel que se realiza con relación a la ejecución y controles financieros, introduciendo, en la medida de lo posible, información de carácter más cualitativo para el seguimiento del PO.		

ÁREA	RECOMENDACIÓN	¿INCLUIDA?	COMENTARIOS SOBRE LAS MODIFICACIONES APLICADAS/NO APLICADAS
	Elaboración de los oportunos manuales y soportes de ayuda para la correcta aplicación del sistema de recogida de información.	Sí	En el apartado 10 REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS se especifica que, desde la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno Comunidad de Madrid se continuará con la labor de capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los Fondos, favoreciendo la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos específicos que contribuyan a una mayor eficiencia de la ayuda FEDER.
EVALUACIÓN CONSISTENCIA DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA	<i>No se han formulado recomendaciones relevantes.</i>		
CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	<i>No se han formulado recomendaciones relevantes.</i>		

1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 25 del Reglamento (CE) 1303/2013 establece que todos los programas financiados con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (en adelante Fondos EIE) irán acompañados de una evaluación ex-ante. De acuerdo con los contenidos mínimos para valorar en el marco de dichas evaluaciones, que quedan propuestos en Artículo 55 del citado Reglamento, se presentan a continuación los resultados obtenidos de los trabajos de evaluación ex-ante del Programa Operativo Regional FEDER de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020 (en adelante PO FEDER de la CAM o PO).

Con el objetivo finalista **mejorar la calidad del diseño del Programa Operativo** mediante esta evaluación ex-ante se asegura que:

- El Programa Operativo se articula claramente su lógica de intervención con la Estrategia Europa 2020.
- Es acorde a otras prioridades y políticas nacionales y/o regionales.
- Presenta una estrategia coherente y pertinente conforme a estos.
- Está diseñado bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad de los recursos destinados.

Además la evaluación se ha orientado a cumplir, además de lo establecido en el Reglamento, también lo estipulado en el “**Documento Guía sobre la evaluación ex-ante**” publicado por la Comisión Europea y que explica lo que se ha de atender para:

- Analizar la consistencia de la Estrategia con relación a las necesidades y desafíos identificados.
- Valorar la coherencia interna y externa del programa.
- Determinar la vinculación entre objetivos, acciones, salidas esperadas y resultados del PO.
- Examinar la adecuación de las medidas propuestas con relación a los principios horizontales.
- Comprobar la pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- Evaluar la cuantificación de los valores de referencia y objetivo.
- Estimar la capacidad administrativa y los procedimientos de recogida de datos previstos.
- Analizar la consistencia de las asignaciones financieras.
- Valorar la contribución del programa a la Estrategia Europa 2020.

1.1. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

La base fundamental de la tarea evaluativa **ha sido el análisis documental**. Además, en un principio, se estimaba idóneo, en todo caso, combinar este análisis con otras técnicas -tales a reuniones y/o entrevistas con responsables del PO-, las cuales, Aunque se han llevado a cabo , han tenido las limitaciones cuantitativas y temporales a las que ha estado sujeto el trabajo (se ha contado con algo más de dos meses para su realización de forma paralela a la elaboración del PO), se han solventado, en la medida de lo posible, con la comunicación constante con la CAM, así como con un análisis documental en el que se ha incluido las siguientes fuentes:

Tabla 2. Fuentes y marco regulatorio que rige la elaboración del PO Regional FEDER de la CAM

MARCO REGULATORIO
REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
REGLAMENTO (UE) Nº 1299/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
REGLAMENTO (UE) Nº 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 1080/2006.
FUENTES DOCUMENTALES DE LA UE
Documento de Trabajo de la Comisión sobre el Marco Estratégico Común: Elementos para un Marco Estratégico Común 2014-2020: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Parte I.
Documento de Trabajo de la Comisión sobre el Marco Estratégico Común: Elementos para un Marco Estratégico Común 2014-2020: Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo, Fondo de Cohesión, Fondo Agrícola de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca. Parte II.
Comunicación de la Comisión "Europa 2020", Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrado. COM (2010) 2020.
Comisión Europea. Guía sobre la evaluación ex-ante para el periodo 2014-2020.
Comisión Europea. Guía sobre el marco de rendimiento.
Comisión Europea. Guía sobre la programación.
Comisión Europea. Guía sobre la lógica de la intervención.
Comisión Europea. Guía sobre la construcción de Ejes Prioritarios.
Comisión Europea. Guía sobre las condiciones ex-ante.
Comisión Europea. Código de Conducta del Partenariado.
Acuerdo de Asociación.
Guide to Research and Innovation Strategies for Smart Specialisation (RIS3).
Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de Programas en España en el periodo 2014-2020.
Comisión Europea. Guía para la Evaluación del Desarrollo Socioeconómico (Evalsed).
FUENTES DOCUMENTALES DE ESPAÑA
Programa Nacional de Reformas para España 2013.
FUENTES DOCUMENTALES DE LA CAM PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2007-2013
Informe de sostenibilidad ambiental programa operativo FEDER de la CAM 2007-2013.
Programa Operativo FEDER de la CAM 2007-2013.

Cabe precisar también que la evaluación se ha desarrollado en paralelo a la elaboración del propio PO FEDER siguiendo, en la medida de lo posible, un proceso interactivo con la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado), de cara a garantizar la incorporación de las recomendaciones extraídas al propio diseño del programa.

Teniendo en cuenta que los plazos de realización de los trabajos tanto de programación como de evaluación ex-ante, han sido excesivamente ajustados debido a los retrasos experimentados en las fases de programación, el trabajo se ha realizado en las siguientes fases:

Fase 1. Análisis del PO FEDER de la CAM en varias versiones hasta su presentación en consulta pública con fecha de 25 de junio de 2014.

Fase 2. Entrega de resultados de la evaluación ex-ante a la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid), con fecha de 14 de julio de 2014, de acuerdo a los contenidos que se recogen en el siguiente apartado.

Fase 3. Contraste de los resultados entre el equipo de evaluación y la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid.

Fase 4. Incorporación de recomendaciones de la evaluación ex-ante al PO FEDER de la CAM, de acuerdo al apartado de recomendaciones de este informe.

1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME Y PRINCIPALES FUENTES DE EVIDENCIA Y DE INFORMACIÓN

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, el informe de evaluación ex-ante del PO FEDER de la CAM se ha orientado a cumplir los requerimientos del Reglamento 1303/2013, basando su delimitación en lo estipulado en éste y también en las orientaciones del “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante” publicado por la Comisión Europea.

La estructura que ha sido finalmente adoptada para el informe y su relación con lo mencionado en el Reglamento se muestra y justifica en el siguiente cuadro:

APARTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN EX-ANTE	ELEMENTOS VALORADOS DEL PO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO 1303/2013 ARTÍCULO 55
RESUMEN EJECUTIVO	
RECOMENDACIONES	
1. INTRODUCCIÓN	
2. ESTRATEGIA DEL PO 2.2.ANÁLISIS SOBRE LA CONSISTENCIA DEL PO 4.CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS 4.CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS 4.1 COHERENCIA FINANCIERA EXTERNA 7.CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 7. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020	<ul style="list-style-type: none"> La contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador habida cuenta de los Objetivos Temáticos y las prioridades seleccionados y teniendo presentes las necesidades nacionales y regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores.
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO 2.3.LA COHERENCIA INTERNA DEL PO	<ul style="list-style-type: none"> La coherencia interna del programa o de las actividades propuestas y su relación con otros instrumentos pertinentes.
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO 2.4.LA COHERENCIA EXTERNA DEL PO CON OTROS INSTRUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> La coherencia de los Objetivos Temáticos seleccionados, las prioridades y los objetivos correspondientes de los programas con el MEC, el Acuerdo de Asociación y las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y, cuando proceda a nivel nacional, el Programa Nacional de Reforma.
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO 2.5.LA VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> La manera en que la productividad esperada contribuirá a los resultados.
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO 2.6.LA VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES 2.6.2.PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación de las medidas previstas para promover la igualdad entre hombres y mujeres y prevenir todo tipo de discriminación, en particular, en lo referente a la accesibilidad para personas con discapacidad.
2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO 2.6.LA VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES 2.6.3.DESARROLLO SOSTENIBLE * INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. * INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación de las medidas previstas para fomentar el desarrollo sostenible.

APARTADOS DEL INFORME DE EVALUACIÓN EX-ANTE	ELEMENTOS VALORADOS DEL PO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO 1303/2013 ARTÍCULO 55
<p>3. INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO 3.1 PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La pertinencia y claridad de los indicadores del programa propuestos.
<p>3. INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO 3.1. PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si los valores previstos cuantificados de los indicadores son realistas, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE.
<p>3. INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 3.1. PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA 3.2. ANÁLISIS DE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> La idoneidad de los procedimientos de seguimiento del programa y de recogida de los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones.
<p>3. INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO</p>	<ul style="list-style-type: none"> La idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento.
<p>3. INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO 3.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EVALUACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación de los recursos humanos y de la capacidad administrativa para la gestión del programa.
<p>4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS 4.1. COHERENCIA FINANCIERA INTERNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> La coherencia de la asignación de recursos presupuestarios con los objetivos del programa.
<p>4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS 4.1. COHERENCIA FINANCIERA INTERNA 4.2. COHERENCIA FINANCIERA EXTERNA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las razones de la forma de ayuda propuesta.
<p>5. MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas previstas para reducir la carga administrativa de los beneficiarios.
<p>6. ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO</p>	<ul style="list-style-type: none">

2. VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL PO

El objetivo de la primera fase de la evaluación ex-ante es valorar si se han identificado adecuadamente los desafíos junto con las potencialidades determinadas en el diagnóstico socioeconómico y sus consiguientes análisis DAFO, así como la relación de éstas con la estrategia territorial y de actuación del PO.

Para ello, en consonancia con las orientaciones establecidas por la Comisión Europea¹, en este primer apartado se ahondará en:

- La calidad del diagnóstico socioeconómico.
- La consistencia de la estrategia del PO teniendo presentes las necesidades regionales y el potencial de desarrollo, así como las enseñanzas extraídas de los períodos de programación anteriores.
- La coherencia interna del PO.
- La coherencia externa del PO o su relación con otros instrumentos pertinentes de la Unión, nacionales o regionales.
- La vinculación entre objetivos, acciones, salidas esperadas y resultados, valorando la lógica de intervención del PO y de cada Eje Prioritario junto a los vínculos causales entre las acciones propuestas, sus salidas y los resultados previstos.
- Las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, para prevenir la discriminación o para promover el desarrollo sostenible.

¹ Documento guía sobre la evaluación ex-ante.

2.1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

Este capítulo inicial constituye un elemento clave del proceso de evaluación y de la futura programación dado que la existencia de una adecuada identificación de los retos y las necesidades existentes en la Comunidad de Madrid incidirá sobre la estrategia a desarrollar.

El contenido del diagnóstico del PO se ha estructurado y analizado según aquellas materias consideradas prioritarias para el FEDER y, para su elaboración, se han tenido en cuenta aquellos indicadores de contexto de mayor idoneidad para ilustrar la situación en la que se encuentra la Comunidad Autónoma de Madrid de cara a los objetivos europeos para 2020.

El diagnóstico del PO se ha estructurado en torno a siete Objetivos Temáticos (1, 2, 3, 4, 6, 8 y 9) cuya temática de cada uno de ellos se ha considerado fundamental para el análisis de la situación y el posterior diseño de la estrategia. Estos son:

- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Objetivo Temático 1).
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Objetivo Temático 2).
- Competitividad de la PYME en la Comunidad de Madrid (Objetivo Temático 3).
- Economía baja en carbono (Objetivo Temático 4).
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (Objetivo Temático 6).
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral. (Objetivo Temático 8).
- Inclusión social y reducción de la pobreza (Objetivo Temático 9).

Así, con el objeto de analizar la calidad de los diagnósticos se presentan en este apartado las valoraciones segregadas en función de los diagnósticos realizados para cada Objetivo Temático.

El análisis realizado por el equipo evaluador se concretará de acuerdo a una serie de criterios de valoración comunes a todos los diagnósticos.

CRITERIOS PARA VALORAR LA CALIDAD DE CADA DIAGNÓSTICO
FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS
RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO
INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES
OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

2.1.1. Análisis del estudio socioeconómico sobre Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Objetivo Temático 1 relacionado con el Eje 1 y Eje 14 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

a. La información estadística proporcionada, para definir los rasgos de I+D+i en la Comunidad de Madrid, procede de fuentes oficiales. Las principales fuentes estadísticas consultadas han sido: INE-Estadística sobre actividades de I+D; INE -Encuesta sobre innovación en las empresas-; Regional Innovation Scoreboard 2012; Eurostat Regional Yearbook, 2013; Oficina Española de Patentes y Marcas OEPM.

b. Los datos que facilitan estas fuentes tienen estrecha relación con el contexto que se pretende medir, por lo que se consideran óptimas además de fiables.

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

a. Se aporta información estadística sobre la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de I+D+i, analizando los principales indicadores que explican la posición innovadora de la región y en comparativa con el contexto nacional y europeo. El análisis se concentra en los siguientes aspectos que se consideran fundamentales para el Objetivo Temático 1:

- Principales rasgos del sistema madrileño de innovación (normativa, agentes, estrategias de innovación).
- Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid.
- Posición innovadora de la Comunidad de Madrid en el contexto nacional y europeo (principales indicadores).
- Recursos económicos y humanos aplicados a la I+D+i en la Comunidad de Madrid.
- Cooperación entre Universidades y empresas en materia de innovación y desarrollo tecnológico.
- Análisis DAFO de la Comunidad de Madrid respecto a la I+D+i.

b. Los ámbitos en los que se centra el diagnóstico se corresponden con las prioridades que abordan el Objetivo Temático 1.

c. La relación de los indicadores de contexto en materia de I+D+i utilizados ha sido completa, atendiendo a indicadores como: Gasto I+D/PIB; Gasto I+D de las AAPP/Gasto I+D del sector empresas; Personal I+D/ocupados; Solicitud de patentes. Se destacan indicadores sobre desarrollo empresarial e intensidad de la innovación y sobre recursos humanos en el sector de la innovación (desagregado por sexo).

d. La información relativa a los indicadores utilizados ha sido recopilada, cuando ha sido posible, para los últimos años disponibles (2010-2011-2012-2013). No obstante, en algunos casos la frontera temporal de los datos no es todo lo actual que lo que el proceso de evaluación requeriría.

- El Mapa 1. Índice de Innovación Regional 2012.El Regional Innovation Score Board. Hoy existe una nueva actualización de 2014, http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/files/ris/ris-2014_en.pdf.
- Solicitud de patentes. Explicación de la situación en función de datos de 2008 "solicitud de patentes".

e. Se destaca que cada apartado del diagnóstico está respaldado convenientemente por tablas, gráficos y Mapas que tienen como objetivo ilustrar y añadir información útil a algunos aspectos tratados en el diagnóstico, no obstante éstos deberían incorporarse, siempre antes o

inmediatamente después de la interpretación de los datos a los que éstos hacen referencia. Por ejemplo, Mapa 1. Índice de innovación regional (2012) está al final del texto y no es fácil identificar los datos que se explican en varios párrafos atrás. Sería conveniente que se presentara previo a la interpretación.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Es necesario contar con una información actualizada, que revele la verdadera situación en el momento presente del contexto sobre la que incidirá el PO, así como la utilización de los datos de evolución en un periodo reciente (cinco años atrás como máximo), debe ser uno de los principios a la hora de la selección y tratamiento de la información.
- Es conveniente asegurar que todas las explicaciones realizadas sobre los gráficos, mapas, tablas que se incluyen en el texto sean literalmente coherentes con los datos reflejados en las mismas. Facilitaría mucho la comprensión, hacer alusión en el texto a los gráficos, tablas, mapas sobre los que se realiza la interpretación o el análisis. Por ejemplo, cuando se hace referencia a datos de tablas o imágenes, es fundamental que éstos sean exactamente iguales a los presentados en estos. Pág.11 (1,8% en el texto frente a 1,82% en la Tabla de la Pág.13 y 1,3% en el texto frente a 1,27% en la Tabla de la Pág.13).
- Al incluir un gráfico, tabla, etc. es importante que tenga una explicación añadida. Ejemplo: gráfico 2: Evolución del número de solicitudes de patentes en la Comunidad de Madrid.
- El Mapa 1. Índice de Innovación Regional 2012. El Regional Innovation Score Board. se debería actualizar con los datos de fuentes más recientes. Hoy existe una nueva actualización de 2014 http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/files/ris/ris-2014_en.pdf. Solicitud de patentes. Explicación de la situación en función de datos de 2008 "solicitud de patentes". Se recomienda revisar si existen datos de 2012.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

a. El análisis DAFO sintetiza los aspectos principales obtenidos a partir del análisis del contexto efectuado especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de los aspectos contemplados.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Las matrices deberían guardar un equilibrio entre elementos negativos (debilidades y amenazas) y positivos (fortalezas y oportunidades). Así, se propone la posibilidad de indicar más aspectos relacionados con las debilidades y amenazas para el I+D+i en la región.
- El sistema de indicadores cuantitativos empleado en el diagnóstico, no siempre se ve reflejado en las consideraciones y afirmaciones del DAFO y viceversa. Es importante que se incluyan informaciones cuantificadas sobre las que el PO pudiera incidir y que éstas sean fácilmente identificables en el diagnóstico reforzará las características de solidez, relevancia y pertinencia. Ejemplo:
 1. **Debilidades:** Pérdida de capacidad investigadora e innovadora de las empresas (reducción del gasto empresarial en I+D del 42% en los últimos cinco años). Nota del equipo evaluador: Este dato no es fácilmente identificable en el análisis del contexto. Es importante que exista coherencia entre el análisis y lo reflejado en el DAFO.
 2. **Amenazas:** La gravedad de la actual crisis económica ha frenado la inversión en I+D (el gasto total ha caído en 61,5 millones de euros desde 2010). Nota del equipo evaluador: Este dato no es fácilmente identificable en el análisis del contexto. Es importante que exista coherencia entre el análisis y lo reflejado en el DAFO.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. En aquellos casos en que el indicador lo permite, la información se ha presentado

desagregada por sexo (Recursos Humanos en I+D+i). Ej. En la Tabla 1 (Pág.15) se ha procedido a efectuar una desagregación por sexo de los datos.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Para completar este apartado de inclusión del principio de igualdad de oportunidades, reflejar en el estudio de la estrategia de especialización inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid, si existen iniciativas que contemplen la perspectiva de género o la aplicación del principio de igualdad en sus intervenciones.
- En el DAFO debería aparecer una alusión a la descripción de la situación en relación al cumplimiento de este principio horizontal. Personas dedicadas a la investigación y desarrollo de acuerdo con la fuente: Estadísticas sobre actividades de I+D. Investigación y Desarrollo Tecnológico. INE.

OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

- Añadir al análisis, información sobre factores que dificultan la capacidad de innovación de las empresas y sobre los que incidiría el PO.
- Mencionar la fuente a la que hacen referencia los datos cuantitativos que aparecen en el análisis del diagnóstico. Ej. Sería necesario especificar:
 - Fuente de los datos utilizada para el contenido del punto 1.4.1. Situación actual y evolución reciente del esfuerzo inversor en I+D+i (Pág.12 El sector público es el responsable del 26,5% de la inversión regional en I+D+i).
 - Fuente de los datos que soporta lo expresado en la Pág.15 “Actualmente, hay en la región un total de 3.153 empresas con actividades innovadoras. El gasto realizado por estas empresas en innovación tecnológica asciende a 4.470,3 millones de euros en 2013” ¿La fuente es Encuesta sobre innovación en las empresas del INE 2014 o Estadística de I+D INE 2012?
 - Fuente de los datos que soporta, en la Pág.13, “El descenso del gasto en I+D+i ha provocado una inevitable reducción del personal que se dedica a este tipo de actividades en la región. El 31,5% de dicha disminución se ha producido en el sector empresarial, el cual se ha visto obligado a reducir incluso sus equipos de investigadores, renunciando así a un capital humano que ha costado mucho acumular y cuya importancia es clave para su futura competitividad. Exactamente, de las 305 jornadas menos respecto a 2008, 120 son específicamente de investigadores”. Sería interesante mostrar un gráfico/Tabla sobre la evolución temporal de investigadores y personal empleado en el sector I+D+i en Madrid y España.
 - Fuente de los datos que soporta: “La gravedad de la actual crisis económica ha frenado la inversión en I+D (el gasto total ha caído en 61,5 millones de euros desde 2010)” Expresado en la conclusión en DAFO.

2.1.2. Análisis del estudio socioeconómico sobre Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Objetivo Temático 2 relacionado con el Eje 2 y Eje 12 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

a. Se constata la oficialidad de las fuentes consultadas para el desarrollo de este apartado del diagnóstico. De este modo:

- Los datos relativos a la Comunidad de Madrid y a España han sido obtenidos en su mayoría del Instituto Nacional de Estadística (INE): DIRCE, Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las TIC en los hogares, Cifras INE. Boletín Informativo del INE, 01/2014; Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico (CE) en las empresas.
- También se han utilizado fuentes del Ministerio de Industria, Energía y Turismo: Cobertura de Banda Ancha en España en el primer semestre de 2013 Las Tecnologías de la Información en España, 2011". AMETIC así como de la Comunidad de Madrid.
- Se hace referencia también al Informe CAE 2012 sobre "La Administración Electrónica en las Comunidades Autónomas".
- Complementariamente, para aquellos datos relativos a la Unión Europea, se han utilizado las fuentes estadísticas de Eurostat, en particular Eurostat Regional Yearbook 2013.

b. La información estadística de base empleada en tablas y gráficos cita en todos los casos sus fuentes, que son de origen reconocido y contrastado, recogiendo los últimos datos disponibles hasta el momento.

c. Los datos que facilitan estas fuentes y que han sido utilizados para el diagnóstico son absolutamente pertinentes para caracterizar cómo es la situación de la Comunidad de Madrid en el ámbito de la Mejora del uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas.

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

a. La información estadística de base y reflejada en tablas, gráficos y Mapas, cita en todos los casos sus fuentes, que son de origen reconocido y contrastado, y recogen los últimos datos disponibles. Reúnen por tanto características de fiabilidad, actualización (datos referidos a 2012 o 2013 en casi todos los casos, así como datos de evolución en los últimos años) y pertinencia.

b. Los datos regionales se comparan con el referente que supone la media española y, en algún caso, con la media del conjunto de la UE-27 "Banda ancha en hogares, uso regular de Internet y compras online (2011)".

c. La información estadística se presenta mediante batería de indicadores con datos sin transformación que se basan en sencillas comparaciones que sistematizan y facilitan la exposición de la información.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- La Tabla 3.Distribución del número de trabajadores del hipersector TIC (página 10) presenta los datos de España y Madrid intercambiados. Es decir, los datos reflejados sobre Madrid son referidos a España y viceversa. Es necesario modificar esta errata.
- Asegurar que se cita siempre la fuente a partir de la que se ha obtenido la información para el análisis. Ej. "(...). Sin embargo, en la economía española el volumen de empresas que presta esta formación a sus trabajadores, así como el de trabajadores que tienen acceso a ella, es aun relativamente reducido. La Comunidad de Madrid, de hecho, es la región que muestra un mayor compromiso en este sentido, alcanzando valores respectivos del 25,1% y el 28,1%" (página 21). Nota del equipo evaluador: Este párrafo no es resultado del análisis de una Tabla o un gráfico concreto y la fuente no se ha identificado.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

a. El diagnóstico está bien sintetizado en la matriz DAFO con respecto a los ámbitos que hacen referencia a cuestiones empresariales, infraestructuras y comunicaciones, así como a la

administración online. Están bien reflejados con los puntos fuertes y débiles de la Comunidad Autónoma. Se aprecia, pues coherencia entre el análisis del diagnóstico y el DAFO.

b. Se percibe una baja referencia, en el DAFO, a análisis relativos al impacto de las tecnologías en las personas y las necesidades que se deben abordar para reducir la brecha digital.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Se encuentra un menor número de entradas en lo que concierne al equipamiento y uso de las TIC en los hogares, es decir con la ciudadanía y la reducción de la brecha digital. Se propone reforzar estos aspectos en los cuatro cuadrantes, pero sobre todo en los de debilidades y amenazas.
- Siempre que sea posible, y en todos los cuadrantes, se deben presentar conclusiones cuantificadas y que sean coherentes con lo referido en el análisis previo.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. Las estadísticas, cuando se refieren a las personas, no se presentan desagregadas por sexo.

b. No existe un análisis de lo que implica la brecha digital de género. Por ejemplo, el acceso y el uso de Internet confiere múltiples ventajas a las personas, desde obtener mejores resultados en la formación, acceder al empleo e incluso ampliar las relaciones sociales. Pero todavía, en la autopista de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las velocidades y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, es por esta razón que se han de conocer éstas, así como sus causas para poder actuar positivamente sobre ellas reduciendo la brecha digital.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- La brecha digital de género se divide en tres barreras de acceso tecnológico. La primera brecha TIC es la dificultad a la hora de acceder a la propia tecnología, es un acceso cuantitativo; la segunda dificultad es una brecha de uso, relacionada con la utilización que se hace de las TIC, tiene un carácter cualitativo; y la tercera brecha digital es la circunscrita al uso de los servicios TIC más avanzados, por ejemplo, Internet en el móvil. Estos aspectos deberían estar explicados con indicadores desagregados por sexo, si la estrategia que se desea aplicar tiene un impacto directo sobre la utilización de las TIC por parte de la población de la región.

OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

- Incluir el nombre completo de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid RIS3, así como su periodo de programación. También la fecha de publicación y el periodo de ejecución previsto.
- Revisar la redacción del objetivo de la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid "Impulsar la Sociedad y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la productividad" (página 5).
- El gráfico 3 Hogares con acceso de banda ancha (% sobre el total) debería situarse inmediatamente después del párrafo en el que se realiza su análisis. Es decir, tras la frase (página 12): "(...) 34,8% entre 2007 y 2013, frente al 51,8% del total de la Comunidad Autónoma, y lejos del referente nacional donde el acceso a banda ancha en los municipios de menos de 10.000 habitantes se ha duplicado)".

2.1.3. Análisis del estudio socioeconómico sobre competitividad de la PYME en la Comunidad de Madrid (Objetivo Temático 3 relacionado con el Eje 3 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

a. Las fuentes estadísticas utilizadas son adecuadas, actualizadas y contrastadas para obtener información sobre competitividad en las PYMES madrileñas. Estas fuentes de carácter institucional son:

- INE: Directorio Central de Empresas: explotación estadística. DIRCE que reúne en un sistema de información único, a todas las empresas españolas y a sus unidades locales ubicadas en el territorio nacional. DIRCE 2012, explotación específica para el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR).
- Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid IECM: Demografía Empresarial: 2013.
- SAFE (Survey on the Access to Finance of small and medium-sized Enterprises. Octubre de 2012 a Marzo de 2013).
- ICEX EBAN (European Business Angels Network).

Otras fuentes no institucionales:

- Información aportada por la evaluación ex-ante (Regio Plus/CEDRU).

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

a. La información utilizada responde a los criterios de pertinencia, rigor y actualidad. Refleja un amplio abanico de áreas de análisis para abordar la competitividad de las PYMES madrileñas (sistemas de calidad, capacidades comerciales, grado de innovación, de internacionalización).

b. La situación de la Comunidad de Madrid en los ámbitos analizados se ha comparado en un número notable de indicadores con el referente que supone la media española. La comparativa con los datos de referencia de la Unión Europea no se realiza. Aunque sería conveniente realizarla.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Realizar, siempre que sea posible y existan datos homogeneizados y comparables, la comparativa entre el contexto madrileño y el europeo UE-27, para aquellos indicadores que se consideren de mayor importancia para caracterizar la competitividad de la PYME.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR:

- Incluir entradas en el DAFO referidas a lo analizado previamente y que posteriormente se visibilizan en el diagnóstico resumen de la estrategia e incluir cuantificación también de indicadores. Como por ejemplo y atendiendo al apartado de debilidades:
 - Tejido empresarial caracterizado por el predominio de PYME, y muy especialmente de microempresas. Nota del equipo evaluador: A esta debilidad se debería añadir un valor cuantificado, extraído del diagnóstico, como por ejemplo “En particular, el 59,5% de ellas son microempresas sin asalariados y un 35,4% microempresas de 1 a 9 trabajadores.
 - La probabilidad de que una empresa continúe con su actividad está ligada a su tamaño. A esta debilidad se debería añadir un valor cuantificado, extraído del diagnóstico, como por ejemplo “Las grandes empresas cuentan con tasas que rondan el 98%, frente al

80% que muestran las microempresas de menos de 10 trabajadores”.

- o Una reflexión a añadir en el apartado de debilidades. “En los últimos cinco años, las PYMES han perdido un 16% del empleo que tenían”.
- o La observación de la PYME madrileña, desde la óptica del empleo que genera, muestra que es responsable del 61% del total de puestos de trabajo de la región. A esta oportunidad se debería añadir un valor cuantificado, extraído del diagnóstico, como por ejemplo “Concretamente, las microempresas sin asalariados suponen el 13,6% del total de puestos de trabajo de la región y las microempresas de 1 a 9 trabajadores el 14,4%”.
- o La internacionalización como vía para mejorar la posición competitiva: el grado de internacionalización empresarial se ha incrementado progresivamente. A esta oportunidad se debería añadir un valor cuantificado, extraído del diagnóstico, como por ejemplo “El tejido empresarial exportador madrileño estaba formado por 35.077 compañías en 2012. el número de empresas exportadoras se ha elevado en los cinco últimos años un 77%”.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. La perspectiva de género no ha sido incluida en ninguno de los apartados del diagnóstico.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Se debería disponer de datos estadísticos desagregados por sexo, en aquellos análisis donde sea pertinente y factible, valorando, por ejemplo, el perfil del empresariado madrileño (Nº empleadores hombres, Nº empleadoras mujeres, personas autónomas sin plantilla según formación/Sector/Rama de actividad económica...). Datos EPA.
- La desigual presencia y participación del empresariado femenino y del masculino en diferentes sectores, tipo de empresas, etc. puede influir también en las acciones planificadas para incidir en la competitividad empresarial analizando el peso poblacional diferenciado de empresas de propiedad femenina o empresas de propiedad masculina. Tratando, en el análisis, de detectar desigualdades y explicar sus causas.

OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

- Se recomienda contrastar los datos estadísticos a los que se hace referencia en este texto para determinar si el año es 2007 o 2008 ya que en el gráfico 1, los datos hacen referencia al índice 2008: “Comparando esta estructura regional actual con la existente en 2007, se observa un incremento de 4 puntos porcentuales en el peso de los trabajadores autónomos (empresas sin asalariados) en detrimento de las microempresas de 1 a 9 trabajadores, que ceden 3 puntos, y las pequeñas unidades empresariales que pierden 8 décimas. Las medianas reducen una décima, con lo que el peso de la PYME en Madrid pasa de ser del 99,71% en 2007 al 99,74% ya comentado” (Página 1) ¿2007 o 2008?
- Corregir la errata del siguiente texto: “La pérdida de número de unidades empresariales pequeñas (de 10 a 49 asalariados) ha resultado más intensa en España, cuyo número a 1 de enero de 2012 es un 30% inferior al de este estrato a 1 de enero de 2008 (en la Comunidad de Madrid, la comparativa arroja una reducción del 20%)”.

2.1.4. Análisis del estudio socioeconómico sobre economía baja en carbono (Objetivo Temático 4 relacionado con el Eje 4 y Eje 12 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

a. La información estadística empleada procede de la siguiente fuente: Balance Energético de la Comunidad de Madrid, 2012. Estudio realizado por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda de la CAM. Publicación bianual en la que se recogen, además de los datos de consumo y generación de la energía en el año 2012, la evolución de sus indicadores desde el año 2000.

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

a. La información empleada en el diagnóstico abarca los aspectos de la situación actual de la realidad madrileña necesarios para poder realizar la programación del FEDER respecto a los objetivos marcados por la UE en el fomento de una economía baja en carbono, de entre los cuales destacan las informaciones y los datos referidos a:

- Demanda y consumo energético en la Comunidad de Madrid.
- Generación de energía en la CAM (fomento y producción de energías renovables, y no renovables, sistemas de abastecimiento y distribución).

b. El análisis de estos ámbitos se completa con una contextualización socioeconómica y sectorial de la Comunidad Autónoma y de las principales tendencias del sector de la energía en la región.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Dado que la economía baja en carbono persigue, como prioridad, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de todas las actividades tanto económicas como humanas, el seguimiento del PO y la evaluación de sus impactos, requiere, a priori, de la inclusión de referencias de fuentes de información sobre las emisiones de gases efecto invernadero. En este sentido, y de acuerdo con el Inventario de emisiones a la atmósfera en la Comunidad de Madrid 2012: “La emisión total de gases efecto invernadero atribuible a las actividades socioeconómicas de la Comunidad de Madrid en el año 2011 fue de 20,77 millones de toneladas equivalentes de CO₂, lo que representa un descenso del 5,5% respecto a las emisiones del año 2010 y un incremento del 47% respecto a las emisiones del año base”. Este dato debería figurar tanto en el análisis del diagnóstico como en el DAFO.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

a. El DAFO sintetiza el diagnóstico realizado previamente resaltando las principales conclusiones obtenidas en el análisis.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Incluir, entre las debilidades del DAFO, el dato sobre emisión total de gases efecto invernadero como complementario a la amenaza indicada “Presencia de sectores difusos emisores de gases de efecto invernadero, como los transportes” y añadir a esta frase (sector que consume el 50,8% de la energía final en la región).
- Procurar incluir en el DAFO algún dato cuantificado que se refiera a alguna de las conclusiones reflejadas en el diagnóstico. Por ejemplo: a la debilidad “Reducida contribución del conjunto de las energías renovables en la región”, se podría añadir que “la región apenas da cobertura un 5% de su consumo eléctrico con fuentes de generación instaladas en su propio territorio- Comentario realizado en el documento de la estrategia”.

- Evitar repeticiones en el análisis DAFO. En las debilidades se hace referencia en dos ocasiones, aunque con distinta redacción, a la dependencia energética del petróleo y del gas. * “Predominio de los combustibles fósiles en el consumo energético regional (sobre todo gas natural y productos petrolíferos)”; **Elevada dependencia energética, sobre todo de los derivados del petróleo”.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. Los sistemas estadísticos regionales, nacionales y de la Unión Europea no disponen de encuestas y/o registros que aporten información sobre el impacto diferencial que el consumo de energías produce en el medio ambiente de hombres y mujeres. Por esta razón, no es posible recomendar ninguna cuestión relativa a la recopilación de indicadores o fuentes estadísticas que midan brechas de género en este ámbito de intervención.

OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

- Revisar la posible errata contenida en el siguiente texto de la página 20 (el signo debería ser % en lugar de €): “Como medida, la energía producida supone el 46,6 € de la energía consumida en todas las depuradoras”.

2.1.5. Análisis del estudio socioeconómico sobre conservación y protección del medio ambiente y promoción de la eficiencia de los recursos (Objetivo Temático 6 relacionado con el Eje 12 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

- a. La información presentada en el diagnóstico está basada en los últimos datos estadísticos disponibles procedentes de fuentes oficiales en materia medioambiental.
- EUROPARC España. El Anuario de EUROPARC-España representa un documento de referencia para el conjunto de administraciones competentes en materia de áreas protegidas y biodiversidad, así como para otras entidades públicas y privadas.
 - Atlas del medio ambiente en la Comunidad de Madrid. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.
 - MAGRAMA 2012. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
 - Informe Final sobre Modernización de las Áreas Agrarias y Forestales de Alto Valor Natural en España.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Completar la descripción de la fuente de EUROPARC España. Anuario 2011 del estado de las áreas protegidas en España.
- Completar la descripción de la fuente. Memoria MAGRAMA 2012. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- a. El análisis examina, fundamentalmente indicadores ambientales de la Comunidad de Madrid, presentando algunos datos a escala nacional y ningún dato a escala europea.
- b. El diagnóstico realizado identifica claramente cuál es la estructura territorial de la Comunidad de Madrid y caracteriza los principales elementos de protección y mantenimiento de espacios

naturales, así como de protección de patrimonio cultural. El diagnóstico, sin embargo, ahonda poco en cuáles son las debilidades y amenazas que inciden negativamente en la sostenibilidad medioambiental.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- La CE considera que España sigue rezagada en cuanto a la aplicación del acervo de la UE en gestión de residuos (incidir en la prevención y el reciclado), agua (mejorar calidad, medidas para reducir la demanda), en este sentido, la degradación ambiental y la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid debería ser, por tanto, un elemento de análisis que se ha de considerar para respaldar la conclusión en el DAFO sobre las debilidades y amenazas detectadas en materia de “Degradación del medio ambiente urbano por la producción de residuos, la contaminación del agua y el aire” y las posibles soluciones que en el marco del PO se den a éstas.
- Faltaría, resaltar en cada uno de los apartados de análisis cuáles pueden ser los retos y deficiencias sobre los que podría tener efectos el PO, como por ejemplo:
 - Márgenes de mejora en tasas de tratamiento y recuperación de residuos.
 - Riesgos de degradación de patrimonio natural y cultural como consecuencia de la afluencia masiva de personas del ámbito urbano al entorno rural (presión e impacto que la población urbana ejerce sobre los modos de vida tradicionales).
 - Necesidades presupuestarias para el sostenimiento y desarrollo de la extensa Red de Espacios Naturales Protegidos y Natura 2000.
 - Grado de suficiencia de los instrumentos de gestión de los Espacios Naturales Protegidos y, particularmente, de los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

a. El análisis DAFO sintetiza el diagnóstico previamente realizado, no obstante necesitaría ampliar los retos detectados en el diagnóstico y sobre los que el PO podrá tener sus efectos. Al establecerse una mayor vinculación con el diagnóstico previo este podrá ganar consistencia.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Profundizar en las principales deficiencias y retos que presenta la Comunidad de Madrid en cuanto al entorno natural y el medio ambiente y que se han mencionado en el análisis e identificar otros retos a los que debe hacer frente la Comunidad de Madrid. Se debería, por ejemplo, hacer alusión a:
 - Problemas del medio rural madrileño se centran, sobre todo, en la presión que la población urbana ejerce sobre los modos de vida tradicionales y sobre el medio ambiente, con especial incidencia en la pérdida de peso económico y social del sector tradicional agrario.
 - Modelo territorial poco sostenible, con un fuerte peso de la especulación urbanística residencial, que depreda los recursos ambientales energéticamente dependientes del petróleo y sus derivados por el uso masivo del coche.
- Incluir en el DAFO sólo los aspectos relacionados con el medio ambiente. Por ejemplo: No incluir o explicar su conexión con el medio ambiente, en el apartado de oportunidades, la siguiente entrada: “Existencia de notables capacidades económicas en las ciudades intermedias de la región”.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. El diagnóstico no recoge indicadores desagregados por sexo. Medio ambiente y desarrollo sostenible son ámbitos sobre los que apenas existen indicadores de género. La única fuente

que arroja datos desagregados por sexo, es la Encuesta de Hogares y Medio Ambiente del Instituto Nacional de Estadística (grado de preocupación por el medio ambiente/ participación a favor por la protección del medio ambiente con datos de 2008).

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Valorar la posibilidad de incorporar al análisis información sobre la actitud de mujeres y hombres con relación al Medio Ambiente, preocupación, participación en actividades de contenido medioambiental, etc.

2.1.6. Análisis del estudio socioeconómico sobre inclusión social y reducción de la pobreza (Objetivo Temático 9 relacionado con el Eje 9 y Eje 12 del PO)

FIABILIDAD DE LAS FUENTES ESTADÍSTICAS

a. El conjunto de fuentes de información que han sido utilizadas para la elaboración del diagnóstico resulta adecuado y ha combinado tanto fuentes estadísticas de carácter cuantitativo como cualitativo.

- La mayor parte de la información estadística ha sido provista por Eurostat: People at risk of poverty after social transfers; People living in households with very low work intensity.
- La información cualitativa procede del estudio “La evolución del riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid” de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. Este aporta valor añadido al diagnóstico ofreciendo una visión en profundidad de la exclusión en la Comunidad de Madrid.

RIGOR EN EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

a. Se valora positivamente el análisis comparativo sobre la situación de la pobreza de la población madrileña que vive esta situación en relación con la población española y europea.

b. Se destaca la realización de la síntesis de factores clave para la integración social.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Mencionar los años de referencia del Estudio: “La evolución del riesgo de la pobreza y la exclusión en la Comunidad de Madrid” (edición 2013 y datos de 2011).
- Mencionar la fuente que utiliza el criterio “el umbral de la pobreza está determinado en el 60% de la mediana de los ingresos” (Página 3) ¿Es el INE o Eurostat?
- Actualizar, si es posible, los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) dado que actualmente existen datos referidos a 2012 en la Encuesta (ECV) 2013. En el momento actual de crisis, los datos han podido variar considerablemente del año 2011 al 2012.
- El diagnóstico debería hacer referencia a necesidades en la región que argumentan la razón de invertir en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo local y reduzca las desigualdades. El diagnóstico caracteriza la pobreza de la región, describe el fenómeno del chabolismo, pero no profundiza sobre la red de infraestructura social y sanitaria que tiene efectos sobre la pobreza, debería incidir sobre otros factores que son determinantes de la exclusión social, como por ejemplo la participación en el mercado de trabajo y la incapacidad de acceder a bienes y servicios sociales como la educación, la salud, y otros relacionados con el bienestar social, como por ejemplo: Acciones y recursos para la inclusión social en la región; equipamientos en el sector sanitario; equipamientos en el sector social. Todas estas infraestructuras son cruciales ante los retos que la crisis

económica actual está suponiendo para dotar de servicios que atiendan a las necesidades de los grupos sociales más vulnerables de la población madrileña.

CAPACIDAD DE SÍNTESIS DEL DAFO

- El DAFO sintetiza conclusiones del análisis de situación realizado y recoge las tendencias que podrían suponer una amenaza o una oportunidad para la inclusión social y la reducción de la pobreza en la Comunidad de Madrid.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Revisar que todas las entradas del DAFO tengan relación directa con previos análisis realizados anteriormente. Ejemplo, las referencias realizadas sobre la inmigración en el cuadrante de oportunidades:
 - Integración laboral y familiar de los inmigrantes en el territorio rural si se desarrollan políticas que lo posibiliten.
 - Políticas de apoyo a la mujer inmigrante por su papel dinamizador y emprendedor.

INCLUSIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

a. Si bien durante la formulación y análisis del diagnóstico se recogen exhaustivamente datos que caracterizan suficientemente el grado de exclusión social y la pobreza estimada en la Comunidad de Madrid, haciendo una comparativa con España y con la Unión Europea. No obstante, en ninguna de las estadísticas se presentan datos que definan también el grado de desigualdad entre mujeres y hombres. Es decir, la perspectiva de género está ausente en el diagnóstico de la Comunidad Autónoma.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Dado que la perspectiva de género está ausente en el diagnóstico, aunque en el DAFO, se hace mención a las mujeres inmigrantes, resultaría conveniente presentar, siempre que sea posible, los datos desagregados por sexo y, si se detecta desigualdad, se debería profundizar en las posibles causas sobre las que posteriormente incidiría el diagnóstico.

OTROS ASPECTOS A INCORPORAR EN EL DIAGNÓSTICO A JUICIO DEL EQUIPO EVALUADOR

- En la página 3: Atención al 3er párrafo “las dificultades porque la economía está atravesando...”. Nota: Revisar si necesitaría una modificación: Dificultades *por las que* la economía está atravesando.
- En la página 4: Atención al párrafo “Ello se ve agravado, además, por una situación de recesión económica agudizada en los últimos años y la finalización del cobro de prestaciones sociales a las que se ha hecho referencia anteriormente”. Nota: Revisar este texto, porque aunque se especifica que anteriormente se ha hecho referencia al cobro de prestaciones sociales, el equipo evaluador no ha podido encontrar dicha referencia.

2.1.7. Otras cuestiones a considerar como propuestas a mejorar en el diagnóstico socio-económico

Se ha constatado que el diagnóstico no incorpora un análisis de los principales resultados obtenidos con el PO FEDER de la CAM del 2007-2013.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

Se debería hacer referencia a las mismas, como aprendizajes de los que se parte para ejecutar el nuevo PO.

2.1.8. Valoración global sobre el diagnóstico socioeconómico

La evaluación del diagnóstico socioeconómico sobre el que se basará la estrategia del PO resulta imprescindible para la correcta planificación de la misma, puesto que es en función del diagnóstico de la región y de la detección de sus principales debilidades y fortalezas que se determinan los objetivos a alcanzar de aquí a 2020 así como las prioridades de inversión, los objetivos específicos y las líneas de acción que se ejecutarán en el medio/largo plazo.

De este modo, el diagnóstico socioeconómico, elaborado la primera etapa del diseño de la estrategia, estructurado en torno a los ámbitos de actuación de los siete Objetivos Temáticos seleccionados para conformar parte del PO -OT1, OT2, OT3, OT4, OT6, OT8 y OT9- **ha identificado adecuadamente las necesidades y retos socioeconómicos** presentes en la Comunidad de Madrid respecto a las áreas, prioritarias para el FEDER:

- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación;
- Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones;
- Competitividad de la PYME en la Comunidad de Madrid;
- Economía baja en carbono;
- Protección del medio ambiente y de la eficiencia de los recursos naturales;
- Empleo y dinamización del mercado laboral.
- Inclusión social y reducción de la pobreza.

Asimismo se han mostrado las potencialidades y ventajas en estos ámbitos ofreciendo una panorámica amplia del presente de la región en las áreas anteriormente definidas.

En líneas generales, todas las afirmaciones del diagnóstico están adecuadamente soportadas mediante indicadores oficiales, facilitando datos cuantitativos de fuentes fiables y pertinentes (tanto de la región, como del ámbito nacional y europeo, cuando ha sido pertinente). Algunos ejemplos, de indicadores de contexto fundamentales, han sido:

- Niveles de inversión y producción de I+D.
- % de empresas con conexión a banda ancha.
- % de empresas con conexión a internet y página web.
- Uso de la administración electrónica por parte de las empresas.
- N^º y Distribución de empresas en la comunidad de Madrid. Evolución de empresas en la Comunidad de Madrid
- Tasa de supervivencia de las empresas madrileñas.
- N^º de empresas exportadoras de la CAM.
- Evolución del consumo de energía final.
- Potencia instalada en cogeneración

Estos indicadores han servido de base para el análisis del diagnóstico y que, en un futuro serán fundamentales para la realización del seguimiento de los resultados del PO. Aun así, se echan en falta algunos indicadores básicos de contexto que son fundamentales para el posterior seguimiento del PO, Ejemplo: Indicador sobre emisiones de CO₂.

Para el análisis de coyuntura se han tomado las series históricas de los últimos años (2008-2013).

La estructura del diagnóstico –análisis y conclusiones en DAFO-, se ha organizado en torno a los Objetivos Temáticos seleccionados para la estrategia del PO. Esta ordenación por OTs representa un valor añadido para un rápido y más fácil análisis de los datos, así como dispone un diagnóstico que se muestra claro y exhaustivo.

Atendiendo a los análisis DAFO, aunque estos son coherentes con lo previamente analizado, el equipo evaluador deja constancia del ajuste que se necesita efectuar entre las necesidades y las debilidades y las oportunidades a fin de equilibrarlas, así como la necesidad de introducir

datos cuantitativos, con el fin de poder reflejar de forma realista lo detectado en el análisis previo, en cada una de las áreas de intervención de los Objetivos Temáticos.

Respecto a la introducción de la perspectiva de género en los análisis de los diagnósticos y, aunque se ha aplicado un lenguaje inclusivo en todo momento, se aprecia un déficit, en diferentes ocasiones, de la presencia de datos estadísticos desagregados por sexo y una valoración de las diferencias entre hombres y mujeres con relación al uso de las TIC, presencia en I+D+i, comportamiento empresarial en las PYMES o la incidencia de pobreza y exclusión social.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Introducción de indicadores de contexto y consiguientes análisis que permitan, en un futuro, evaluar los resultados del PO con respecto a la situación de referencia en 2014. Ejemplo: Indicador sobre emisiones de CO₂.
- La degradación ambiental y la gestión de residuos en la Comunidad de Madrid debería ser, por tanto, un elemento de análisis que se ha de considerar para respaldar la conclusión en el DAFO
- El diagnóstico debería hacer referencia a necesidades en la región que argumentan la razón de invertir en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo local y reduzca las desigualdades.
- Atendiendo a los análisis DAFO, aunque estos son coherentes con lo previamente analizado, el equipo evaluador deja constancia del ajuste que se necesita efectuar entre las necesidades y las debilidades y las oportunidades a fin de equilibrarlas, así como la necesidad de introducir datos cuantitativos, con el fin de poder reflejar de forma realista lo detectado en el análisis previo, en cada una de las áreas de intervención de los Objetivos Temáticos.
- No ha sido posible realizar la valoración de este diagnóstico por falta de un diagnóstico realizado con el mismo nivel de detalle que el resto.
- Respecto a la introducción de la perspectiva de género en los análisis de los diagnósticos se echa en falta, en diferentes ocasiones, la presencia de los datos estadísticos desagregados y la valoración las diferencias entre hombres y mujeres en relación al usos de las TIC, presencia en I+D+i, comportamiento empresarial en las PYMES o la incidencia de pobreza y exclusión social analizada con enfoque de género.

2.2. ANÁLISIS SOBRE LA CONSISTENCIA DEL PO

Tras el análisis de los diagnósticos socioeconómicos de la región, de acuerdo al contenido de los Objetivos Temáticos elegidos, se procede a valorar el grado de adecuación que existe entre la estrategia planteada para el PO, a nivel de Objetivos Temáticos elegidos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y sus respectivas líneas de actuación en relación con los principales desafíos (debilidades y amenazas) a las que el PO debería dar cobertura y las principales potencialidades (fortalezas y oportunidades) reflejadas en los DAFO elaborados.

El equipo evaluador ha elaborado, como primer paso, dos matrices por cada Objetivo Temático que conformará la Estrategia del PO FEDER de la CAM y ha puesto en interrelación las líneas de actuación (referidas a Objetivos) con las principales deficiencias identificadas en el diagnóstico (en la primera matriz) y con las potencialidades (en la segunda matriz), señalando la vinculación existente del siguiente modo:

1. La lectura por columnas permite determinar en qué grado cada deficiencia/potencialidad es influida por los distintas líneas de actuación del PO.
2. La lectura por filas pone de manifiesto la influencia de cada línea de actuación que se desarrollará en el marco de su Objetivo Temático sobre el conjunto de deficiencias/potencialidades identificadas.

También, a la vista de la estrategia propuesta, el equipo evaluador, ha de analizar la coherencia de los Objetivos Temáticos seleccionados, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos correspondientes con los retos y las necesidades identificadas en relación con la Estrategia Europa 2020.

2.2.1. Valoración de la consistencia del PO sobre Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Objetivo Temático 1–Eje 1 y Eje 14)

OBJETIVO TEMÁTICO 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN								
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS							
	D. El esfuerzo en I+D respecto al PIB es inferior al de la media de la UE27	D. Baja orientación de las PYMES hacia actividades investigadoras	D. Pérdida de capacidad investigadora e innovadora de empresas	D. Escasa transferencia de resultados de la investigación al sector productivo	D. Reducción en el número de patentes y de su explotación y venta	A. Disminución del número de investigadores y personal de I+D+i	A. Falta de explotación adecuada de los resultados de la I+D	A. Necesidad de mayor conciencia empresarial sobre la importancia de innovar para garantizar su viabilidad futura
Actuaciones de Compra Pública Innovadora, consistentes en ayudas para favorecer la capacidad de las empresas y otras operaciones relacionadas con las posibilidades de la Administración Regional en esta parcela . Eje 1	X		X	X		X	X	
Inversiones para el fortalecimiento de las infraestructuras y equipamiento de Universidades y Centros Tecnológicos de excelencia. Eje 1	X		X	X	X	X	X	
Proyectos destinados a potenciar la transferencia de tecnología. Eje 1	X	X	X	X	X	X	X	
Proyectos de financiación a empresas para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, a través de instrumentos financieros encuadrados en el Programa Horizonte 2020 de la UE. Eje 14	X	X	X	X	X	X	X	X
Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid. Eje 1 y Eje 14	X	X	X	X	X	X	X	X

Del análisis de la matriz anterior se interpreta que la estrategia del PO responde de forma adecuada y pertinente a las necesidades de la Comunidad Autónoma, estando todas las acciones del PO orientadas a la superación de alguna o varias de las carencias identificadas para la mejora del sistema de investigación e innovación de la Comunidad de Madrid y del nivel de participación de las empresas.

La Unión Europea aconseja -en el documento que la Comisión realizó sobre España "Spain Position Paper"²- que en materia de I+D+i el fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y el refuerzo del sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación sean básicos para apoyar la evolución de su base económica hacia actividades de mayor valor añadido y poner el énfasis en fomentar la innovación en todas sus formas.

En este sentido, la estrategia del PO, que persigue el fomento de un entorno empresarial favorecedor de la innovación y el refuerzo del sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación mejorando infraestructuras, capacidades de investigación y redes de colaboración, está en línea, además, con la Estrategia Europa 2020 y el Programa Nacional de Reformas (PNR) que establecen, como prioridad, alcanzar el 3% del PIB en gastos de investigación y desarrollo (en el caso de la Comunidad de Madrid, la inversión en Investigación y Desarrollo representa el 1,8% de su PIB).

En concreto, la Estrategia Europa 2020, adoptada por el Consejo Europeo el 17 de junio de 2010, persigue la creación a escala europea de las condiciones para una recuperación de la economía europea para 2020 basada en un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo y una mayor coordinación entre las políticas regionales, nacionales y europeas. Una de las prioridades identificadas para el refuerzo de la economía europea es el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

² Documento titulado "Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014 - 2020". DG Regio. Octubre de 2012

Este análisis tiene su complementariedad en el estudio de las líneas de actuación y las fortalezas y oportunidades que, como se muestra en la siguiente tabla, tienen un tratamiento similar a las necesidades.

OBJETIVO TEMÁTICO 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN														
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS													
	F. Elevadas capacidades de I+D+i disponibles en universidades, OPIs y centros de I+D	F. Posición innovadora de la CAM en el contexto europeo se corresponde a una categoría de innovadores seguidores alto	F. Posición de liderazgo en I+D+i a nivel nacional	F. Disponibilidad de capital humano de alta cualificación	F. Liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos	F. Existencia en la región de empresas industriales y de servicios de alta tecnología	F. Buenos resultados de las actividades de I+D+i, que revela un aprovechamiento productivo del esfuerzo investigador	O. Calidad y masa crítica del Sistema Madrileño de I+D+i que ofrece posibilidades de aplicar políticas exitosas	O. Internacionalización de las empresas y centros de investigación	O. Elaboración de la reciente Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid	O. Desarrollo científico y tecnológico en áreas con un elevado potencial para el liderazgo empresarial	O. Liderazgo empresarial en sectores con un elevado potencial para la innovación	O. Amplios márgenes de mejora para la interacción entre el sector público y el privado en I+D+i	innovadora, como elemento de fomento de la inversión en I+D a través de gasto
Actuaciones de Compra Pública Innovadora, consistentes en ayudas para favorecer la capacidad de las empresas y otras operaciones relacionadas. Eje 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Inversiones para fortalecimiento de infraestructuras y equipamiento de Universidades y Centros Tecnológicos. Eje 1	X	X	X	X	X	X	X	X		X				
Proyectos destinados a potenciar la transferencia de tecnología. Eje 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Proyectos de financiación a empresas para el desarrollo de actividades de investigación y (...). Eje 13		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Ayuda a empresas para la realización de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico (...) Eje 14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Atendiendo a la matriz anterior y considerando la incidencia de cada línea de actuación sobre las diferentes fortalezas detectadas en el contexto de la I+D+i en la región, el análisis determina que en términos generales todas estas potencialidades, en mayor o menor medida, son aprovechadas y reforzadas con las líneas de actuación específicas.

El perfil socioeconómico de la Comunidad de Madrid en materia de I+D+i revela significativas oportunidades que presenta la región para avanzar en las prioridades

establecidas por la Estrategia Europa 2020 en lo relativo al crecimiento inteligente (Estrategia RIS3, elevadas capacidades empresariales y universitarias, posicionamiento de liderazgo en I+D+i, en ciencias y tecnologías, inversión pública en I+D+i).

2.2.2. Valoración de la consistencia del PO sobre Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (Objetivo Temático 2–Eje 2 y Eje 12)

OBJETIVO TEMÁTICO 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS						
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS					
	D. Menor penetración relativa de las TIC en las empresas de menos de 10 trabajadores	D. Escaso recurso al e-comercio	D. El avance a la inclusión digital y la administración electrónica debe intensificarse en lo relativo a la brecha digital entre descarga de formulación y su devolución a través de las TIC	A. Efectos de la crisis económica sobre el uso de las TIC por parte de las empresas, especialmente la PYME	A. Efectos negativos de la crisis económica sobre el sector de las TIC que ha visto condicionado su acceso a la financiación y mercados sus ingresos	A. El tejido industrial madrileño de las TIC y, particularmente, el sector servicios de las TIC se caracterizan por una acusada concentración
El fomento de la economía digital y de la utilización de las TIC por las empresas (incluyendo el comercio electrónico). Eje 2	X	X	X	X	X	X
El desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales. Eje 2	X		X	X	X	X
Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región. Eje 12			X			

Tras el análisis de la relación de las líneas de actuación con los puntos débiles detectados en la región, es posible concluir que la estrategia es pertinente y responde a las principales necesidades diagnosticadas en dos ámbitos concretos: *el fomento de la economía digital y utilización de las TIC por parte de las empresas, así como el *desarrollo de la e-administración y los servicios digitales en la región (éstos reforzarán las aplicaciones TIC para la administración electrónica fortaleciendo con mayor intensidad la administración electrónica en los entornos locales).

Esto, unido a que varias de las líneas de actuación planteadas inciden de forma común en las mismas debilidades, hace posible que la estrategia del PO pueda aprovechar las sinergias creadas entre ellas. De esta manera, la generación de sinergias entre estas líneas potenciará la pertinencia de su programación y contribuirá,

con su temática, a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 en materia de crecimiento inteligente y el desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.

Por su parte, la Comisión en su documento “Spain Position Paper” para España, recomienda que desde los Estados Miembros se fomente la innovación en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como medida para mejorar la competitividad de las PYMES y acceder a nuevos mercados, experimentando a su vez, soluciones basadas en las TIC en sectores no tecnológicos, como por ejemplo, la administración electrónica y servicios públicos.

En cuanto a la mejora de la competitividad de las PYMES, este documento propone el desarrollo de comercio electrónico para aumentar también la productividad. Este es el enfoque que se trata de dar a la Estrategia del PO FEDER de la CAM, que obedece de modo notable a las propuestas de la Comisión.

En relación con la e-administración, la Comisión propone, entre otras, dar prioridad a los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanía, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad del servicio y aumentar la asimilación y el uso de los servicios públicos digitales mediante el diseño y la aplicación de disposiciones relativas a la prestación de servicios en línea y haciéndolos más accesibles a la ciudadanía y más fáciles de utilizar. Dos de las líneas de actuación del PO son completamente pertinentes con estas dos prioridades.

OBJETIVO TEMÁTICO 2: MEJORAR EL USO Y LA CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y EL ACCESO A LAS MISMAS							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS						
	F. Existencia en la región de empresas industriales y de servicios de alta tecnología	F. Situación de liderazgo en la economía española en la dotación de infraestructuras de telecomunicaciones, producción y uso de las TIC tanto en la ciudadanía como en empresas	F. Presencia de un sector TIC consolidado en la región garantiza valor añadido	F. Consolidación progresiva de la e-Administración que permite reducir trámites	F. Inversiones en innovación y tecnología por parte de las empresas que componen el sector TIC han sido superiores al resto de sectores	O. Mejora de la eficiencia empresarial a través del uso de las TIC y de los avances continuos en materia de simplificación administrativa.	O. Cambio cultural favorable hacia la utilización generalizada de las TIC
El fomento de la economía digital y de la utilización de las TIC por las empresas (incluyendo el comercio electrónico). Eje 2	X	X	X		X	X	X
El desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales. Eje 2	X	X	X	X		X	X
Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región. Eje 12				X			X

Complementariamente y en lo referente al grado de pertinencia, es interesante apuntar que las líneas de actuación previstas en el marco de las intervenciones del PO para potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico se posicionan, preferentemente, en las fortalezas regionales en materia de TIC y empresas y TIC y e-administración.

2.2.3. Valoración de la consistencia de la mejora de la competitividad de las PYMES (Objetivo Temático 3-Eje 3 e Iniciativa PYME)

OBJETIVO TEMÁTICO 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS									
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS								
	D. Tejido empresarial caracterizado por el predominio de PYME, y muy especialmente de microempresas	D. Pérdida de unidades productivas como consecuencia de la crisis económica	D. Mayor presencia de actividades de medio o bajo valor añadido	D. Márgenes de mejora respecto al impulso de innovaciones tecnológicas por el sector empresarial	D. Dificultades de acceso a la financiación externa, sobre todo de las PYMES	D. Baja orientación de las PYMES hacia actividades <i>investigadoras</i>	A. Debilidad de la demanda debido a crisis económica y bajas perspectivas a medio plazo	A. Descenso de la supervivencia empresarial, sobre todo de las microempresas y las del sector de la construcción	A. Reducida valorización de determinados factores de competitividad por parte de las empresas de menor tamaño de la región
Aumentar la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales. / Impulsar los procesos de innovación empresarial. Eje 3	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Iniciativa PYME (gestionado por la Comisión y el BEI, con el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial en unas condiciones de financiación favorables)	X	X	X	X	X	X	X	X	X

El acceso a la financiación es determinante para incidir en los procesos de adaptación, internacionalización, crecimiento e innovación de la PYME mejorando su capacidad y, con ello, los niveles de competitividad del tejido productivo madrileño en el que existe una alta presencia de microempresas y PYME. La estrategia madrileña en el ámbito de la mejora de la competitividad de las PYMES de la región centra sus esfuerzos en el apoyo financiero global destinado al desarrollo de áreas de competitividad (productividad, diversificación, innovación, crecimiento, consolidación empresarial).

Asimismo, la creación de empleo está determinada principalmente por la mejora de los niveles de competitividad de las empresas de la región, muy vinculados, a su vez, a las características del tejido productivo madrileño con una alta implantación industrial y la significativa capacidad generadora de empleo que muestran las PYMES madrileñas. Además de los fondos FEDER destinados a este PO, la Iniciativa PYME es otro instrumento pertinente para la movilización de instrumentos financieros que potencien la actividad económica reforzando la competitividad del tejido productivo y, con ello, el crecimiento del empleo en la región.

OBJETIVO TEMÁTICO 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS					
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS				
	F. Economía regional con una implantación industrial considerable	F. Presencia de sectores estratégicos clave para el desarrollo regional, reforzados por la RIS 3 de la Comunidad de Madrid	F. Gran capacidad de las PYMES como fuente generadora de empleo	F. Potencial de diferenciación y creciente modernización de las estructuras organizativas de las empresas	F. Notable orientación exportadora de la empresa madrileña
Aumentar la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales. / Impulsar los procesos de innovación empresarial. -Eje 3.	X	X	X	X	X
Iniciativa PYME (gestionado por la Comisión y el BEI, con el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial en unas condiciones de financiación favorables)	X	X	X	X	X

La única línea de actuación que propone el PO para incidir en la competitividad de las PYMES presenta una importante interrelación tanto con todas las debilidades detectadas como con la mayoría de las fortalezas identificadas en la región para este cometido.

2.2.4. Valoración de la consistencia del PO sobre economía baja en carbono (Objetivo Temático 4–Eje 4 y Eje 12)

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA CON BAJAS EMISIONES DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES					
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS				
	D. Elevado consumo energético, derivado de su alta densidad demográfica y su importante actividad económica	D. Reducida contribución del conjunto de las energías renovables	D. Elevada dependencia energética, sobre todo de los derivados del petróleo	D. Predominio de los combustibles fósiles en el consumo energético regional (sobre todo gas natural y productos petrolíferos)	A. Presencia de sectores difusos emisores de gases de efecto invernadero, como los transportes
Inversiones y proyectos de desarrollo tecnológico en eficiencia energética y energías renovables. Eje 4.	X	X	X	X	X
Actuaciones de eficiencia energética en servicios y edificios públicos y residenciales. Eje 4	X	X	X	X	X
Proyectos para la modernización de la flota de los sistemas de transporte público. Eje 4.	X	X	X	X	X
Otros proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible. Eje 12.	X	X	X	X	X

Las líneas de actuación que se proponen en el marco del Objetivo Temático 4 dan respuestas a la detección de debilidades relacionadas con el uso ineficiente de los recursos energéticos para, fundamentalmente, aumentar la eficiencia energética la explotación de las energías renovables reduciendo el consumo y los contaminadores que emiten gases de efecto invernadero.

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS		
	F. Descenso importante de la intensidad energética (desde 76 tep/M€ en 2000 a 63,1 tep/M€ en 2012)	O. Impulso institucional para la mejora de la eficiencia de los recursos	O. Demanda social creciente a favor de la eficiencia energética y las fuentes renovables
Inversiones y proyectos de desarrollo tecnológico en eficiencia energética y energías renovables. Eje 4	X	X	X
Actuaciones de eficiencia energética en servicios y edificios públicos y residenciales. Eje 4	X	X	X
Proyectos para la modernización de la flota de los sistemas de transporte público. Eje 4	X	X	X
Otros proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible. Eje 12.	X	X	X

A su vez y teniendo en cuenta que la Estrategia Europa 2020 persigue alcanzar un crecimiento "inteligente, sostenible e integrador" definiendo, entre sus prioridades, el cumplimiento de los objetivos de lucha contra el cambio climático y del uso eficiente de la energía (para incremento al 30% de la reducción de emisiones de efecto invernadero), el PO FEDER de la CAM es pertinente con este objetivo articulando cuatro líneas de actuación que fundamentalmente van dirigidas al desarrollo tecnológico para la utilización eficiente de los recursos energéticos y la inversión en energías renovables, así como aplicar medidas de eficiencia energética en la flota de los sistemas de transporte público y en la extensión de la red de recarga de coches eléctricos.

Estas líneas de actuación se verán positivamente afectadas por las potencialidades que existen en la región para el desarrollo de energías renovables, el descenso de la intensidad energética y sobre todo, por el impulso institucional para la mejora de la eficiencia de recursos y la creciente sensibilización que existe en la sociedad para demandar eficiencia energética y mayor uso de fuentes renovables.

2.2.5. Valoración de la consistencia del PO sobre la protección del medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos (Objetivo Temático 6-Eje 12)

OBJETIVO TEMÁTICO 6: PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS			
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS		
	D. Fuerte acoplamiento del crecimiento económico con la degradación del medio ambiente, los recursos naturales y la presión sobre los espacios frágiles	D. Degradación del medio ambiente urbano por la producción de residuos, la contaminación del agua y el aire	A. Presiones sobre el medio ambiente y los recursos en las áreas de concentración
Protección del patrimonio cultural (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12	X	X	X
Promoción de áreas naturales de interés turístico (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12	X		X
Protección y mantenimiento de espacios naturales (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12	X		X
Mejora del entorno urbano (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12.		X	X

Las líneas de actuación propuestas en la estrategia del PO son pertinentes con los retos de promover un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales mediante la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, la protección y mantenimiento de la biodiversidad, los ecosistemas y las infraestructuras ecológicas de los espacios naturales, así como con las acciones para mejorar el entorno urbano a través de la rehabilitación de zonas urbanas degradadas.

La incidencia, en estos retos, será esencial para el bienestar de las personas y para el crecimiento de las perspectivas económicas, además de ofrecer oportunidades de desarrollo económico en la región con el fin de dar respuestas a la crisis económica.

Se constata, también, la existencia de un vínculo directo entre la Estrategia Europa 2020, en el marco del Objetivo Temático 6 sobre el que intervendrán las líneas de acción señaladas en la matriz y que tienen un potencial para reducir las consecuencias negativas del cambio climático en el medio ambiente de la región ya que el hecho de incidir en la mejora del entorno urbano y en el mantenimiento de espacios naturales, tendrá un efecto muy positivo en la reducción de contaminantes hacia el aire y el agua.

Además, las acciones del PO en el marco de este Objetivo Temático potenciarían su efecto si se coordinan con las líneas de actuación previstas para los Objetivos Temáticos sobre investigación e innovación, tecnologías de la información y las

telecomunicaciones, PYME, y desarrollo del capital humano, lo que contribuirá, sin duda, a un crecimiento económico, más sostenible y con mayor empleabilidad y empleo.

OBJETIVO TEMÁTICO 6: PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS							
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS						
	F. Riqueza de espacios naturales y lugares de interés patrimonial natural (el 40% del territorio pertenece a la Red (Natura 2000)	F. Patrimonio paisajístico de calidad, en muchos casos con unas buenas condiciones de conservación	F. Riqueza y diversidad del patrimonio cultural urbano	F. Existencia de notables capacidades económicas en las ciudades intermedias de la región	O. Potencial de valorización económica de los activos naturales y culturales	O. Mejora de la conciencia política y social sobre la conservación y mejora del patrimonio y la sostenibilidad	O. Creación de actividades y empleo asociados a nuevas demandas en la gestión y conservación del patrimonio natural y cultural
Protección del patrimonio cultural (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12			X		X	X	X
Promoción de áreas naturales de interés turístico (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12	X	X		X	X	X	X
Protección y mantenimiento de espacios naturales (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12	X	X			X	X	X
Mejora del entorno urbano (proyectos locales con ayuntamientos). Eje 12.			X			X	X

Por lo que se refiere a la relación entre las líneas de actuación y las fortalezas y oportunidades detectadas, éstas se encuentran igualmente aprovechadas en su totalidad, en mayor o menor medida.

En este ámbito, es necesario destacar las fortalezas (mejora de la concienciación política y social sobre la conservación y mejora del patrimonio y la sostenibilidad) y (creación de actividades y empleo asociados a nuevas demandas en la gestión y conservación del patrimonio natural y cultural) que son las que presentan una relación total con las líneas de actuación.

2.2.6. Valoración de la consistencia del PO sobre inclusión social y reducción de la pobreza (Objetivo Temático 9-Eje 9 y Eje 12)

1. OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN					
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES DEBILIDADES Y AMENAZAS DETECTADAS				
	D. Corrientes de inmigración ilegal susceptibles de pasar de trabajos en la economía sumergida a población desocupada y a la marginación	D. Existencia de asentamientos chabolistas en situación irregular y pobreza extrema	A. Aumento de la exclusión por motivos económicos	A. Aumento del nivel de pobreza general	A. Existencia de determinados factores de exclusión social con un componente de inercia difícilmente invertible: desempleo e inestabilidad laboral, dificultades de acceso a la vivienda, etc
Programas de realojo de población marginal. Eje 9		X			X
Proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria. Eje 12	X	X	X	X	X

Se constata que existe, sobre todo en aquellas actuaciones que se van a realizar para el realojo de personas desfavorecidas y la mejora de las infraestructuras, un notable grado de relación entre las debilidades identificadas en el análisis DAFO y las líneas de actuación propuestas en la estrategia del PO. De este modo, cada una de estas atiende a más de una debilidad, y cada una de las debilidades está cubierta por al menos una de las líneas de actuación propuestas.

La inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo regional y local, es una prioridad que marca la Comisión Europea en su documento “Spain Position Paper” para España, que propone estas actuaciones para reducir las desigualdades sanitarias, y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y Luchar CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN				
LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRINCIPALES FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES DETECTADAS			
	F. Sistema público de prestaciones y servicios sociales que asegura una mayor protección de la población	F. Mayor grado de participación, sensibilización, madurez y organización de la sociedad: creciente preocupación por los problemas de integración social y mayores funciones de las instituciones sin fines de lucro y el voluntariado	O. Regeneración de entornos física y socialmente degradados	O. Contexto favorable para la igualdad de oportunidades
Programas de realojo de población marginal. Eje 9			X	X
Proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria. Eje 12	X	X	X	X

Las fortalezas y oportunidades detectadas son potenciadas con las líneas de actuación, y en mayor medida, las destinadas a proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria.

2.2.7. Formulación de la estrategia del PO

Por lo que se refiere a la formulación de la estrategia del PO, para su planteamiento se ha seguido ha sido la elaboración de un árbol de objetivos articulado en cuatro niveles:



2.2.8. Valoración global sobre la consistencia del PO

Tras el análisis exhaustivo sobre la consistencia del PO propuesta por el PO Regional FEDER de la CAM se concluye que su formulación se ha planteado en forma de árbol de objetivos articulado en cuatro niveles.



La articulación de la estrategia es correcta y también altamente pertinente mostrando un significativo potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de la Comunidad de Madrid y la reducción/eliminación de las debilidades detectadas potenciando condiciones necesarias en:

- El estímulo de la I+D+i.
- Las TICS, la competitividad de las PYMES.
- La lucha contra el cambio climático.
- El aprovechamiento y el uso eficaz de los recursos naturales, patrimoniales y culturales de los entornos locales.
- Así como la reducción de los desequilibrios sociales producidos por la pobreza y el desempleo de territorios concretos de la Comunidad de Madrid.

A su vez, se concluye que existe una notable correspondencia entre la estrategia del PO y las directrices comunitarias propuestas por la Estrategia Europa 2020 vinculadas fundamentalmente con el crecimiento inteligente y sostenible en mayor medida, pero también con el crecimiento integrador, lo cual nos lleva a concluir que su capacidad de respuesta a estas directrices es elevada.

2.2.9. A tener en consideración sobre la valoración de la consistencia y otros criterios de evaluación

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Aunque la estrategia está correctamente formulada, de acuerdo a un árbol de objetivos, con el fin de facilitar la comprensión de la misma y posteriormente, detectar y evaluar la coherencia interna, entre otros criterios de la evaluación, sería adecuado vincular estos con las líneas de actuación.
- Así mismo, a la hora de diseñar los Objetivos Específicos concretos, sería necesario cuantificar, cuando es posible, aquellos que se esperan conseguir para alcanzar, al menos, las cuatro de las cinco prioridades que propone la Estrategia Europa 2020 y que, de alguna manera se relacionan con el PO.
 1. **Empleo** Objetivo 1: el 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
 2. **Inversión en I+D** Objetivo 2: el 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
 3. **Cambio climático y sostenibilidad energética** Objetivo 3: debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
 4. **Luchar contra la pobreza y la exclusión social** Objetivo 5: el riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

A continuación se presenta, de forma ordenada, el esquema de la lógica de la estrategia del PO basado en el contenido de la Tabla 2 del PO y en el apartado final de la estrategia del PO que hace alusión a las líneas de actuación relacionadas con los Objetivos Temáticos.

Tabla 3. Lógica de la estrategia del PO FEDER de la CAM

PO FEDER de la CAM 2014-2020				
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Líneas de actuación
Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo.	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	Inversiones para el fortalecimiento de las infraestructuras y equipamiento de Universidades y Centros Tecnológicos de excelencia.
		PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Actuaciones de Compra Pública Innovadora, consistentes en ayudas para favorecer la capacidad de las empresas y otras operaciones relacionadas con las posibilidades de la Administración Regional en esta parcela. / Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.
			1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	Proyectos destinados a potenciar la transferencia de tecnología. / Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.
Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	OT.2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.	2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	Fomento de la economía digital y de la utilización de las TIC por las empresas (incluyendo el comercio electrónico)

PO FEDER de la CAM 2014-2020

Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Líneas de actuación
		PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos. 2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales.
Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYMES	OT.3: Mejorar la competitividad de las PYMES.	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYMES, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	Aumentar la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales. / Impulsar los procesos de innovación empresarial.
Eje Prioritario 4 Favorecer la transición de una economía baja en carbono en todos los sectores	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Actuaciones de eficiencia energética en servicios y edificios públicos y residenciales
			4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Inversiones y proyectos de desarrollos tecnológicos en eficiencia energética y energías renovables.
		PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Proyectos para la modernización de la flota de los sistemas de transporte público.
Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	Programas de realojo de población marginal.
Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible	OT.2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica,	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región.

PO FEDER de la CAM 2014-2020

Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Líneas de actuación
		la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	
	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos. 4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible.
		PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	
	OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.	6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural. 6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico. 6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.	Protección del patrimonio cultural (proyectos locales con ayuntamientos). Promoción de áreas naturales de interés turístico (proyectos locales con ayuntamientos). Mejora del entorno urbano.
		PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de las infraestructuras ecológicas.	6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia	Protección y mantenimiento de espacios naturales (proyectos locales con ayuntamientos).

PO FEDER de la CAM 2014-2020				
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Líneas de actuación
			orgánica del suelo.	
		PI 6.E: Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	Mejora del entorno urbano (proyectos locales con ayuntamientos).
	OT 8: Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.	PI 8.C: Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	8.D.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	Creación y/o mejora de infraestructuras para servicios públicos de empleo prestados por los Ayuntamientos de la región.
	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	PI 9.A: La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	Proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria.
Eje Prioritario 14. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través del Instrumento Financiero creado a nivel de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 38.1, letra a del Reglamento 1303/2013	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Proyectos de financiación a empresas para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, a través de instrumentos financieros creados a nivel de la UE. / Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.

PO FEDER de la CAM 2014-2020				
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Líneas de actuación
		través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.		
Eje Prioritario 13. Asistencia Técnica	-	-	-	-

2.3. LA COHERENCIA INTERNA DEL PO

La Comisión Europea, de cara al actual periodo de programación 2014-2020, enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque estratégico en el proceso de programación en el que se definan con claridad los Ejes Prioritarios del PO, debidamente relacionados con los Objetivos Temáticos, y sus correspondientes Prioridades de Inversión, junto a los Objetivos Específicos perseguidos para cada una de ellas.

De acuerdo con el “**Documento Guía sobre la evaluación ex-ante**”, la coherencia interna se define como la existencia de complementariedades y sinergias entre los objetivos del programa.

Así, el análisis de coherencia realizado en este apartado permite evaluar si los Ejes, los Objetivos Temáticos, las Prioridades de Inversión y los Objetivos Específicos establecidos en la Estrategia del PO FEDER de la CAM están adecuadamente definidos y si guardan coherencia entre ellos. De este modo, el análisis revelará cómo son:

- La **solidez interna del PO** mediante la valoración de la capacidad de generación de sinergias internas o vínculos entre objetivos, es decir, el grado de configuración de estas metas interrelacionadas o comunes.
- El **grado de vinculación** entre Objetivos Temáticos / Ejes y Objetivos Específicos.

2.3.1. Evaluación de la solidez interna del PO: capacidad de generación de sinergias

La evaluación de la solidez interna del PO va encaminada a verificar la pertinencia del árbol de Objetivos Específicos definido en el PO, en función de cada Eje Prioritario/Objetivo Temático y como cada uno de los objetivos interactúan entre sí.

Para ello, se realizará un análisis dirigido a determinar en qué medida los Objetivos Específicos tienen capacidad de generar sinergias. En este contexto, las sinergias generadas se entienden como la capacidad que tiene cada objetivo de interactuar sobre los otros (ya sea incidiendo con capacidad de influencia sobre otros o siendo influido).

Atendiendo a lo anterior, el análisis de la solidez interna responde a la siguiente secuencia de trabajo:

- **Construcción de una matriz de sinergias o de interrelaciones relaciones entre Objetivos Específicos**³ (Tabla 4), en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia/sensibilidad de cada uno de los objetivos con respecto a los otros. Las columnas son las valoraciones (1 mínima o débil intensidad-5 intensidad máxima) relativas a cómo influye un

³ Empleando la metodología recomendada en la «Guía para la Evaluación del Desarrollo Socioeconómico (Evalsed)»

objetivo sobre los otros y las filas son las valoraciones (1 mínima o débil intensidad-5 intensidad máxima) sobre cómo es influido un objetivo por otro.

- **Valoración de las interrelaciones que se producen entre dichos objetivos.** Cálculo de las medias y observación de los resultados de aplicar la diferencia entre medias y puntuaciones (Tabla 5).
- **Tipificación de los objetivos en función de los resultados obtenidos.** Así, en función del resultado obtenido (por encima de la media, o por debajo de la misma) se determinará si son objetivos influyentes/estratégicos, sensibles o independientes (Tablas 5 y 6).

Tabla 4. Matriz de sinergias entre los Objetivos Específicos del PO

Eje Prioritario	OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	EP	EP1			EP2			EP3	EP4			EP9	EP12									EP14	Cómo es influido	
				OBJETIVO TEMÁTICO	OT1)			OT2)			OT3)	OT4)			OT9)	OT2)	OT4)			OT6)			OT8)	OT9)			
				PRIORIDAD DE INVERSIÓN	1.A.	1.B.		2.B.	2.C.		3.D.	4.C.		4.E.	9.B.	2.C.	4.C.	4.E.	6.C.			6.D.	6.E.	8.D.	9.A.		1.B.
Eje Prioritario 1	OT1	1.A.	1.A.2.		5	5	3	2	1	3	2	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1		31	
		1.B.	1.B.1.	5	5	4	3	3	2	5	2	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	34
Eje Prioritario 2	OT2	2.B.	2.B.1.	3	4	3	3	2	3	4	1	1	1	1				1	1	1	1	1	1	1	1	30	
		2.C.	2.C.1.	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	2				1	1	1	1	1	2	2	2	32	
Eje Prioritario 3	OT3	3.D.	3.D.1.	3	5	2	5	2	2		1	1	1	1				4	3	3	3	2	1	1	1	40	
		4.C.	4.C.1.	4	3	3	1	1	1	1		5	1	1	1				1	1	5	1	1	1	1	32	
Eje Prioritario 4	OT4	4.C.	4.C.2.	1	1	1	1	1	1	1	5		1	1				1	1	2	1	1	1	1	1	22	
		4.E.	4.E.1.	2	2	2	1	1	1	1	1	1		2				1	1	5	1	3	1	2	28		
Eje Prioritario 9	OT9	9.B.	9.B.1.	1	1	1	3	1	2	1	2	1	2					1	1	2	1	3	4	4	31		
Eje Prioritario 12	OT2	2.C.	2.C.2.																								
		OT4	4.C.	4.C.1.																							
			4.E.	4.E.1.																							
	OT6	6.C.	6.C.1.	1	1	1	3	1	1	3	1	1	2	1					2	2	2	1	1	1	1	1	25
			6.C.2.	1	1	1	3	1	1	3	1	3	2	1					3		2	5	1	2	2	33	
			6.C.3.	1	1	1	2	1	1	2	4	2	5	1					1	1		1	1	1	1	27	
		6.D.	6.D.1.	1	1	1	3	1	1	3	1	3	2	1					3	5	1		1	2	3	33	
	6.E.	6.E.1.	1	1	1	1	2	1	2	1	1	3	2								1	1	3	3	26		
	OT8	8.D.	8.D.1.	1	1	1	2	2	1	1	1	1	3						1	1	1	1	3	3	3	25	
	OT9	9.A.	9.A.1.	1	1	1	3	3	1	1	1	1	3						1	1	1	1	3	2	26		
Eje Prioritario 14	OT1	1.B.	1.B.1.																								
Cómo influye				37	39	34	43	29	24	39	28	26	27	24				24	24	31	24	26	26	29			

Una vez determinadas las puntuaciones aplicadas en la matriz, un análisis riguroso consiste en establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno de ellos frente al resto de Objetivos Específicos.

Este criterio permitirá agrupar los objetivos de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

Tabla 5. Tipificación y caracterización de los Objetivos Específicos

Objetivos estratégicos	Muestran una gran capacidad de arrastre sobre otros y se ven condicionados por los restantes objetivos del PO, es decir, tienen una alta valoración (mayor que la media) como influyentes y como influidos. Se configuran como objetivos clave por su “potencial multiplicador” sobresaliente. En consecuencia, a ellos se les ha de otorgar mayores aplicaciones financieras y un seguimiento exhaustivo de su cumplimiento.
Objetivos con un alto grado de influencia sobre el resto (influyentes)	Muestran una capacidad de influencia, mayor que la media, y una sensibilidad inferior al promedio. Tienen una notable capacidad motora y de arrastre, por lo que pueden considerarse como objetivos básicos en el PO, aunque no sean influidos por el resto en la misma medida. Al igual que los objetivos estratégicos, éstos deberán absorber un montante notable de la asignación financiera del PO.
Objetivos sensibles	Su desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los otros objetivos del PO, por lo que presentan un elevado (mayor que la media) grado de dependencia del resto.
Objetivos independientes	Son objetivos cuyo carácter independiente es superior a la media. Es decir, son los objetivos que se muestran con un menor grado de influencia y de sensibilidad respecto al conjunto de la estrategia y que, aunque no generan sinergias concretas, sí requieren de una suficiente dotación presupuestaria para alcanzar sus fines.

De acuerdo con la matriz de sinergias de la Tabla 4, una vez aplicado el criterio de datos superiores o inferiores a la media del total de los valores (29,67), se obtiene, atendiendo a la anterior tipificación (Tabla 5), la siguiente jerarquización de los Objetivos Específicos del PO.

Tabla 6. Grado de influencia y sensibilidad de los Objetivos Específicos

OBJETIVO ESPECÍFICO		Cómo es influido	Cómo influye	Tipo de objetivo
1.A.2.	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	31	37	Estratégico
1.B.1.	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	34	39	Estratégico
1.B.2.	1.B.2. Desarrollo y difusión de tecnologías facilitadoras esenciales	31	34	Estratégico
2.B.1.	2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	30	43	Estratégico
2.C.1.	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	32	29	Sensible
2.C.2.	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	28	24	Independiente
3.D.1.	3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.	40	39	Estratégico
4.C.1.	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	32	28	Sensible
4.C.2.	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	22	26	Independiente
4.E.1.	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	28	27	Independiente
9.B.1.	9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	31	24	Sensible
2.C.2.	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.			
4.C.1.	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.			
4.E.1.	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbanarural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.			
6.C.1.	6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	25	24	Independiente
6.C.2.	6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	33	24	Sensible
6.C.3.	6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.	27	31	Influyente
6.D.1.	6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo .	33	24	Sensible
6.E.1.	6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	26	26	Independiente
8.D.1	8.C.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo	25	26	Independiente
9.A.1.	9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	26	29	Independiente
1.B.1.	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.			

Sobre la base de los resultados de la Tabla 6 los Objetivos Específicos se clasifican en las siguientes categorías:

Tabla 7. Jerarquización de los Objetivos Específicos del PO

Objetivos estratégicos	<p>1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p> <p>1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p> <p>1.B.2. Desarrollo y difusión de tecnologías facilitadoras esenciales.</p> <p>2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p> <p>3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYMES, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMES y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.</p>
Objetivos con un alto grado de influencia sobre el resto (influyentes)	<p>6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.</p>
Objetivos con un alto grado de influencia por parte de otros (sensibles)	<p>2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</p> <p>4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p> <p>6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.</p> <p>6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo.</p> <p>9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecida.</p>
Objetivos independientes	<p>2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p> <p>4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p> <p>4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p> <p>6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p> <p>6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.</p> <p>8.D.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.</p> <p>9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.</p>

Los distintos grados de influencia y sensibilidad de los Objetivos Específicos (Tabla 6) muestran que éstos se corresponden con:

- Los **Ejes 1 y 14** cuyos OT, prioridades de inversión y consiguientes Objetivos Específicos se dirigen a cubrir las necesidades de la región en materia de recursos destinados a la innovación (relativos a gasto público y sobre todo privado en los diferentes sectores económicos y concretamente en la industria). A esta realidad se suman aspectos como la distancia existente entre la investigación y su aplicación en el ámbito productivo o las dificultades de financiación, en especial para las PYMES (necesidades de transferencia). Cabe señalar el papel de las universidades españolas en el ámbito de la investigación que, si bien ha mejorado notablemente, constituyendo en la actualidad un pilar del sistema de I+D español, muestra todavía resultados insuficientes, sobre todo si se compara con otras economías de nuestro entorno. El reducido reconocimiento social de la actividad investigadora en la universidad, la insuficiencia de los apoyos económicos, logísticos y humanos dedicados a la investigación, junto a la todavía limitada difusión y transferencia tecnológica, son algunas de las debilidades y obstáculos que impiden un mayor avance en este aspecto y a las que el PO trata de dar respuesta.
- El **Eje 2** cuyos Objetivos Específicos se vinculan a la economía digital, en el que uno de los objetivos, caracterizado de estratégico, se dirige a promover la aplicación de las TIC en el tejido productivo.
- El **Eje 3** (OE afín al crecimiento y consolidación de las PYMES), dado que las éstas representan el grueso del tejido empresarial, no sólo de la región, sino de España y que además, en general, muestran un importante déficit de competitividad y un reducido acceso a la internacionalización que en gran medida responde a las dificultades que afrontan como consecuencia fundamentalmente de su reducido tamaño. Entre los principales problemas que afectan a su actividad se encuentran una baja capitalización y, en consecuencia, un reducido margen de maniobra, mayores dificultades de acceso a la financiación, acentuadas en el contexto de la actual crisis económica, en el que también se ha puesto de manifiesto un importante aumento de la morosidad en los pagos, un bajo nivel de cooperación entre empresas o determinadas carencias en las capacidades gerenciales y comerciales.
- Otro de los objetivos, no estratégico para el PO, pero sí influyente, es el OT 6 que pertenece el Eje 12. Hoy por hoy, en la región, la consecución de un equilibrio adecuado entre las consideraciones de índole económica, social y medioambiental resulta especialmente esencial en la medida en que las actividades económicas con un impacto negativo ambiental continúan siendo relevantes en términos de producción y empleo en la región y también de la existencia de un margen de mejora en la utilización de recursos naturales y

energéticos en el territorio. Todo ello hace necesario invertir en infraestructuras y servicios para reducir el impacto medioambiental y, también, diversificar la actividad económica en otras más afines con el medio ambiente, particularizando en el desarrollo sostenible de los territorios locales (Eje 12).

2.3.2. Evaluación de la consistencia del PO: la vinculación entre los Ejes, Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos

En este apartado se estudiará el grado de consistencia de la programación profundizando sobre la relación entre los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos y los Objetivos Específicos que persigue el PO. Esta consistencia, no sólo depende de la lógica de la intervención diseñada, sino también de la adecuación entre los Objetivos Específicos establecidos (nivel 3) en relación con las Prioridades de Inversión propuestas (nivel 2) y relacionadas específicamente con cada Eje/Objetivo Temático (nivel 1).

De esta forma, tal y como se indica a continuación en la Tabla 7, la definición de Objetivos Específicos del PO se ha basado en una lógica vertical que parte del Eje principal referido, al mismo tiempo, a uno o varios, en el caso del Eje 12 Objetivos Temáticos (nivel 1). A partir del que se definen determinadas Prioridades de Inversión (nivel 2) para alcanzar los Objetivos Específicos (nivel 3).

Tabla 8. Lógica de la estrategia del PO. Relación entre los Objetivos Específicos del PO, las Prioridades de Inversión y los Ejes Prioritarios/ Objetivos Temáticos

NIVEL 1 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 2 DE PROGRAMACIÓN	NIVEL 3 DE PROGRAMACIÓN
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo.	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

NIVEL 1 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 2 DE PROGRAMACIÓN	
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
		<p>PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>	<p>1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p> <p>1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.</p>
Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	OT.2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC.	<p>PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.</p>	<p>2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p>
		<p>PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</p>	<p>2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</p> <p>2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>
Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYMES	OT.3: Mejorar la competitividad de las PYMES.	<p>PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.</p>	<p>3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYMES, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.</p>
Eje Prioritario 4 Favorecer la transición de una economía baja en carbono en todos los sectores	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	<p>PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.</p>	<p>4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p>

NIVEL 1 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 2 DE PROGRAMACIÓN	
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
			<p>4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p>
		<p>PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.</p>	<p>4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p>
Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	<p>OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.</p>	<p>PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas</p>	<p>9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.</p>
Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible	<p>OT.2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC</p>	<p>PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.</p>	<p>2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.</p> <p>2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.</p>
	<p>OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.</p>	<p>PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.</p>	<p>4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.</p> <p>4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.</p>
		<p>PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.</p>	<p>4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.</p>
	<p>OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y</p>	<p>PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.</p>	<p>6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p>

NIVEL 1 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 2 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 3 DE PROGRAMACIÓN	
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)		Objetivos Específicos (OE)	
	promover la eficiencia de los recursos.			6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	
				6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones	
				6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo.	
				6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	
				8.D.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	
	OT 8: Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.	PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de las infraestructuras ecológicas.	PI 6.E: Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.		
	OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza.	PI 8.D: Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	PI 9.A: La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	
Eje Prioritario 14. Asistencia Técnica	–	–	–	–	–

NIVEL 1 DE PROGRAMACIÓN		NIVEL 2 DE PROGRAMACIÓN	NIVEL 3 DE PROGRAMACIÓN
Eje Prioritario	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)
14. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través del Instrumento financiero creado a nivel de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 38.1, letra a del Reglamento 1303/2013	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.

Los Objetivos Específicos establecidos para el PO FEDER de la CAM están directamente vinculados con los Objetivos Temáticos (1,2,3,4,6,8,9) y alguna de las Prioridades establecidas tanto en el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes de Aplicación a los Fondos como en el Reglamento (UE) tal y como muestra la Tabla anterior.

Ahondar en la evaluación de la consistencia del PO, tras observar la lógica de la programación, implica también la realización de una matriz en la que observar la interrelación de los Objetivos Específicos con los Ejes/Objetivos Temáticos del mismo, asignando las valoraciones siguientes según el grado de influencia de los Objetivos Específicos en cada Eje/Objetivo Temático.

- **Influencia muy notable:** 5
- **Influencia moderada:** 3
- **Influencia reducida o nula:** 0

Tabla 9. Matriz de valoración de relaciones entre Objetivos Específicos y Ejes/Objetivos Temáticos

	Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYMES	Eje Prioritario 4: Favorecer la transición de una economía baja en carbono en todos los sectores	Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	Eje Prioritario 12: Desarrollo urbano Sostenible					Eje Prioritario 14: Potenciar la Investigación, El desarrollo tecnológico y la Innovación a través del
OBJETIVO ESPECÍFICO	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	OT3) Mejorar la competitividad de las PYMES	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	OT6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	OT8) Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
1.A.2.	5	3	3	3	0	3	3	0	0	0	
1.B.1.	5	3	5	3	0	3	3	0	0	0	
1.B.2.	5	3	3	3	0	3	3	0	0	0	
2.B.1.	3	5	5	0	0	5	0	0	0	0	
2.C.1.	3	5	3	0	3	5	0	0	3	3	
2.C.2.	3	5	3	0	0	5	0	0	0	0	
3.D.1.	3	3	5	0	0	3	0	3	0	0	
4.C.1.	3	0	0	5	0	3	5	0	0	0	
4.C.2.	3	0	0	5	0	3	5	0	0	0	
4.E.1.	3	0	0	5	3	0	5	0	0	3	
9.B.1.	0	0	0	3	5	3	3	0	3	5	
2.C.2.											
4.C.1.											
4.E.1.											
6.C.1.	0	0	3	0	0	0	0	5	0	0	
6.C.2.	0	0	3	0	3	0	0	5	0	3	
6.C.3.	0	0	3	5	3	0	5	5	0	3	
6.D.1.	0	0	3	0	3	0	0	5	0	3	
6.E.1.	0	0	3	3	3	0	0	5	3	3	
8.D.1.	0	0	0	0	3	3	0	0	5	3	
9.A.1.	0	0	0	0	5	3	0	0	3	5	
1.B.1.											

A partir de lo plasmado en la Tabla 9 se concluye que los Objetivos Específicos del PO:

- Son la consecuencia lógica de los Ejes Prioritarios del PO y sus consiguientes Objetivos Temáticos, ya que todos y cada uno de los Ejes, con un grado de influencia moderado (3) o alto (5), atienden a más de un Objetivo Específico, al tiempo que la totalidad de éstos últimos están cubiertos por, al menos, uno de los Ejes Prioritarios.
- Que están vinculados de forma directa al fortalecimiento del potencial innovador regional se relacionan con los Ejes 1, 3 y 14 con total intensidad y, de modo moderado, con los Ejes 2 y 4. Estos fines se revelan como claves de la estrategia y, por tanto, primordiales para el desarrollo del PO;
- Que hacen referencia al uso de las TIC establecen sinergias intensas con el Eje 2 y el Eje 3, en el caso del OE 2.B.1. vinculado con el crecimiento, la competitividad e internacionalización de las empresas. De forma moderada, soportan al Eje 1 y a los Ejes 9 y 12 al referirse el OE 2.C.1.a la e-inclusión;
- Que pretenden mejorar la competitividad de las PYMES apoyan con total intensidad el Eje 3 y de forma moderada el Eje 1. También están moderadamente relacionados con el Eje 2 y 12.

Asimismo, atendiendo, los Ejes Prioritarios específicamente:

- El Eje 4 se vincula fundamentalmente a los objetivos relativos a mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones de CO₂, favorecer el uso de energías renovables y fomentar la movilidad urbana sostenible. Moderadamente influye en los objetivos relativos al fortalecimiento del potencial innovador y en aquellos que persiguen la regeneración y mejora de los entornos urbanos y rurales.
- El Eje 9 tiene sinergias estrechas, en especial, por el logro de los objetivos de regeneración de zonas desfavorecidas y la inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que reduzcan las desigualdades existentes y en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.
- El Eje 12 es secundado por los objetivos referidos al patrimonio cultural, las áreas naturales de interés turístico y a la mejora del entorno urbano, e influye en los objetivos que pretenden mejorar la competitividad de las PYMES.

2.3.3. Valoración global sobre la coherencia interna del PO

Los **Objetivos Específicos de carácter estratégico** se corresponden con los que más directamente inciden sobre el resto y que se consideran piezas clave para el crecimiento inteligente de la región, son todos los relativos a los Ejes Prioritarios 1 y 14 (relacionados ambos con I+D+i), el Eje 3 (competitividad de las PYMES) y el objetivo

2.B.1.del Eje 2 (vinculado al desarrollo de las TIC y su aplicación a la economía digital).

A su vez, como se observa en el análisis de la consistencia/pertinencia, todos los Objetivos Temáticos a los que están vinculados sus propios Objetivos Específicos concretos incidían de manera más notable sobre las debilidades y fortalezas identificadas.

Resulta, también, **relevante por su considerable efecto tractor como influyente**, la consecución del Objetivo Específico, de fomento del transporte alternativo que contribuya al Desarrollo Urbano Sostenible (6.C.3.).

En cuanto a los objetivos que más dependen de la realización de los demás (**sensibles**) son los enmarcados dentro de los OT 2, 4, 6 y 9: Aquel dirigido a promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos (2.C.1.); El objetivo relacionado con la mejora de la eficiencia energética y la reducción de emisiones de CO₂ en las edificaciones e infraestructuras (4.C.1.); los objetivos relacionados con el desarrollo y protección de los espacios naturales (6.C.2.y 6.D.1.) y el objetivo vinculado al apoyo a la regeneración de las zonas urbanas y rurales más desfavorecidas (9.B.1.).

Respecto a los **objetivos del PO considerados independientes**, éstos se concentran en necesidades puntuales identificadas en el diagnóstico de situación (2.C.2; 4.C.2; 4.E.1; 6.C.1; 6.E.1; 8.D.1; 9.A.1). En cualquier caso, aunque su incidencia sobre el resto de objetivos es escasa, estos objetivos revisten de una gran importancia, dado que contribuyen a alcanzar el objetivo general de incrementar la competitividad del tejido regional, especialmente desde el punto de vista de favorecer el desarrollo sostenible y la reducción de emisiones CO₂ al Medio Ambiente (Objetivos relacionados con el OT 6 y OT4); favorecer el desarrollo inteligente (Objetivos relacionados con el OT 2) y potenciar la integración social de las personas vulnerables (Objetivos relacionados con el OT 8 y el OT9).

Tras las anteriores observaciones sobre relaciones entre Objetivos Específicos, Ejes Prioritarios y Objetivos Temáticos, el equipo evaluador considera que existen claras sinergias entre los Ejes/Objetivos Temáticos y los consiguientes Objetivos Específicos del PO, siendo los Objetivos del Eje 1, el Eje 3 y el Eje 14 los que tienen mayor efecto tractor para el resto.

2.4. LA COHERENCIA EXTERNA DEL PO CON OTROS INSTRUMENTOS

A continuación, se analizará la coherencia del Programa con relación a otros instrumentos pertinentes a nivel regional, nacional y de la UE.

En este sentido, el estudio de la coherencia externa con la nueva política de cohesión europea y española se efectúa observando las siguientes cuestiones:

- La relación de los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos en el PO (Ejes) con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (Estrategia Europa 2020).

- La relación de los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO con las Prioridades de Inversión del documento país “Spain Position Paper”.
- La coherencia del Programa con el Acuerdo de Asociación.
- La relación de los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO con las prioridades de actuación establecidas en el Programa Nacional de Reformas (PNR).

La relación de los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO con algunos programas europeos como Horizon2020, COSME, LIFE, NER 300 y Europa Creativa, así como con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid.

2.4.1. Coherencia de la estrategia del PO con las directrices y los objetivos principales de la Estrategia Europa 2020 (EU 2020)

La Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (Europa 2020) establece las metas y los objetivos compartidos que deben gobernar la actuación de los Estados Miembros y de la Unión Europea. Esta estrategia se materializa en los siguientes objetivos:

Tabla 10. Objetivos principales de la Estrategia Europa 2020

Objetivos principales de la Estrategia Europa 2020	
Empleo	Objetivo 1: el 75% de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada.
Inversión en I+D	Objetivo 2: el 3% del PIB de la UE debería ser invertido en I+D.
Cambio climático y sostenibilidad energética	Objetivo 3: debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30% de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello).
Educación	Objetivo 4: el porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10% y al menos el 40% de la generación más joven debería tener estudios superiores completos.
Luchar contra la pobreza y la exclusión social	Objetivo 5: el riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos.

Con el objeto de evaluar la coherencia del PO de la Comunidad Autónoma de Madrid con las orientaciones estratégicas comunitarias se ha elaborado una matriz de síntesis, que cuantifica el grado de interrelación de los Objetivos Temáticos del PO con los objetivos de la Estrategia EU 2020, teniendo en cuenta que las valoraciones responderán a los siguientes criterios:

- **Coherencia máxima:** **5**
- **Coherencia moderada:** **3**
- **Coherencia débil o reducida:** **0**

Tabla 11. Coherencia de los OT del PO con la Estrategia EU 2020 y viceversa

Ejes Prioritarios del PO	Objetivos Temáticos del PO	Objetivos principales de la Estrategia Europa 2020					Grado de coherencia entre los OT del PO y los Ob. de la Estrategia EU2020
		Objetivo 1: el 75 % de la población de entre 20 y 64 años debería estar empleada	Objetivo 2: el 3 % del PIB de la UE debería ser invertido en I+D	Objetivo 3: debería alcanzarse el objetivo «20/20/20» en materia de clima y energía (incluido un incremento al 30 % de la reducción de emisiones si se dan las condiciones para ello)	Objetivo 4: el porcentaje de abandono escolar debería ser inferior al 10 % y al menos el 40 % de la generación más joven debería tener estudios superiores completos	Objetivo 5: el riesgo de pobreza debería amenazar a 20 millones de personas menos	
Eje Prioritario 1	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	3	5	5	3	3	76,00%
Eje Prioritario 2	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	3	5	3	3	3	68,00%
Eje Prioritario 3	OT3) Mejorar la competitividad de las PYMEs	5	5	3	3	5	84,00%
Eje Prioritario 4	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	3	5	5	3	3	76,00%
Eje Prioritario 9	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	5	3	3	5	5	84,00%
Eje Prioritario 12	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación						
	OT4) favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores						
	OT6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	3	5	5	0	3	64,00%
	OT8) Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	5	3	3	5	5	84,00%
	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación						
Eje Prioritario 14	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación						
Grado de coherencia entre Ob. de la Estrategia EU2020 y los OT del PO		77,14%	88,57%	77,14%	62,86%	77,14%	

La Tabla 11 muestra que un número significativo de objetivos de la Estrategia EU 2020 se ven cubiertos por la mayoría de los Objetivos Temáticos seleccionados por la Comunidad de Madrid para su PO en más de un 75% de intensidad (resultado de filas), salvo el OT2 y el OT6 que contribuyen a esta Estrategia en un porcentaje algo menor, 68% y 64% respectivamente (resultado de filas).

Por otro lado, los objetivos comunitarios para el 2020 muestran una interrelación con los OT del PO superior al 75% en casi todos los casos (columnas de la matriz) excepto en el caso del Objetivo 4 de la Estrategia Europa 2020 que está relacionado con la

prevención del abandono escolar y la promoción del acceso a la educación superior que no incide directamente en los OT de este PO FEDER.

2.4.2. Coherencia de la estrategia con las Recomendaciones de la Comisión y el Consejo para España específicas por país “Spain Position Paper⁴”

Las Prioridades de Inversión así como las prioridades específicas propuestas para España en el documento “Spain Position Paper” se muestran en la siguiente Tabla:

Tabla 12. Prioridades de Inversión propuestas para España en el documento país “Spain Position Paper”

PRIORIDADES DE INVERSIÓN PROPUESTAS PARA ESPAÑA EN EL DOCUMENTO PAÍS “SPAIN POSITION PAPER”	
PRIORIDADES DE INVERSIÓN	PRIORIDADES ESPECÍFICAS
PI1. Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la situación del mercado de trabajo y de las perspectivas de empleo de los jóvenes. • Aumento de la participación en el mercado laboral, con una atención especial a los grupos más vulnerables. • Mejora de la productividad laboral, reducción del abandono escolar prematuro e incremento de la participación en la formación profesional y la formación continua.
PI2. Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYMES	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del espíritu empresarial y la competitividad de las PYMES, incluidas las agrícolas y pesqueras. • Facilitación del acceso de las PYMES a financiación, especialmente a través de instrumentos financieros reembolsables diferentes de las subvenciones. • Asistencia a la internacionalización de las PYMES. • Racionalización del sistema de transporte para apoyar la actividad económica mediante la integración de los modos de transporte en las regiones menos desarrolladas y en transición.
PI3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación. • Impulso a la inversión en investigación, desarrollo e innovación. • Mayor participación del sector privado en actividades de investigación, desarrollo e innovación. • Fomento de la transferencia de tecnología y la puesta en común de conocimientos.
PI4. Uso más eficiente de los recursos naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la eficiencia energética. • Incremento del uso de energías renovables. • Aplicación de medidas de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo (incluida la gestión de riesgos y la prevención). • Mejora de la gestión de residuos (prevención, reciclado), agua (medidas relativas a la demanda), aguas residuales y contaminación atmosférica. • Protección de la biodiversidad y los recursos marinos. • Fomento de un transporte urbano limpio.

⁴ Documento titulado “Posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de programas en ESPAÑA en el período 2014 - 2020”. DG Regio. Octubre de 2012.

Tabla 13. Coherencia de los OT del PO con las Prioridades de Inversión del documento país “Spain Position Paper”

Ejes Prioritarios del PO	Objetivos Temáticos del PO	Documento país “Spain Position Paper”. Prioridades de inversión				Grado de coherencia entre los OT del PO y las PF del documento país “Spain Position Paper”
		PF1. Aumento de la participación en el mercado laboral y la productividad laboral, así como mejora de la educación, la formación y las políticas de integración social, con especial atención a los jóvenes y los grupos vulnerables	PF2. Apoyo a la adaptación del sistema productivo a actividades de mayor valor añadido mediante la mejora de la competitividad de las PYME	PF3. Fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo del sistema de investigación, desarrollo e innovación	PF4. Uso más eficiente de los recursos naturales	
Eje Prioritario 1	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	3	3	5	3	70,00%
Eje Prioritario 2	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	3	3	5	3	70,00%
Eje Prioritario 3	OT3) Mejorar la competitividad de las PYMEs	5	5	5	3	90,00%
Eje Prioritario 4	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	0	0	3	5	40,00%
Eje Prioritario 9	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	5	3	3	0	55,00%
Eje Prioritario 12	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación					
	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores					
	OT6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	0	0	0	5	25,00%
	OT8) Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	5	5	5	0	75,00%
Eje Prioritario 14	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación					
Eje Prioritario 14	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación					
Grado de coherencia entre las PF del documento país “Spain Position Paper” y los OT del PO		60,00%	54,29%	74,29%	54,29%	

La Tabla 13 considera en las filas a los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO y en las columnas a las Prioridades de Inversión propuestas para España en el documento “Spain Position Paper”.

De acuerdo a lo plasmado en esta matriz, la Prioridad de Inversión que más influye en los OT del PO, es la PI3-relativa al fomento de un entorno empresarial favorable a la innovación y refuerzo de un sistema de I+D+i (en un 74,29%). Lo cual es plenamente consistente con el peso que tiene para el PO la inversión en mejorar las infraestructuras y las capacidades existentes en el ámbito I+D+i a nivel regional, tanto en las empresas como en los centros tecnológicos y las universidades (OT1 y OT3).

A su vez, en línea con el Position Paper, el PO apoyará la utilización y adopción de las TIC por parte de las empresas, con especial atención a las PYMES, fomentando el comercio electrónico que estimule la demanda y potenciando acciones sobre la mejora de la competitividad tecnológica de las PYMES, en el marco del OT2 y OT3 (entre otras cuestiones). Siguiendo las recomendaciones del Position Paper, el PO establece líneas de actuación dirigidas a promover los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanía (e-administración) a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia, la accesibilidad y la calidad del servicio, en el marco del OT2.

El Position Paper de la Comisión establece, en relación con el Objetivo Temático 3, la necesidad de apoyar a empresas de nueva creación y a las PYMES, como principal fuente de empleo en la economía española, en este sentido el PO dedica dos Ejes específicos a promover la competitividad de las PYMES (OT3 en el Eje 3 y OT1 en el marco de los Ejes 1 y 14).

Por otro lado, el Position Paper, indica que las nuevas prioridades de España en el ámbito de la economía baja en carbono deberían ser, fundamentalmente, la mejora de la eficiencia energética en edificios públicos y viviendas (especialmente a través de planes de renovación en la edificación existente), en la industria y especialmente en las PYMES y del uso de energías renovables, así como la inversión en I+D+i en este sector. Esta recomendación es totalmente consistente con el OT4 del PO FEDER de la CAM donde el fomento de la economía baja en carbono tiene un papel central. El Position Paper señala que debe fomentarse un transporte urbano limpio lo cual incluye planes de movilidad urbana sostenible respetuosa con el medio ambiente con pocas emisiones de carbono, para el PO es una prioridad el desarrollo de sistemas de transporte limpios y sostenibles con altos niveles de eficiencia y ahorro energético.

De acuerdo con el Position Paper las ciudades son clave en el desarrollo de medidas de adaptación, mitigación y prevención de riesgos en este ámbito, es en este contexto en el que se desarrollan los OT del Eje 12 (OT2, OT4, OT6 y OT9).

Asimismo el Position Paper propone revitalizar la actividad económica de las ciudades mediante el apoyo al empleo y la mejora de la calidad de vida de las personas en riesgo de exclusión de la pobreza debido a las consecuencias sociales de la actual crisis económica, el PO está en línea con esta recomendación de la Prioridad de

Inversión 1 desarrollando líneas de actuación para dar cobertura al OT8 y al OT 9 respectivamente.

Tras el análisis anterior y, en relación con las orientaciones del Position Paper, se obtiene la conclusión que los diferentes Ejes prioritarios del Programa Operativo FEDER de la CAM, contribuyen plenamente a la consecución de cuatro de las prioridades de inversión propuestas por este documento.

2.4.3. Coherencia de la estrategia del PO con el Acuerdo de Asociación

La elaboración de la estrategia del PO, al ser consistente claramente con las orientaciones establecidas en la Estrategia Europa 2020, el Position Paper de la Comisión Europea, resulta también coherente con los objetivos y prioridades del Acuerdo de Asociación que se ha diseñado en línea con lo establecido por los Reglamentos para los fondos EIE y que además expone que en su apartado 1.1.3.7. Coherencia de las Prioridades de Inversión con los Retos del Position Paper y las Recomendaciones para España lo siguiente:

“Para el periodo 2014-2020, la situación socioeconómica española, la consecución de los objetivos de Europa 2020, en línea con el Programa Nacional de Reformas, y el principio de concentración temática, son los elementos esenciales para definir la programación. Ello supone un mayor esfuerzo en las áreas clave, centradas en menor número de prioridades, en función del nivel de desarrollo de las regiones y siguiendo las Recomendaciones específicas para España”.

Atendiendo a estas directrices, el PO Regional FEDER de la CAM ha planteado, tras un diagnóstico detallado sobre la situación de la Región, una estrategia claramente pertinente para responder, con su ejecución, a las necesidades y retos que plantea una situación actualizada en este diagnóstico, contribuyendo con ello al desarrollo de la Estrategia de la Unión Europea, tal y como se expone en el Marco Estratégico Común (MEC), en la Estrategia Europa 2020, así como en el Acuerdo de Asociación y, por consiguiente, en el Programa Nacional de Reformas (como se verá en el próximo apartado).

2.4.4. Coherencia de la estrategia del PO con el Programa Nacional de Reformas 2014

Al igual que ocurrió con el análisis de la vinculación del PO con los objetivos de la Estrategia Europa 2020, en este apartado se establecen las relaciones existentes entre los objetivos del Programa Nacional de Reformas y los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO.

El fin es analizar la consistencia de la estrategia del PO con el Programa Nacional de Reformas 2014 (PNR), que incorpora medidas para mejorar la eficiencia, flexibilidad y competitividad de distintos ámbitos de la economía española y para facilitar el crecimiento y la creación de empleo. Para ello se ha elaborado una matriz (Tabla 14),

que considera en las filas los Ejes Prioritarios/Objetivos Temáticos del PO y en las columnas los Ejes de cada una de las (Áreas Prioritarias AGS⁵) identificadas en el Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento 2014 que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Programa Nacional de Reformas 2014 Áreas prioritarias/Ejes/Medidas destacadas y relacionadas con el contenido del PO

AGS.3.FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA	MEDIDAS DESTACADAS DEL PNR Y RELACIONADAS CON EL CONTENIDO DEL PO
Eje 2.Entorno favorable a los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al emprendimiento: medidas para impulsar la financiación y la internacionalización de las empresas. • Mejora del clima de negocios y entorno empresarial. • Diversificación de los mercados de destino de exportación española. • Fomento de la innovación.
Eje 3.Capital humano	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas específicas para mejorar la empleabilidad. • Actuaciones para incrementar la calidad de la formación, educación e investigación.
Eje 4.Innovación y nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para fomentar la inversión privada en I+D+i, con el objetivo de que ésta alcance un 1,2% del PIB (actualmente es del 0,69%). • Medidas para garantizar la máxima eficiencia y efectividad de los recursos públicos destinados a la I+D+i. • Medidas para incrementar la participación y colaboración entre distintas Administraciones y con socios europeos. • Medidas de apoyo a la calidad de los recursos humanos. • Capital humano, especialmente el que cuenta con formación para el desempeño de actividades de I+D+i, constituye uno de los factores más importantes para asegurar la transformación de la economía española y sentar las bases de su crecimiento.
Eje 5.Funcionamiento competitivo de los mercados	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas en los sectores de la energía, transporte e infraestructuras, agroalimentario...
Eje 6.Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de protección del medio ambiente. • Actuaciones para favorecer la eficiencia energética.
AGS.4.LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS	MEDIDAS DESTACADAS
Eje 1.Mercado de trabajo y políticas activas de empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso del trabajo a tiempo parcial y de la flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo. • El fomento del empleo indefinido a través de una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social. • La Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016.
Eje 2.Inclusión social	<ul style="list-style-type: none"> • La lucha contra la pobreza y la exclusión social es la creación de empleo y la inserción laboral. • La disminución de la pobreza y la exclusión social así como la lucha contra todo tipo de discriminación han de ser unas de las primeras prioridades para España.
AGS.5 MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MEDIDAS DESTACADAS
Eje 1.Racionalización y eliminación de duplicidades	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso del trabajo a tiempo parcial y de la flexibilidad en la gestión del tiempo de trabajo. • El fomento del empleo indefinido a través de una reducción de las cotizaciones a la Seguridad Social. • La Estrategia Española de Activación para el empleo 2014-2016.

5 Áreas prioritarias identificadas en el estudio prospectivo anual sobre el crecimiento 2014 ("Annual Growth Survey (AGS)")

Tabla 15. Coherencia de los OT del PO con el Programa Nacional de Reformas (PNR) 2014 y viceversa

Ejes Prioritarios del PO	Objetivos Temáticos del PO	Programa Nacional de Reformas								Grado de coherencia entre los OT del PO y los Ejes del PNR
		AGS. 3. FOMENTAR EL CRECIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD ACTUAL Y FUTURA					AGS. 4. LUCHAR CONTRA EL DESEMPLEO Y LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA CRISIS		AGS. 5. MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
		Eje 2. Entorno favorable a los emprendedores	Eje 3. Capital humano	Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías	Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados	Eje 6. Crecimiento respetuoso con el medio ambiente. Lucha contra los efectos del cambio climático	Eje 1. Mercado de trabajo y políticas activas de empleo	Eje 2. Inclusión social	Eje 1. Racionalización y eliminación de duplicidades	
Eje Prioritario 1	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	3	3	5	3	0	3	0	0	42,50%
Eje Prioritario 2	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	3	3	5	3	0	3	0	3	50,00%
Eje Prioritario 3	OT3) Mejorar la competitividad de las PYMES	5	3	3	5	3	3	0	3	62,50%
Eje Prioritario 4	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	0	0	3	5	5	0	0	0	32,50%
Eje Prioritario 9	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	3	3	3	3	3	5	5	0	62,50%
Eje Prioritario 12	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación									
	OT4) favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores									
	OT6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	0	0	3	5	5	0	0	0	32,50%
	OT8) Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	3	5	3	3	0	5	5	0	60,00%
Eje Prioritario 14	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación									
	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación									
Grado de coherencia entre los Ejes del PNR y los OT del PO		48,57%	48,57%	71,43%	77,14%	45,71%	54,29%	28,57%	17,14%	

Previo al análisis de los resultados obtenidos en la Tabla 15, es preciso apuntar que el Programa Nacional de Reformas 2014 abarca un ámbito mucho más amplio que el establecido en el PO de la Comunidad de Madrid, consecuentemente, existen determinados ámbitos como los relacionados con la estabilidad macroeconómica y

presupuestaria que superan notablemente los objetivos del PO y que no se han especificado en la Tabla 15.

De este modo, en la elaboración de la matriz, no se han considerado la AGS1 (Saneamiento fiscal diferenciado y favorecedor del crecimiento) y la AGS2 (Restablecer las condiciones normales de préstamo a la economía) del PNR, que hacen referencia a medidas de carácter macroeconómico, que no tienen relación con la EU2020. Tampoco se han tomado en cuenta el Eje 1 de la AGS3, que hace referencia a la Ley de Desindexación, ni los Ejes 2 y 3 de la AGS5 relativos a la transparencia y confianza en las instituciones y a la administración judicial.

Tal y como se observa en la matriz, los Ejes del Programa Nacional de Reformas se ven cubiertos por los Objetivos Temáticos seleccionados por la Comunidad de Madrid para su PO con una intensidad:

- Igual o superior al 60% por tres de los Objetivos Temáticos, OT3, OT8 y OT9
- Del 50% por el OT2.
- Inferior por los objetivos OT1, OT4 y OT6.

Por otro lado los Ejes del PNR que más inciden en los Objetivos Temáticos del PO con una intensidad superior al 70% son el Eje 4. Innovación y nuevas tecnologías y el Eje 5. Funcionamiento competitivo de los mercados. Estos ámbitos son coherentes con los resultados obtenidos en el diagnóstico económico, social y medioambiental, así como en el análisis DAFO y también con el análisis de coherencia interna del PO.

El Eje 1 del AGS4, relativo al mercado de trabajo y políticas activas de empleo, incide con una intensidad superior al 50% en el PO y los Ejes 1, 2 y 6 del AGS3 referidos al fomento del emprendimiento, capital humano y medio ambiente, lo hacen con una intensidad cercana al 50%.

Además, como ya se ha puesto de manifiesto en los análisis anteriores, el PO de FEDER de la CAM tiene una pequeña línea de actuación que incide en los ámbitos relativos con el capital humano y el mercado de trabajo de los entornos rurales (Eje 12. OT8).

2.4.5. Coherencia de la estrategia del PO con otros Programas

De acuerdo al Position Paper, en la fase de programación deberán buscarse sinergias no solamente entre los Fondos EIE, sino también con otros instrumentos de la UE tales como Horizonte 2020, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PYMES (COSME), el Programa LIFE, el Programa NER 300 y el Programa Europa Creativa, así como con la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid.

2.4.5.1. Horizonte 2020 (H2020)

Horizonte 2020 constituye la nueva formulación para el periodo 2014-2020 de los programas de apoyo a la I+D+i de la Unión Europea que agrupa y refuerza las actividades que durante el periodo anterior eran financiadas por el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, las acciones de innovación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

Horizonte 2020 se centra en tres prioridades:

- **Ciencia excelente**, para fortalecer la excelencia científica de la Unión Europea y hacer más competitivo su sistema de investigación e innovación.
- **Liderazgo industrial**, para acelerar el desarrollo de las tecnologías que ayuden a las PYMES innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo y para facilitar la financiación de riesgo en actividades de investigación e innovación en su llegada al mercado.
- **Retos Sociales**, con el fin de responder a las prioridades identificadas en la Estrategia Europa 2020, mediante el apoyo a actividades que abarquen toda la cadena desde la investigación al mercado.

Y se completa con las acciones del Centro Común de Investigación, las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) y las actuaciones transversales "Difundiendo la excelencia y ampliando la participación" y "Ciencia con y para la sociedad".

El Programa Operativo FEDER de Madrid, en sus Ejes 1 y 14 se propone integrar una parte de la ayuda asignada al Objetivo Temático 1 en acciones que contribuyan a impulsar, en el sector empresarial e institucional, así estas actividades de innovación como factor de crecimiento

También se relaciona con una alta intensidad con el Objetivo Temático 2, que persigue mejorar el acceso, uso y calidad de las TIC, y con el Objetivo 3, que pretende mejorar la competitividad de las PYMES, en cuanto que H2020 ofrece una amplia gama de medidas para apoyar a las actividades de investigación e innovación de las PYMES como son la participación en proyectos colaborativos de investigación e innovación, en proyectos específicos del Instrumento Pyme, en acciones de intercambio de personal...

Los Objetivos Temáticos 4 y 6 relativos a la eficiencia energética y desarrollo sostenible, se ven apoyados por H2020 al contemplar en su pilar de retos sociales el apoyo a la innovación en sectores como la energía, el transporte, el uso eficaz de los recursos, los métodos de producción respetuosos con el medio ambiente y la gestión del territorio.

Menor incidencia tiene en los Objetivos 8 y 9, al referirse H2020 fundamentalmente a actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación.

Tabla 16. Coherencia de los OT del PO con Horizonte 2020

Ejes Prioritarios	EP1	EP2	EP3	EP4	EP9	EP 12					EP 14
Objetivos Temáticos	OT1	OT2	OT3	OT4	OT9	OT2	OT4	OT6	OT8	OT9	OT1
H2020	5	5	5	3	0	5	3	3	0	0	5

2.4.5.2. COSME, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las PYMES

COSME es el programa europeo para el fortalecimiento de la competitividad y la sostenibilidad de las empresas de la Unión Europea (2014-2020). Sus objetivos son:

- Mejorar la competitividad y sostenibilidad de las PYMES.
- Promover el espíritu emprendedor.
- Mejorar el acceso de las PYMES a la financiación.
- Mejorar el acceso a los mercados dentro de la Unión Europea y a escala mundial.

En este sentido, el Programa COSME tiene una especial relación con el **Objetivo Temático 3** dedicado íntegramente a mejorar la competitividad de las PYMES.

2.4.5.3. LIFE: Programa de medio ambiente y acción por el clima

El Programa LIFE pretende contribuir al desarrollo sostenible y al logro de los objetivos y metas de la Estrategia Europa 2020 y de las estrategias y planes pertinentes de la Unión en materia de medio ambiente y clima. En este sentido, sus objetivos son:

1. Contribuir a la transición hacia una economía eficiente en el uso de los recursos, hipocarbónica y resiliente ante el clima, y a la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como a frenar e invertir la pérdida de biodiversidad.
2. Mejorar el desarrollo, la aplicación y la ejecución de la política y la legislación medioambientales y climáticas de la Unión, y catalizar y fomentar la incorporación e integración de los objetivos medioambientales y climáticos en otras políticas de la Unión y en la práctica de los sectores público y privado, incluso aumentando su capacidad.

3. Apoyar una mejor gobernanza medioambiental y climática a todos los niveles, incluyendo una mayor participación de la sociedad civil, las ONG y los agentes locales.
4. Apoyar la aplicación del VII Programa de Medio Ambiente.

Estos objetivos generales se perseguirán mediante los subprogramas de Medio Ambiente y de Acción por el Clima.

En coherencia con sus objetivos el programa LIFE tiene una especial relación con los **Objetivos Temáticos 4 y 6** directamente relacionados con la sostenibilidad ambiental, en particular en lo referido al Subprograma de Medio Ambiente que se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental.

2.4.5.4. Programa NER 300

El Programa NER 300 tiene por objeto la cofinanciación de proyectos comerciales de demostración de captura y almacenamiento geológico de carbono (CAC) y de tecnologías innovadoras de energía renovable (FER) seguras para el medio ambiente.

El Programa NER se relaciona con el **Objetivo Temático 4** dirigido a favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores.

2.4.5.5. Programa Europa Creativa

Europa Creativa es el Programa de la UE para el período 2014-2020 destinado a impulsar los sectores culturales y creativos. Se relaciona con el **Objetivo Temático 6** en cuanto que éste incluye entre sus Prioridades de Inversión actuaciones relacionadas con el patrimonio cultural.

2.4.5.6. Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020

Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid se relaciona con este instrumento en todo lo relativo a las actividades de I+D+i que se desarrollan en su Eje prioritario 1 y en el Eje Pritoritario 14, alineándose, a su vez, con los que marca la Unión Europea dentro del nuevo programa marco para la financiación de las actividades de I+D+i «Horizonte 2020» para el período 2014-2020.

2.4.5.7. Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid- Vínculo entre el PO y la RIS3

El Gobierno Regional ha elaborado la “Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid” (RIS3-CM), estrategia que ha estado basada en un diagnóstico socioeconómico de la capacidad científica y tecnológica de la región.

El objetivo principal de ésta es reunir la investigación y la innovación en una sola acción Estratégica, sumando iniciativas y fuentes de financiación, y consiguiendo una transferencia efectiva de los resultados de la investigación al sector productivo, haciendo posible que España alcance un gasto del I+D+i en 2020 del 3% del PIB.

La RIS3-CM incluye una descripción de la combinación de políticas para promover la especialización inteligente e indica los programas e instrumentos para su implementación, constituyendo además, la condición ex ante necesaria para obtener recursos FEDER dentro del Programa Operativo Regional que se apruebe para la región en el periodo 2014-2020. Estos, tendrán que enmarcarse dentro de los objetivos y la priorización temática fijados por la RIS3.

Concretamente, contempla, al menos, 5 líneas de actuación para estimular la inversión privada en I+D+i:

1. Fomentar la I+D+i empresarial, a través del apoyo a la realización de proyectos en sectores estratégicos; la Coordinación de Centros e Infraestructuras de Investigación; y el impulso a la participación de las PYMES en Clusters.
2. Facilitar a las PYMES el acceso a la tecnología, mediante el desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras; el fomento de la participación en programas de cooperación internacional y en programas europeos; y la mejora en el acceso a la financiación.
3. Compra pública innovadora para empresas.
4. Potenciación de la transferencia de tecnología, con ayudas destinadas a empresas para promover actividades de transferencia de tecnología.
5. Proyectos y programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación, con la participación, como observadoras, de empresas, a fin de promover nuevas e innovadoras actividades económicas.

Además, establece un objetivo específico sobre crecimiento digital, orientado hacia el impulso de la Sociedad y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la productividad.

Entre las líneas de acción propuestas en la RIS3-CM está la relativa a aumentar la implantación de las TICs en la sociedad (alineada con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España), que comprende líneas de acción que también se contemplan en el PO:

- Fomento de la I+D+i empresarial (Eje 1, Eje 14 y Eje 3).
- Facilitación a las PYMES del acceso a la tecnología (Eje 2).
- Agenda digital (Eje 2):
 - La promoción de la incorporación de nuevas tecnologías, especialmente en las PYMES y micro-PYME, como factor catalizador de la competitividad y la productividad.
 - La extensión de los servicios de banda ancha, comunicaciones móviles, áreas WIFI, para garantizar la conectividad digital.
 - La mejora de los servicios existentes y la implementación de nuevos servicios desde las empresas y desde la Administración.
 - La mejora de la e-Administración.
 - El impulso a una Administración sin papeles.
- Compra pública innovadora (Eje 1).
- Potenciación de la transferencia de tecnología. Fortalecimiento de infraestructuras en centros de competencia de investigación e innovación (consolidación, mejora y creación) (Eje 1).
- Proyectos y programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid (Eje 1).
- Formación y capacitación de personal investigador (Eje 1).
- Apoyo a la Investigación biotecnológica (Eje 1 y Eje 14).
- Apoyo a la Investigación e innovación en medicina personalizada (Eje 1 y Eje 14).

Aplicando criterios de concentración de los recursos ha priorizado 4 áreas fundamentales:

- Nanociencia, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio.
- Energía, Medio ambiente y Transporte (incluida la aeronáutica).
- Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación.
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Además, la RIS3-CM ofrece una explicación de cómo estas medidas se ajustan a las necesidades de las empresas puestas de relieve en el análisis de la situación de la Comunidad de Madrid y sus capacidades.

Los objetivos de la Estrategia RIS3 que están alineados y enfocados plenamente con varias de las Prioridades de Inversión del PO y sus consiguientes Objetivos Específicos como se observa en la siguiente Tabla.

Tabla 17. Relación entre Objetivos de la RIS3 y Prioridades de Inversión del PO

OBJETIVOS DE LA RIS3-CM	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS DEL PO QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA RIS3-CM
<p>Fomentar la I+D+i empresarial, a través del apoyo a la realización de proyectos en sectores estratégicos; la Coordinación de Centros e Infraestructuras de Investigación; y el impulso a la participación de las PYMES en Clusters. Con especial incidencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nanociencia, Materiales Avanzados, Tecnologías Industriales y del Espacio. 2. Energía, Medio ambiente y Transporte (incluida la aeronáutica). 3. Salud, Biotecnología, Agua y Agroalimentación. 4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones. 	<p>Eje Prioritario 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo con especial incidencia en los sectores señalados como estratégicos en la RIS3 de la Comunidad de Madrid. <ul style="list-style-type: none"> 1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas. <p>Eje Prioritario 1 y Eje prioritario 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.B. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior. <ul style="list-style-type: none"> 1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
<p>Facilitar a las PYMES el acceso a la tecnología, mediante el desarrollo de empresas jóvenes e innovadoras; el fomento de la participación en programas de cooperación internacional y en programas europeos; y la mejora en el acceso a la financiación.</p>	<p>Eje Prioritario 1 y Eje prioritario 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.B. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior. <ul style="list-style-type: none"> 1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
<p>Compra pública innovadora para empresas.</p>	<p>Eje Prioritario 1 y Eje prioritario 14</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.B. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior. <ul style="list-style-type: none"> 1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
<p>Potenciación de la transferencia de tecnología, con ayudas destinadas a empresas para promover actividades de transferencia de tecnología.</p>	<p>Eje Prioritario 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.B. Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior. <ul style="list-style-type: none"> 1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
<p>Proyectos y programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación, con la participación, como observadoras, de empresas, a fin de promover nuevas e innovadoras actividades económicas.</p>	<p>Eje Prioritario 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo con especial incidencia en los sectores señalados como estratégicos en la RIS3 de la Comunidad de Madrid. <ul style="list-style-type: none"> 1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
<p>Impulso de la Sociedad y de las Tecnologías</p>	<p>Eje Prioritario 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC,

OBJETIVOS DE LA RIS3-CM	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS DEL PO QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA RIS3-CM
de la Información y las Comunicaciones para la mejora de la productividad (agenda digital).	<p>comercio electrónico y una mayor demanda de dichas tecnologías.</p> <p>2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p>

Por lo tanto, las acciones programadas en el marco de este Programa Operativo y en el ámbito del I+D+i, está en consonancia con las acciones que la Estrategia Regional de Especialización Inteligente de la Comunidad de Madrid marca como prioritarias y que, además, están en consonancia tanto con la Agenda Digital de la CAM como con la Agenda Digital para Europa y la Agenda Digital para España.

2.4.6. Valoración global sobre la coherencia externa

La coherencia externa del Programa se mide por su conformidad con las principales estrategias definidas a nivel comunitario, nacional y regional, que se corresponden con las Directrices Estratégicas Comunitarias (Reglamentos, Estrategia Europa 2020), el Programa Nacional de Reformas y el Acuerdo de Asociación, así como los instrumentos financieros comunitarios y los planes nacionales y regionales que sean afines a la temática FEDER.

El análisis de coherencia externa con las Directrices Estratégicas Comunitarias (Europa 2020), muestra que el PO establece claras sinergias con esta estrategia:

- En especial y con mayor intensidad lo hace con aquellos OT que hacen referencia a la Inversión en I+D+i (Eje 1, y Eje 2, Eje 12 y Eje 14 del PO) y los vinculados a la actuación para prevenir el cambio climático y fomentar la sostenibilidad energética (Eje 4 del PO).
- De igual modo, la consecución de objetivos relacionados con la mejora de la competitividad en las PYMES y la sostenibilidad del entorno natural y urbano (Eje 3 y Eje 12 del PO) y con los servicios de empleo (Eje 12 y OT 8 del PO), incidirán positivamente en dinamizar el mercado de trabajo e incrementar las tasas de empleo y la empleabilidad de la ciudadanía a la que se dirigen las líneas de actuación del PO.

Los porcentajes en las sinergias entre los OT elegidos para el PO y los Objetivos de la Estrategia de la EU 2020 indican que la mayor incidencia del PO se producirá en la consecución del objetivo estrechamente relacionado con el incremento de la inversión en I+D sobre el total del PIB de la economía (Objetivo 2 EU 2020) y también, aunque en menor medida, las sinergias entre los OT y los Objetivos de la Estrategia Europa 2020 incidirán en la reducción de emisiones de CO₂ al medioambiente (Objetivo 3 en materia de cambio climático y sostenibilidad energética); en el empleo y en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Además, es esencial tomar en consideración que la existencia de un PO de Fondo Social Europeo de la Comunidad de Madrid incidirá, de forma más específica y directa

sobre cuestiones tales como el fomento de la incorporación de las personas en el mercado de trabajo, así como su permanencia, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas y la adopción de medidas para mejorar la educación así como la reducción del absentismo escolar. Además la adopción de las medidas oportunas para garantizar la complementariedad permitirá tener un efecto importante en el resto de objetivos de la Estrategia Europa 2020 (Objetivo 1 de Empleo; Objetivo 4 de Educación y Objetivo 5 de Lucha contra la pobreza y la exclusión social).

Respecto a la valoración de sinergias entre el PNR y el PO, todos los objetivos de la estrategia del PO se incardinan en los Ejes establecidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia, lo que permite señalar que el PO dispone de un importante nivel de consistencia con las políticas estatales especialmente en aquellos ámbitos relacionados con la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, así como con la mejora de la competitividad de las empresas (PYME).

Además, todos los Ejes del PNR 2014 y sus consiguientes objetivos en el marco de sus áreas prioritarias, excepto la relativa a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, tienen un reflejo claro en el PO, siendo especialmente intensa esta relación para mejorar la competitividad de las PYMES (Ejes 1, 2, 3, y 14).

La valoración sobre la posición del PO FEDER de la CAM en relación al cumplimiento de las Prioridades de Inversión establecidas en el documento “Spain Position Paper”, indica que aquél es plenamente favorable a destinar financiación en los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión recomendadas por el Consejo de la UE para España, eligiendo para el PO siete de los Objetivos Temáticos posibles.

La afinidad de la estrategia del PO con las directrices europeas y españolas responde a la lógica de lo estrictamente acotado y establecido en los Reglamentos MEC y FEDER donde se fijan, no sólo los OT, sino también las Prioridades de Inversión y las consiguientes medidas y actuaciones que podrán desarrollarse en el marco de cada uno de los Programas.

Lo mismo ocurre cuando se analiza la coherencia externa del PO con respecto a programas como H2020, LIFE, Iniciativa Pyme que van a aportar un valor añadido al PO, e incluso van a apoyar financieramente a algunos de sus Ejes, como es el caso del Eje 14 y H2020. Asimismo están destinados a reforzar las acciones del PO con otros apoyos económicos como es el caso de la Iniciativa Pyme y el refuerzo a lo ya programado para el Eje 3.

A nivel regional, como principal elemento vertebrador se ha considerado la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente de la CAM (RIS3) que es la agenda integrada de transformación económica territorial que se ocupa de:

- La política y las inversiones en las prioridades, retos y necesidades clave de la región para el desarrollo basado en el conocimiento.
- El aprovechamiento de los puntos fuertes, ventajas competitivas y potencial de excelencia de cada país o región.

- El respaldo a la innovación tecnológica, así como la basada en la praxis, aspirando a fomentar la inversión del sector privado.

Los Ejes 1, 2 y 14 son completamente afines a la estrategia RIS3 de la CAM que, a su vez, se alinean con la Agenda digital europea y española.

2.5. LA VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS, ACCIONES, SALIDAS ESPERADAS Y RESULTADOS

A continuación, siguiendo las orientaciones recogidas en el “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante”, se analizan los vínculos causales entre los objetivos, las acciones propuestas, las salidas y los resultados previstos del Programa Operativo. La cuestión a responder en este apartado es si estas acciones conducirán a los resultados esperados y en qué medida.

Para realizar tal ejercicio, se ha optado por analizar de manera independiente cómo cada uno de los Objetivos Específicos definidos en la estrategia del PO se traduce en acciones y, a su vez, en resultados concretos, siguiendo de este modo el marco lógico de un programa. En la Tabla 18 se presenta la matriz con la interrelación entre los Objetivos, acciones propuestas y resultados

Tabla 18. Vinculación entre los Objetivos/Prioridad de Inversión, acciones propuestas y resultados

EJE 1:	1.A.2.FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE I+D Y CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS	
LA	Línea de actuación: Inversiones para el fortalecimiento de las infraestructuras y equipamiento de Universidades y Centros Tecnológicos de excelencia.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac1	<ul style="list-style-type: none"> 1.A.2.1. Subvenciones y convenios al desarrollo y financiación de infraestructuras científicas y tecnológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación y mejora de las infraestructuras de investigación ya existentes de la red de Instituto Madrileño de Estudios Avanzados IMDEA y otros centros de investigación de excelencia Creación de nuevas infraestructuras en centros de investigación y mejora y modernización de las existentes. Desarrollo de infraestructuras en red que faciliten e incentiven la realización de actividades conjuntas de I+D+i.
Ac2	<ul style="list-style-type: none"> 1.A.2.2. Subvenciones a la adquisición, actualización, e instalación de equipamiento científico-tecnológico de los grupos de investigación y de personal investigador principal en proyectos de I+D+i, de universidades, organismos públicos de investigación, fundaciones de investigación u otros centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y radicados en la Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición y renovación de equipamiento científico tecnológico incluido software. Fortalecimiento de las capacidades y el liderazgo internacional de las instituciones de investigación científico-técnica de la Comunidad de Madrid y consolidarlas como espacios de excelencia en investigación e innovación.
EJE 1:	1.B.1.IMPULSO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE I+I LIDERADAS POR LAS EMPRESAS Y APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS	
LA	Líneas de actuación: *Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid. *Actuaciones de Compra Pública Innovadora, consistentes en ayudas para favorecer la capacidad de las empresas y otras operaciones relacionadas con las posibilidades de la Administración Regional en esta parcela.	
	ACCIONES	RESULTADOS

Ac3	<ul style="list-style-type: none"> 1.B.1.1. Líneas de ayudas: <ul style="list-style-type: none"> 1.B.1.1.A. Líneas de ayudas, tanto a fondo perdido, como reembolsables, para financiar proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación. 1.B.1.1.B. Líneas de ayudas para la creación e impulso de las empresas de base tecnológica, especialmente PYME. 	<ul style="list-style-type: none"> Consideración de la Comunidad de Madrid en la categoría de región líder de la innovación en Europa (1,82% del PIB se invierte actualmente). Internacionalización de las actividades de I+D+i empresariales y apoyar redes y estructuras de I+D+i. Estimular la investigación y el emprendimiento y la inversión en I+D por parte de las empresas madrileñas, así como la creación de nuevas empresas, resaltando el papel de la PYME en sectores de alto contenido tecnológico y sectores tradicionales y maduros con actividades en I+D+i.
Ac4	<ul style="list-style-type: none"> 1.B.1.2. Apoyo a los procedimientos de Compra Pública Innovadora, desarrollados por cualquiera de las Administraciones radicadas en el territorio de la Comunidad de Madrid: <ul style="list-style-type: none"> 1.B.1.2.A. Compra Pública Tecnología Innovadora. 1.B.1.2.B. Compra Pública Precomercial. 1.B.1.2.C. Fomento de la participación de las empresas madrileñas en procedimientos de compra pública innovadora, mediante líneas de ayudas, tanto a fondo perdido, como reembolsables, para financiar una parte de los gastos en que las empresas deban incurrir para poder asistir a este tipo de licitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Compra pública como impulsor de la actividad innovadora.
Ac5	<ul style="list-style-type: none"> 1.B.1.3. Líneas de acción para el establecimiento de mecanismos de asesoramiento a personas emprendedoras y empresas de la Región, en especial a las PYMES, con la contratación de asesores externos. 	<ul style="list-style-type: none"> Estímulo de la investigación y el emprendimiento y la inversión en I+D por parte de las empresas madrileñas. Creación de nuevas empresas, resaltando el papel de la PYME.
EJE 1: 1.B.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN.		
LA	Líneas de actuación: Proyectos destinados a potenciar la transferencia tecnológica. / Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.	
<p style="text-align: center;">ACCIONES RESULTADOS</p>		
Ac6	<ul style="list-style-type: none"> 1.B.2.1. Ayudas a fundaciones y organismos públicos de investigación, centros de competencia en I+D+i y Universidades de la Región para el desarrollo de actividades que favorezcan la transferencia de tecnología de la investigación a la industria y la explotación de los derechos de propiedad intelectual. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de mecanismos de cooperación y coordinación entre clústeres o agrupaciones empresariales, estructuras encargadas de la dinamización de la transferencia tecnológica y organizaciones dedicadas a la investigación. Mejora de la relación entre centros de investigación y tejido productivo gracias a los mecanismos de información, cooperación y coordinación entre instituciones científico-tecnológicas y las empresas (colaboración con asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas). Puesta en valor de los resultados de investigación científico tecnológica a través de su difusión en jornadas. Transferencia del conocimiento y las capacidades de absorción del tejido productivo.
Ac7	<ul style="list-style-type: none"> 1.B.2.2 .Ayudas destinadas a empresas para promover actividades de transferencia de tecnología. 	<ul style="list-style-type: none"> Explotación de los derechos de propiedad intelectual. Creación de instrumentos aceleradores de la innovación o las iniciativas tecnológicas conjuntas entre empresas nacionales y/o internacionales en colaboración con asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas, Universidades y Centros de investigación.
EJE 2: 2.B.1. DESARROLLAR LA ECONOMÍA DIGITAL, INCLUYENDO EL COMERCIO ELECTRÓNICO, PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA.		
LA	Líneas de actuación: Fomento de la economía digital y de la utilización de las TIC por las empresas (incluyendo el comercio electrónico).	

ACCIONES		RESULTADOS
Ac8	<ul style="list-style-type: none"> 2.B.1.1. Líneas de ayuda a la empresa para estimular la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de la Comunidad de Madrid, especialmente en las PYMES y micro-PYME, como factor catalizador de la competitividad y la productividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento en la adopción y utilización de las TIC por parte de la PYME y micropyme y su aplicación a la gestión, a la elaboración de contenidos, a la ciberseguridad, al comercio electrónico. Extensión del uso del comercio electrónico entre el tejido empresarial madrileño.
EJE 2:	2.C.1.PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, E-APRENDIZAJE, E-INCLUSIÓN, E-SALUD Y SOLUCIONES DIGITALES EN ESTOS CAMPOS.	
LA	Líneas de actuación: Desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales.	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac9	<ul style="list-style-type: none"> 2.C.1.1. Adaptación de la prestación de los servicios al medio electrónico en el ámbito de los servicios asistenciales como son, entre otros, los servicios de salud y los servicios sociales (contratación de servicios y suministros). 	<ul style="list-style-type: none"> Expansión de la administración electrónica: Implantación de la utilización intensiva de las nuevas tecnologías en el ámbito de los servicios asistenciales (salud, teleasistencia). Implantación y mejora de los servicios asistenciales de calidad con el apoyo de las TIC.
Ac10	<ul style="list-style-type: none"> 2.C.1.2 .Establecimiento de plataformas de formación digital, dirigidas al aprendizaje electrónico (e-learning y alfabetización digital) mediante contratación de servicios y suministros. 	<ul style="list-style-type: none"> Incremento del porcentaje de población que hace uso de estas nuevas tecnologías.
EJE 2	2.C.2.REFORZAR EL E-GOBIERNO, E-CULTURA Y LA CONFIANZA EN EL ÁMBITO DIGITAL	
LA	Líneas de actuación: Desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales.	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac11	<ul style="list-style-type: none"> 2.C.2.1. Establecimiento de una plataforma de servicios digitales que promueva y facilite el desarrollo del e-Gobierno en el ámbito de la Comunidad de Madrid (mediante contratación de servicios y suministros). 	<ul style="list-style-type: none"> Expansión y mejora de la administración electrónica mediante la adopción de soluciones digitales más eficaces y de calidad. Promoción de la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos en educación, justicia, transportes, emergencia....
Ac12	<ul style="list-style-type: none"> 2.C.2.2. Acciones destinadas a la mejora y evaluación de la administración electrónica con la coordinación de agentes, mejora de portales de acceso, implantación de expedientes electrónicos, desarrollos informáticos, gestión de recursos humanos (mediante contratación de servicios y suministros). 	<ul style="list-style-type: none"> Expansión y mejora de la administración electrónica mediante la adopción de soluciones digitales más eficaces y de calidad.
Ac13	<ul style="list-style-type: none"> 2.C.2.3. Implantación de medios de seguridad (medidas de confianza y ciberseguridad) necesarios para el acceso seguro de la ciudadanía a los servicios públicos electrónicos, así como para el acceso de los empleados públicos responsables de los mismos (mediante contratación de servicios y suministros). 	<ul style="list-style-type: none"> Expansión y mejora de la administración electrónica y mediante la adopción de soluciones digitales más eficaces y de calidad.
EJE 3:	3.D.1.PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES, EN PARTICULAR MEJORANDO SU FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y ACCESO A SERVICIOS DE APOYO AVANZADOS	
LA	Líneas de actuación: Aumentar la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales. / Impulsar los procesos de innovación empresarial.	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac14	<ul style="list-style-type: none"> 3.D.1.1.Ayudas/subvenciones para la adquisición, renovación o extensión de los activos tangibles e intangibles, siempre que no sean terrenos, por parte de pequeñas y medianas empresas radicadas en alguno de los municipios situados en el Corredor del Henares o en el Sur Metropolitano de la Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> Crecimiento, fortalecimiento y consolidación de las empresas en el Corredor del Henares y en el Sur Metropolitano, para crecer en tamaño, fortaleza y valor añadido, de modo que puedan crear empleo estable y de calidad. Aparición de nuevas actividades adicionales a las que ya realizan las empresas de modo que contribuyan al desarrollo económico.
EJE 4	4.C.1.MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂ EN LA EDIFICACIÓN Y EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LA	Líneas de actuación: Actuaciones de eficiencia energética en servicios y edificios públicos y residenciales	
ACCIONES		RESULTADOS

Ac15	<ul style="list-style-type: none"> 4.C.1.1. Realización de inversiones en edificios administrativos, hospitalarios, educativos y del sector residencial existentes o de nueva construcción de la Comunidad de Madrid que redunde en un mayor ahorro energético o en mejorar de la eficiencia energética de dichas instalaciones (mediante contratación de servicios y suministros y ayudas). 	<ul style="list-style-type: none"> Intensificación del ahorro y la eficiencia energética en el subsector residencial promovido por la Administración y vivienda protegida, Infraestructuras de transporte, suministro y depuración de agua y las destinadas al tratamiento de residuos. Mayor ahorro energético o en mejorar de la eficiencia energética de dichas instalaciones en los centros públicos sanitarios, educativos y sociales Reducción de la demanda energética. Disminución de combustible y consecuentemente la reducción de emisiones de CO₂. Crecimiento del autoconsumo.
EJE 4:	4.C.2. AUMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD Y USOS TÉRMICOS EN EDIFICACIÓN Y EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, EN PARTICULAR FAVORECIENDO LA GENERACIÓN A PEQUEÑA ESCALA EN PUNTOS CERCANOS AL CONSUMO	
LA	Líneas de actuación: Inversiones y proyectos de desarrollos tecnológicos en eficiencia energética y energías renovables.	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac16	<ul style="list-style-type: none"> 4.C.2.1.A Instalaciones para la producción de energía renovable (Ej. cogeneración, energía solar térmica, eólica, geotérmica, microturbina, etc) que permitan un alto rendimiento, al producir calor y electricidad en un único proceso (mediante contratación de servicios y suministros). 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento del uso de energías renovables y de autoconsumo Aumento la producción de energías renovables. Disminución del consumo de combustibles fósiles y de la reducción de emisiones de CO₂.
EJE 4:	4.E.1. FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: TRANSPORTE URBANO LIMPIO, TRANSPORTE COLECTIVO, CONEXIÓN URBANA-RURAL, MEJORAS DE LA RED VIARIA, TRANSPORTE CICLISTA, PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS LIMPIAS	
LA	Líneas de actuación: Proyectos para la modernización de la flota de los sistemas de transporte público	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac17	<ul style="list-style-type: none"> 4.E.1.1. Impulso a la inversión directa por parte de Administraciones y empresas públicas en transporte sostenible para la renovación de las flotas actuales de vehículos destinados a transporte público o infraestructuras de recarga eléctrica para transporte- (mediante contratación de servicios y suministros en empresas públicas y subvenciones y ayudas empresas privadas). 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la calidad del aire y protección de la atmósfera: Reducción de la contaminación y gases de efecto invernadero en los entornos urbanos, así como las emisiones de ruido. Impulso de la movilidad sostenible en la región como medio de mejora de la eficiencia energética en el transporte. Despliegue de sistemas de transporte inteligentes, respetuosos con el medio ambiente y pocas emisiones de carbono y vehículos limpios.
Ac18	<ul style="list-style-type: none"> 4.E.1.2. Implantación de medidas para la mejora de la movilidad urbana sostenible (ampliación de red de carriles bici, infraestructuras verdes, sensibilización y concienciación a la ciudadanía). Mediante contratación de servicios y suministros en empresas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la calidad del aire y protección de la atmósfera: Reducción de la contaminación y gases de efecto invernadero en los entornos urbanos, así como las emisiones de ruido. Impulso de la movilidad sostenible en la región como medio de mejora de la eficiencia energética en el transporte. Cursos y jornadas en relación con la movilidad sostenible. Aumento de la sensibilización y la concienciación de la ciudadanía sobre la movilidad actual y la orientada a criterios de eficiencia energética y ambiental.
EJE 9	9.B.1. APOYO A LA REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DESFAVORECIDAS	
LA	Líneas de actuación: Programas de realojo de población marginal.	
ACCIONES		RESULTADOS
Ac19	<ul style="list-style-type: none"> 9.B.1.1. Operaciones de realojo de la población marginada (personas en dificultad) de La Cañada Real Galiana en los municipios de Coslada, Rivas Vaciamadrid, Madrid y Vicalvaro Río Guadarrama en los municipios de Móstoles y Arroyomolinos y otros núcleos chabolistas existentes en la región y susceptibles de intervención. 	<ul style="list-style-type: none"> Desmantelamiento total de los núcleos chabolistas existentes aún en la Comunidad de Madrid. Realojo a las familias en viviendas situadas en un entorno urbano integrado social y físicamente, mediante una distribución territorial equitativa de las familias realojadas.
EJE 12	2.C.1. PROMOVER LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL, E-APRENDIZAJE, E-INCLUSIÓN, E-SALUD Y SOLUCIONES DIGITALES EN ESTOS CAMPOS	

LA	Líneas de actuación: Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac20	<ul style="list-style-type: none"> EP12. 2.C.1.1. Promoción de actuaciones de adaptación de la prestación de los servicios al medio electrónico en el ámbito de los servicios asistenciales como son, entre otros, los servicios de salud y los servicios sociales, desarrolladas por los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la e-administración mediante la adopción de soluciones digitales que permita una gestión más eficaz en el ámbito local. Mejora en la colaboración entre administraciones públicas. Promoción de la participación de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos de salud, tele-asistencia.
EJE 12:	2.C.2.REFORZAR EL E-GOBIERNO, E-CULTURA Y LA CONFIANZA EN EL ÁMBITO DIGITAL.	
LA	Líneas de actuación: Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac21	<ul style="list-style-type: none"> EP12. 2.C.2.1. Ayudas/convenios para el establecimiento de una plataforma de servicios digitales que promueva y facilite el desarrollo del e-Gobierno en el ámbito de la Comunidad de Madrid. 	<ul style="list-style-type: none"> Extensión y mejora de la e-administración y los servicios digitales municipales.
EJE 12:	4.C.1.MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2 EN LA EDIFICACIÓN Y EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	
LA	Líneas de actuación: Proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac22	<ul style="list-style-type: none"> EP12. 4.C.1.1. Ayudas/convenios apoyo a la realización de todo tipo de inversiones en edificios administrativos promovidos por la Administración o de vivienda protegida, centros sanitarios, educativos, culturales, deportivos, de servicios sociales y otros destinados a la prestación de servicios públicos, tanto existentes, como de nueva construcción por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes, que redunde en un mayor ahorro energético o en mejorar de la eficiencia energética de dichas instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Intensificación del ahorro y la eficiencia energética infraestructuras de la administración pública. Disminución de combustible y consecuentemente la reducción de emisiones de CO₂.
Ac23	<ul style="list-style-type: none"> EP12. 4.C.1.2. Ayudas/convenios apoyo a la realización de actuaciones en materia de reducción de consumo del ahorro de energía en relación con la utilización de las infraestructuras de prestación de servicios públicos, tanto las ya existentes, como las de nueva construcción, como son, entre otras, las vinculadas a los servicios de transporte público. 	<ul style="list-style-type: none"> Intensificación del ahorro y la eficiencia energética en: el subsector residencial promovido por la Administración y vivienda protegida, infraestructuras de transporte, suministro y depuración de agua y las destinadas al tratamiento de residuos. Disminución de combustible y consecuentemente la reducción de emisiones de CO₂.
EJE 12:	4.C.2.AUMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES PARA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD Y USOS TÉRMICOS EN EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS	
LA	Líneas de actuación: Proyectos de Ayuntamientos en transporte y movilidad urbana sostenible.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac24	<ul style="list-style-type: none"> EP12. 4.C.2.1. Ayudas/convenios para la dotación de nuevas instalaciones productoras de energías renovables, con nula emisión de gases de efecto invernadero, en puntos cercanos al consumo, siempre que la energía producida se utilice, como norma general, para atender las necesidades energéticas de la propia infraestructura, y vinculadas a los edificios e infraestructuras administrativas o de presentación de servicios públicos entre las que se pueden citar, entre otras la instalación de placas solares en municipios de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación de la producción y el consumo de energías renovables y sustitución de las convencionales. Y uso de aquéllas por la Administración Local.
EJE 12:	4.E.1.FOMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: TRANSPORTE URBANO LIMPIO, TRANSPORTE COLECTIVO, CONEXIÓN URBANA-RURAL, MEJORAS DE LA RED VIARIA, TRANSPORTE CICLISTA, PEATONAL, MOVILIDAD ELÉCTRICA Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍAS LIMPIAS	

LA	Líneas de actuación: Proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac25	<p>EP12. 4.E.1.1. Ayudas/convenios para la promoción de la movilidad sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversión directa por parte de Administraciones y empresas públicas de transporte y subvenciones a favor de empresas o autónomos que operen en el ámbito del transporte público dentro de la Comunidad de Madrid para la renovación de las flotas actuales de vehículos destinados a transporte público. • Desarrollo de una red de infraestructuras de recarga del coche eléctrico de la Comunidad de Madrid. • Incremento de la red de carriles bici que mejoren la movilidad de los núcleos urbanos de la región, que permitan llegar a facilitar la conectividad intermodal, conectando con otros modos de transporte público. • Promoción de todo tipo de infraestructuras verdes que den soporte estructural a alternativas de transporte de baja emisión de carbono y que contribuyan, a la vez, a la diversificación de las actividades, en particular incluyendo transversalmente este objetivo dentro de una planificación urbanística de las ciudades que minimice los desplazamientos y optimice los medios de transporte. • Medidas de sensibilización y concienciación a la ciudadanía sobre la problemática de la movilidad actual y la necesidad de orientarla a criterios de eficiencia energética y ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de la contaminación en los entornos urbanos, así como las emisiones de ruido. • Impulso de la movilidad sostenible en la región como medio de mejora de la eficiencia energética en el transporte tanto a nivel regional como local.
EJE 12	6.C.1.PROMOVER LA PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL.	
LA	Líneas de actuación: Protección del patrimonio cultural (proyectos locales con ayuntamientos).	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac26	<p>EP12. 6.C.1.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulso de proyectos e iniciativas que contribuyan a la conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural mediante el desarrollo de una gestión sostenible. • Aplicación de nuevas tecnologías en la intervención, investigación, conocimiento, interpretación y difusión de los bienes culturales. • Promoción del patrimonio cultural representativo. • Valoración del patrimonio cultural como servicio público y como recurso para el desarrollo de una comunidad y del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de medidas de protección, conservación, fomento y desarrollo del patrimonio cultural, tanto arqueológico, arquitectónico, etnológico, como paleontológico de los municipios de la Comunidad de Madrid.
EJE 12	6.C.2.DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES EN PARTICULAR LAS DE INTERÉS TURÍSTICO	
LA	Líneas de actuación: Promoción de áreas naturales de interés turístico (proyectos locales con ayuntamientos).	
	ACCIONES	RESULTADOS

Ac27	<p>EP12. 6.C.2.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que contribuyan a la conservación de especies y diversidad de ecosistemas, actividades de entretenimiento como el ecoturismo, prevención o reducción de la masificación y de la concentración turística; y el fortalecimiento de las capacidades locales de gestión del sector turístico cuyo enfoque sea el de la sostenibilidad. • Actuaciones, que permitan potenciar la capacidad turística de los espacios naturales de la región, como, por ejemplo, la dotación, mejora y funcionamiento de centros de visitantes y oficinas de información, creación y adecuación de equipamientos e infraestructuras orientadas al uso público en espacios naturales, centros de interpretación, señalización de los espacios naturales protegidos, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de los espacios naturales, especialmente aquellos que constituyan un elemento de atracción turística. • Aumento de la afluencia de turismo en las zonas.
EJE 12 6.C.3. FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VERDES QUE CONTRIBUYAN AL TRANSPORTE ALTERNATIVO EN TODO TIPO DE TERRITORIOS Y A LA DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES DE BAJAS EMISIONES		
LA Líneas de actuación: Mejora del entorno urbano.		
ACCIONES RESULTADOS		
Ac28	<p>EP12. 6.C.3.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación y mejora de accesos y senderos, las vías y otras infraestructuras verdes, etc. en municipios de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora del medio ambiente natural en las grandes concentraciones urbanas de la Comunidad de Madrid, constituyendo vías alternativas que favorezcan el transporte de bajas emisiones.
EJE 12 6.D.1.FOMENTAR LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS NATURALES Y SU BIODIVERSIDAD, EN PARTICULAR LOS PROTEGIDOS, INCLUYENDO MEDIDAS PARA PALIAR LOS PROBLEMAS DE EROSIÓN, SALINIZACIÓN, DESERTIFICACIÓN, DEFORESTACIÓN Y BAJO NIVEL DE MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO		
LA Líneas de actuación: Protección y mantenimiento de espacios naturales (proyectos locales con ayuntamientos).		
ACCIONES RESULTADOS		
Ac29	<p>EP12. 6.D.1.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones directas para mantener y mejorar la biodiversidad, incluyendo las zonas Natura 2000. • Medidas para la recuperación, conservación y rehabilitación de ecosistemas forestales entre otros. • Medidas para evitar la degradación del recurso suelo (erosión, materia orgánica, abandono de tierras, salinización, incremento del aporte excesivo de nutrientes en los cultivos de regadío, desertificación o deforestación en algunas zonas). • Actuaciones que mejoren la coherencia ecológica y la conectividad de la red Natura 2000, fomentando la conservación de los tipos de hábitats y las especies, la creación y mantenimiento de corredores ecológicos, la conservación y creación de infraestructura verde, etc. Actuaciones de conservación y gestión de la biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la eficacia de los sistemas de protección a través de la puesta en valor, el estudio y el desarrollo de nuevos mecanismos para la gestión de las áreas protegidas que mejoren la conservación de la biodiversidad en la región.
EJE 12: 6.E.1. MEJORAR EL ENTORNO URBANO, LA REHABILITACIÓN DE VIEJAS ZONAS INDUSTRIALES Y LA REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y ATMOSFÉRICA		
LA Líneas de actuación: Mejora del entorno urbano (proyectos locales con ayuntamientos).		
ACCIONES RESULTADOS		

Ac30	EP12. 6.E.1.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> • La rehabilitación de viejas zonas industriales. • Mejora de zonas degradadas paisajísticamente. • Reducción de la contaminación del suelo y atmosférica. • Reducción de la contaminación acústica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a los municipios que cuentan con áreas de especial interés medioambiental, a fin de que puedan desarrollar intervenciones en materia de protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad.
EJE 12	8.D.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS DESTINADAS A SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	
LA	Líneas de actuación: Creación y/o mejora de infraestructuras para servicios públicos de empleo prestados por los Ayuntamientos de la región.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac31	EP12. 8.D.1.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de refuerzo y modernización de los servicios públicos municipales de empleo (de municipios de la Comunidad de Madrid con una población superior a 35.000 habitantes), particularmente mediante la modernización y mejora de sus infraestructuras, para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo y modernización de los servicios públicos municipales de empleo para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación; reforzar la eficacia de los programas de recualificación para los trabajadores de más edad y de escasa cualificación.
EJE 12	9.A.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y SANITARIA QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL, Y REDUZCA LAS DESIGUALDADES SANITARIAS Y TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES A LOS SERVICIOS	
LA	Líneas de actuación: Proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac32	EP12. 9.A.1.1. Ayudas/convenios para acciones dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a inversiones en la Infraestructura Social Básica que implican servicios comunitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social.
EJE 14	1.B.1. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE I+D+i LIDERADAS POR LAS EMPRESAS Y APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS	
LA	Líneas de actuación: Proyectos de financiación a empresas para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, a través de instrumentos financieros encuadrados en la UE. / Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.	
	ACCIONES	RESULTADOS
Ac33	EP14. 1.B.1.1 Apoyo a empresas en el marco Instrumento Financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013, mediante diversos mecanismos de ayuda: subvenciones, créditos, garantías o inversión en capital, actividades de investigación e innovación que requieran inversiones arriesgadas para llegar a término (mecanismo a deuda), mecanismo de capital riesgo para proyectos de ciencia excelente, liderazgo industrial, retos sociales identificados en la Estrategia Europa 2020	<ul style="list-style-type: none"> • Avance de la Comunidad de Madrid en la posición de liderazgo nacional hasta situarse entre las regiones punteras de la Unión Europea en materia de investigación y desarrollo tecnológico y especialmente en materia de innovación empresarial. • Aumento del número de patentes registradas. • Aumento del volumen de créditos para proyectos innovadores y de investigación en especial los promovidos por las PYMES. • Aumento del acceso al crédito y a la financiación de las empresas para proyecto I+D+i considerados de ciencia excelente, de liderazgo industrial con desarrollo tecnológico y que ofrezcan respuestas a los retos sociales identificados en la Estrategia Europa 2020, tales como seguridad, energía, transporte, cambio climático, uso eficaz de recursos, innovación social.

Así, atendiendo a líneas de actuación, el 100% responden coherentemente al objetivo específico al que se vinculan, por consiguiente también a las correspondientes prioridades de inversión y, por tanto a los Objetivos Temáticos relacionados.

A su vez, estas líneas de actuación se concretan en un listado amplio de acciones que, en términos generales, dan una respuesta pertinente a los objetivos perseguidos, alcanzando con ello resultados también pertinentes.

Sin embargo, el equipo de evaluación valora que podrían ser introducidas las siguientes mejoras en la formulación de las acciones/líneas de acción, para dotar de una mayor consistencia y coherencia al programa:

- Dado que el equipo evaluador, ha extraído cuáles podrían ser las acciones y los resultados planificados, sí sería recomendable que, en la redacción del programa operativo final, se tratara de visibilizar, con el mismo nivel de detalle que se ha hecho para las acciones, cuáles van a ser los resultados a alcanzar con su ejecución. Es decir, los resultados no están igualmente, numerados ordenados y sistematizados, por lo tanto se requeriría un esfuerzo en la sistematización y ordenación de los resultados esperados.

Este ejercicio de ordenación facilitaría, a su vez, comprobar las vinculaciones entre acciones y resultados y también las reiteraciones en la formulación o posibles vacíos en la tipología de acciones a incluir. Siendo también muy útil para el seguimiento (Ver tabla 18).

2.5.1. Valoración global sobre la vinculación entre los objetivos, las acciones y los resultados

Del análisis por objetivos específicos realizado y su relación con acciones y resultados planteados, el equipo de evaluación concluye que existe una clara vinculación entre los objetivos, las acciones y los resultados del PO FEDER, siendo de modo general pertinentes las líneas de actuación con los objetivos del PO y la naturaleza de la intervención a la que debe dar respuesta obteniendo resultados también pertinentes.

Sin embargo, esta vinculación debería ser plasmada de un modo más claro y ordenado en la redacción del PO, de cara a dotar de una mayor coherencia al programa, así como a facilitar posteriormente el seguimiento de los logros alcanzados en términos de resultados.

Por último, de acuerdo al artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra b), inciso iii), del Reglamento (CE) 1303/2013, se destaca como positivo la información precisa acerca de los principales grupos destinatarios y los tipos de beneficiarios en cada una de las acciones.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR

- Siendo conscientes de que las actuaciones y resultados no han sido descritos de manera exhaustiva, debido a los momentos incipientes en los que nos encontramos de las fases de programación, se recomienda realizar un esfuerzo de sistematización y ordenación de las actuaciones que a la vez sirva para llevar a cabo una descripción más ajustada de los resultados esperados. La formulación mediante tablas de marco lógico (como la presentada en la Tabla 18), en las que se plasmen de un modo estructurado los objetivos, las actuaciones y los resultados, puede ayudar a clarificar posibles reiteraciones o lagunas en la definición de acciones y resultados, y el grado de vinculación entre los mismos.

2.6. LA VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PROMOVER LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

En este apartado se evaluará (de conformidad con lo establecido en el Anexo I. Marco Estratégico Común del Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes, apartado 5 y lo dispuesto por el “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante” el grado de adecuación de la estrategia del PO y las medidas propuestas para aplicar los principios horizontales que se materializan en los siguientes:

- Asociación y gobernanza en varios niveles (Art.5 del Reglamento 1303/2013).
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación (Art.7 del Reglamento 1303/2013).
- Desarrollo sostenible (Art.8 del Reglamento 1303/2013).

2.6.1. Asociación y gobernanza en varios niveles

Un objetivo del nuevo periodo de Programación de los Fondos EIE 2014-2020 es el fomento de la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración en la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos. Así, tanto la Estrategia Europa 2020 y los Reglamentos Comunitarios como el Programa Nacional de Reformas hacen constantes referencias a la participación del sector privado y las administraciones regionales en sus diferentes actuaciones.

En este apartado se analiza en qué medida, en el marco del PO, se está obrando para garantizar el cumplimiento de los preceptos señalados en el “Código de Conducta del Partenariado” que son referentes a:

- La adecuación de la identificación y consulta de agentes multinivel y principales para el diseño y programación del PO. De acuerdo con el Código de Conducta, se reforzarán los sistemas de consulta e interlocución con tres tipologías definidas en el mismo: autoridades públicas, representantes de los agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil.
- Las relaciones de gobernanza que han tenido lugar a lo largo del proceso del diseño y programación del PO.

El equipo evaluador ha comprobado que, coherentemente con ambos preceptos, el PO y su sistema de seguimiento y evaluación ha sido elaborado aplicando un proceso participativo (consultas, reuniones y sesiones de trabajo), liderado por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid. En este proceso se ha contado con:

- **Autoridades públicas de ámbito estatal.** Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Autoridades públicas de implantación regional** Direcciones Generales de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, de Universidades e Investigación, del medio ambiente, de la Mujer, Secretaría General Técnica de

la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Secretaría General Técnica de Asuntos Sociales, así como con otros organismos dependientes de la Comunidad Autónoma como el Canal de Isabel II y el Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS). La mayoría de estas entidades participarán después en la gestión y ejecución del contenido del PO.

- **Representantes locales de las mayores zonas urbanas:** Federación de Municipios de Madrid (FMM).
- **Representantes de agentes sociales a nivel regional:** Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO) y **agentes económicos a nivel regional:** Confederación Empresarial de Madrid (CEIM) y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.
- **Representantes de los centros de enseñanza superior:** Consejo de Rectores de Universidades.
- **Representantes de la sociedad civil: Inclusión social y lucha contra la pobreza:** Red Madrileña de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Madrid (EAPN-Madrid); Federación de Asociaciones de Centros para la Integración y Ayuda de Marginados (FACIAM); Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid (CERMI-Comunidad de Madrid); Fundación del Secretariado Gitano. Para la selección de los representantes de la sociedad civil, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado se dirigió a los organismos de la Comunidad de Madrid competentes en relación con las materias que van a ser objeto de intervención en el marco del PO.

Asimismo, el PO prevé que el **Comité de Seguimiento del PO FEDER de la CAM** estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. En la composición del Comité de Seguimiento estarán también presentes representantes de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades. También podrán formar parte de dicho Comité los interlocutores económicos y sociales, y representantes de las Entidades Locales.

2.6.2. Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación

2.6.2.1. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La incidencia del PO sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es muy moderada en **el diagnóstico**: recoge algunos indicadores de contexto desagradados por sexo y realiza alguna alusión a la situación específica de ciertos perfiles de mujeres: como las inmigrantes (OT9) y Recursos Humanos en indicadores

sobre desarrollo empresarial e intensidad de la innovación que han sido desagregados por sexo (OT1) sin profundizar en las posibles desigualdades detectadas, sus causas y las posibles soluciones.

La atención al enfoque de género es notablemente reducida en **la programación del PO**, dado que este principio no queda plasmado específicamente en ninguno de los objetivos y por consiguiente no aparece reflejada en ninguna de las líneas de actuación.

En lo que se refiere **al sistema de seguimiento**, aunque el PO recoge que se hará un seguimiento de la contribución y respeto del PO a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los sistemas de seguimiento y evaluación del mismo (de hecho incluye a la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid como uno de los miembros permanentes del PO), por el momento, en el sistema de seguimiento, no se han recogido indicadores desagregados por sexo en aquellas actuaciones dirigidas directamente a las personas.

En cuanto a la **valoración de la participación del organismo de igualdad regional en el proceso de programación**, en el PO sí se especifica que la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, como organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la región, ha participado en el proceso. El equipo evaluador ha podido comprobar que esta participación ha sido materializada en consultas específicas y en recomendaciones concretas realizadas por este organismo, que se han tenido en consideración en el PO.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR EN RELACIÓN AL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En consecuencia con lo anterior, el equipo evaluador realiza las siguientes propuestas de mejora con el fin de que el PO aplique la integración del enfoque de género como garantía del principio horizontal de igualdad de oportunidades:

- Tomar en consideración en cada apartado del **diagnóstico** donde proceda, la **situación actual de la igualdad de oportunidades** en la Comunidad de Madrid en el marco de las diferentes prioridades estratégicas establecidas para el PO FEDER.
- Incorporar **medidas de acción positiva** en las líneas de actuación que finalmente se incorporen en los diferentes Ejes Prioritarios/OT del PO para favorecer que la incidencia sobre la igualdad de oportunidades resulte significativa. A modo de ejemplo, se podría reflejar principalmente en:
 - La participación en la Sociedad del Conocimiento y en las actividades de I+D+i (Eje 1).
 - La reducción de la brecha digital de género, apoyo a la conciliación y accesibilidad igualitaria a los recursos/servicios tecnológicos desarrollados en el marco del PO (Eje 2).

- El acceso a los empleos generados tras la inversión en la competitividad de las PYMES (Eje 3).
- La atención a las brechas de género a las que se enfrentan, especialmente las mujeres madrileñas que viven situaciones de más vulnerabilidad frente al empleo y la autonomía económica destinando fondos en la mejora de las condiciones de vida en los barrios más degradados y en la inversión en infraestructuras sociales: Esta inversión, promovida en los Ejes 9 y 12, y articulada en términos de recursos para la provisión de servicios a la primera infancia y atención de mayores incidiría directamente en posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de hombres y mujeres.
- La mejora de la calidad de vida, la empleabilidad y la sostenibilidad medioambiental a través del Eje 12, lo que conlleva tomar en consideración el potencial (frecuentemente infravalorado) de las mujeres como fuente de talento y de recursos humanos con potencial enorme para la contribución al desarrollo de los territorios. Para ello en el PO se deberían desarrollar actuaciones orientadas a facilitar oportunidades económicas y de empleabilidad para las mujeres en sectores turísticos y ambientales y en el desarrollo urbano.
- **Nota:** el Eje 4, al ser un ámbito de actuación de carácter estructural que, en general, afecta a toda la población, es el que es más neutro para demostrar su incidencia en la igualdad de oportunidades.
- Recoger en el sistema de **indicadores** algunos **específicos** que permitan llevar un seguimiento del impacto diferenciado del mismo sobre mujeres y hombres y los efectos diferenciados de las acciones del PO que impacten sobre las personas. En este sentido, y aunque las actuaciones del Programa sean, incluso de tipo estructural o global y –en un principio- no estén dirigidas a segmentos concretos de la población o se consideren neutras, sí resultaría factible e interesante conocer el grado en el que las mujeres se ven beneficiadas de manera específica por su desarrollo. En concreto, se recomienda incluir como indicador operativo la tasa de cobertura (población directamente beneficiada) de las actuaciones desagregada por sexo.
- Revisar la redacción del PO para garantizar la **aplicación de un lenguaje inclusivo y no sexista**. **Nota:** Se realizaron varias que posteriormente se han tenido en consideración:
 - **Reemplazar todas las palabras en masculino por aquellas que incluyan a las mujeres o que se consideren como genérico para incluir a mujeres y hombres.** Ejemplos concretos de ello en el PO son, entre otros, las palabras “ciudadano” “ciudadanos”, que se propone sustituir por la palabra “ciudadanía”; las palabras “usuario” “beneficiario (si se refiere a personas)”, que pasaría a ser “personas usuarias/personas destinatarias”; “los investigadores” que podría ser

sustituida por “equipos de investigación” o las palabras “trabajadores” y “emprendedores”, en cuyo caso se debería utilizar también el término femenino (trabajadoras/trabajadores).

- **Eliminar la designación de “colectivos más frágiles” cuando se hace referencia a las mujeres** (página 158 del PO), o incluso cuando se hace referencia a los parados de larga duración, los jóvenes sin estudios y los inmigrantes. Esta designación de frágiles se propone sustituir por colectivos que viven situaciones de especial dificultad. La redacción completa del párrafo podría ser el siguiente:
 - *Entre las primeras, las principales opciones a destacar son las relativas al empleo y a la capacitación para el empleo de los colectivos que viven situaciones de especial dificultad “personas paradas de larga duración, jóvenes sin estudios, inmigrantes, atendiendo especialmente a las mujeres que responden a estos perfiles y que además afrontan, en mayor medida, la desigualdad de género”.*

2.6.2.2. La no discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual

El principio de no discriminación ha sido tenido en cuenta en el apartado del diagnóstico socioeconómico para el PO dedicado a la pobreza y la exclusión social y, una vez que el PO ha sido sometido a consulta, algunas organizaciones como el Secretariado Gitano han remitido sus propuestas que se han tenido en consideración en el PO.

A partir de este diagnóstico se concluye que uno de los principales factores clave a considerar en la programación es la integración social, incidiendo directamente sobre la pobreza, la marginación y la exclusión social desde la promoción de la empleabilidad invirtiendo en los centros de empleo locales (OT8-Eje 12) así como la mejora de las condiciones de vida de las personas que viven en zonas de realojo y la accesibilidad de los sectores más vulnerables a los servicios sociales básicos incluyendo los asistenciales y los sanitarios (OT9- Eje 9 y OT9-Eje 12).

2.6.3. Desarrollo sostenible

Con respecto al cumplimiento del principio de sostenibilidad, éste queda reflejado en el PO del siguiente modo:

- El diagnóstico socio-económico ha atendido específicamente este principio, tanto en el empleado para contextualizar el OT 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” como en el empleado para contextualizar el OT 6 “Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”.

- La estrategia de intervención estructural ha tenido en cuenta los aspectos medioambientales de forma específica que quedan claramente identificados en dos Ejes Prioritarios para el PO, con una asignación financiera específica y sus consiguientes Objetivos Específicos y líneas de actuación:
 - Eje 4 “Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores”.
 - Eje 12 “Desarrollo Urbano Sostenible”.
- Por otra parte, el Eje 12 “Desarrollo Urbano Sostenible”, de conformidad con el planteamiento formulado en el Acuerdo de Asociación de España, se desarrollará a través de los Objetivos Temáticos 2, 4, 6, 8 y 9. Tanto el OT 4 “Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores”, como el OT 6 “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos” están directamente relacionados con el principio de desarrollo sostenible.
- Los restantes Ejes Prioritarios del PO (1, 2, 3, 9 y 14) no persiguen entre sus Objetivos Específicos ejercer un impacto directo sobre el desarrollo sostenible, no obstante, sí pueden repercutir positivamente en la línea de base del estado de situación medioambiental. Así, la consecución de los objetivos de cada Eje puede contribuir de la siguiente manera.
 - Eje 1. “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación”, cuyos objetivos se centran entre otras cuestiones, en el impulso y promoción de actividades de I+D lideradas por las instituciones y empresas en sectores de la economía madrileña considerados como estratégicos. Algunos de estos sectores están directamente relacionados con el medio ambiente o provocan un cierto impacto sobre él, como es el caso de salud, biotecnología, agroalimentación, agua, energía e incluso el transporte afín a la sostenibilidad medioambiental.
 - Eje 2. “Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas”, sus objetivos van encaminados a facilitar el desarrollo tecnológico y la extensión de la Sociedad de la Información y la Comunicación a través de la administración o la compra electrónica lo que sin duda puede repercutir directamente sobre una explotación más racional de los recursos (energía, papel...) e incidir positivamente en la reducción de residuos.
 - Eje 3. “Mejorar la competitividad de las PYMES”, cuyos objetivos persiguen entre otras cuestiones, la aplicación de tecnologías avanzadas y la promoción de la innovación dirigidas a la mejora de la competitividad empresarial en todos los ámbitos, en particular en la ecoinnovación y sectores agrícola, pesquero, marino marítimo y turístico, que se pueden considerar acciones potencialmente favorables sobre el medio ambiente.
 - Eje 9. “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, cuyos objetivos y líneas de actuación van dirigidos a la rehabilitación de zonas de realojo que

pueden tener un efecto positivo en la mejora de la calidad de vida de las personas y en la rehabilitación de estas zonas degradadas (recuperación y saneamiento de los espacios). Además, al contemplarse la adquisición y no la construcción de nuevas viviendas, su impacto negativo sobre el medio ambiente será nulo.

- o Eje 14. “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de un Instrumento Financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013”. Este Eje puede suponer los mismos impactos en el medio ambiente que los producidos por el Eje 1 del PO.

La Autoridad Regional en materia medioambiental, **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio** a través de su Dirección General de Evaluación Ambiental, ha participado en la programación del PO. Dicha Dirección General, ejerciendo su papel de organismo responsable de la protección del medioambiente de la región, elaboró, en junio de 2014, el dictamen (documento de referencia) en contestación al Documento de inicio del PO FEDER.

Éste supuso el inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica⁶ y tuvo sus precedentes en el documento de inicio 8 de abril de 2014 -elaborado desde la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio- y en las consultas a administraciones, organizaciones y público previsiblemente afectados que fueron iniciadas con fecha 14 de abril de 2014.

Para la elaboración de este dictamen se contó con la participación, mediante consulta a las administraciones públicas previsiblemente afectadas y público interesado, notificando el inicio del procedimiento y solicitando sus consideraciones para la realización de la evaluación, según lo previsto en el artículo 9 de la Ley 9/2006. Las organizaciones consultadas han sido las siguientes:

⁶ Los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid y en el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Tabla 19. Organizaciones consultadas sobre el PO por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a través de su Dirección General de Evaluación Ambiental

<ul style="list-style-type: none"> • ADIF-DIRECCION DE PATRIMONIO Y URBANISMO • ARBA. ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE AUTÓCTONO • AREA DE PLANIFICACION Y GESTION DE RESIDUOS • ÁREA DE VÍAS PECUARIAS • CANAL DE ISABEL II • CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES. ÁREA DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN • DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. MINISTERIO DE FOMENTO • D. G. COOPERACION CON LA ADMON. LOCAL (ANTIGUO PAMAM) • D. G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS. SERVICIO INSTALACIONES ELÉCTRICAS • D. G. PATRIMONIO HISTORICO • D. G. DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID • D. G. DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE • D. G. DE PROTECCION CIUDADANA • D. G. DE URBANISMO Y ESTRATEGIA TERRITORIAL • ECOLOGISTAS EN ACCIÓN • MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS M. M. A. (CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO) • RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A. U. • SEO/BIRDLIFE-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA • SERVICIO DE INFORMES TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES DE LA D. G. DEL MEDIO AMBIENTE • SERVICIO DE SANIDAD AMBIENTAL • UNION SINDICAL DE MADRID REGION DE CCOO • COMISION DE MEDIO AMBIENTE • DIRECCION GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL • AREA DE CALIDAD ATMOSFERICA • AREA DE CALIDAD HIDRICA • AREA DE INFRAESTRUCTURAS • AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACION AEREA (AENA) DIRECC. MEDIO AMBIENTE • DELEGACION DEL CSIC EN MADRID • SUBDIRECC. GRAL DE PATRIMONIO-D. G. INFRAESTRUCTURAS-MINISTERIO DE DEFENSA • DG INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS. ÁREA DE MINAS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD • CIEMAT 	<ul style="list-style-type: none"> • DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA. FACULTAD DE CIENCIAS-UNIVERSIDAD AUTÓNOMA • DEPARTAMENTO DE URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. ETS DE ARQUITECTURA. UPM • INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD • INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD • COAG (COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS) • ASAJA MADRID (ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES) • ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE MONTES • ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRÓNOMOS • UGAMA (UNIÓN DE AGRICULTORES, GANADEROS Y SILVICULTORES COMUNIDAD DE MADRID • WWF/ADENA • CAMARA AGRARIA DE MADRID • D. G. ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA • D. G. DE ESTRATEGIA Y FOMENTO DE EMPLEO • D. G DE INFRAESTRUCTURAS. CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA • D. G. UNIVERSIDADES E INVESTIGACION. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN • D. G. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN • D. G. SERVICIOS SOCIALES. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES • D. G. INMIGRACIÓN. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES • D. G. DE VOLUNTARIADO Y COOPERACION AL DESARROLLO. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES • D. G. DE LA MUJER. CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES • D. G. DEL AGUA. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE • AEMET. AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA. Mº DE MEDIO AMBIENTE • OFICINA PARA EL CAMBIO CLIMATICO. Mº DE MEDIO AMBIENTE • D. G. DE PATRIMONIO DEL ESTADO. Mº DE HACIENDA • UGT. UNION GENERAL DE TRABAJADORES
---	--

En función de este dictamen se elaborará el consiguiente Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que permitirá la realización de un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales, asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad, si bien el análisis no ha sido profundo.

Además, posibilitará la mejora del diagnóstico ambiental de la Región ofrecido para elaborar la estrategia del PO, lo que permitirá establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo. El ISA, a su vez, facilitará la identificación de probables efectos ambientales y, cuando se prevean negativos, se propondrá una segunda alternativa a incorporar en el PO. También aportará propuestas de minimización ambiental, planteando herramientas para el desarrollo del PO. Además ofrecerá medidas de seguimiento ambiental del PO, que permitirán la verificación de sus objetivos de partida, así como la evaluación de contexto.

Una vez finalizado el periodo de consultas, las observaciones recibidas se incorporarán al informe de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que garantizará que este principio se tenga en cuenta en todas las etapas de la programación, visibilizando, entre otras cuestiones, aquellos elementos del PO que son susceptibles de generar efectos positivos sobre el medio ambiente, mientras que para el caso de los efectos negativos se definirán las posibles medidas correctoras.

2.6.4. Valoración global sobre la atención a los principios horizontales en el PO

A modo de síntesis sobre **el principio del partenariado**, el equipo de evaluación concluye que la fase de programación del PO ha sido elaborada a través de proceso colaborativo entre agentes relevantes y coherentes con el ámbito de intervención del PO y que éste está conformado por la administración central, regional y local y agentes sociales. Todo ello aporta al PO una notable solidez producto del consenso.

Hasta el momento tal y como se explica en el apartado “7.2.1. Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del Programa Operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo” las autoridades públicas involucradas (DGs y SGT) son quienes han tenido un papel más protagonista en el desarrollo de la programación del PO decidiendo, mediante sesiones de trabajo, sobre:

- Las características y objetivos específicos de las operaciones a llevar a cabo.
- Su contribución a la Estrategia Europa 2020.
- Su complementariedad y coordinación con otros fondos.
- La integración de los principios horizontales y de los objetivos transversales en el planteamiento estratégico propuesto.
- La senda financiera y los indicadores para su seguimiento.

El resto de organizaciones (sociales, económicas y representantes de la sociedad civil) han tenido, quizá, un papel más consultivo y de intercambio de información de propuestas a incorporar en el PO.

A la luz de la información recabada, el equipo de evaluación concluye que se ha dado debida respuesta al principio de partenariado en la programación de las intervenciones FEDER del PO.

El PO FEDER tiene potencial para contribuir, **en la medida de lo posible, a promover y financiar la reducción de las brechas de género** en diferentes ámbitos de intervención FEDER y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres no se ha incluido suficientemente, por lo que se han propuesto mejoras específicas para que sean consideradas en el PO

Como conclusión **del análisis del principio de sostenibilidad y para complementar el informe de Evaluación Ambiental Estratégica** que se incorporará a esta evaluación, el principio del desarrollo sostenible es central en el Eje 4 y Eje 12 del PO y la participación de la Autoridad Regional en materia medioambiental, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el proceso de programación del PO y la previsión de un papel primordial en el seguimiento y control de la ejecución del PO

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR EN RELACIÓN LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES

En relación al principio de partenariado y para darle un valor añadido a su cumplimiento, el equipo evaluador recomienda que:

- En línea con el Código Europeo de Conducta, se detalle en el PO en qué se ha materializado la participación de las organizaciones a lo largo del proceso de elaboración del PO, tanto en el diagnóstico (cómo ha incidido ésta en la detección de retos a los que afrontar), como en la elaboración de la estrategia en coherencia con los retos a abordar y la posterior elección de líneas de actuación.
- Se realice o quede prevista la realización un proceso de trabajo conjunto en el que se profundice en el modo de implementar el principio de partenariado en las siguientes fases de ejecución de los Fondos: implementación, gestión, seguimiento y evaluación, (mecanismos, estructuras, procedimientos nuevos o a mejorar, etc.).
- Se refuercen los sistemas de consulta con una interlocución más profunda y continua con representantes de la sociedad civil, los agentes sociales y económicos, no sólo en la planificación del PO, sino también en su ejecución, seguimiento y evaluación.

En referencia a la igualdad de oportunidades el equipo de evaluación, valora que, por el momento, sí se ha tenido en cuenta a lo largo de la redacción del PO el lenguaje inclusivo.

También, como equipo evaluador, se destaca que no han sido suficientemente introducidas las medidas adecuadas para garantizar la aplicación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para su subsanación propone que, además de que se tengan en cuenta las propuestas específicas realizadas en su apartado, se visibilicen algunas acciones dirigidas a promocionar la igualdad de oportunidades (aumento de número de mujeres investigadoras, potenciación de empresas de mujeres o empresariado de mujeres, participación de las mujeres en las acciones de sostenibilidad ambiental, etc. mediante la previsión de medidas específicas para primar la participación femenina allí donde está infrarrepresentada). La planificación y ejecución de estas acciones dotará de la lógica de estrategia del PO (planificación, gestión y seguimiento) de un mayor enfoque de género.

En **relación al principio de sostenibilidad**, y a la espera del ISA que definirá más claramente el modo en el que considerar los efectos ambientales, por el momento:

- No se ha detectado en el sistema de seguimiento y evaluación la introducción de indicadores que verifiquen los resultados obtenidos por el PO para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o para la utilización más eficiente de la energía y los recursos.
- Tampoco se han detectado indicadores que midan los efectos positivos en la protección medioambiental de la región.

Se recomienda que, en la versión final del PO, se elaboren indicadores que verifiquen a lo largo de la ejecución del PO y mediante las distintas evaluaciones y seguimiento, que la atención a este principio se está cumpliendo, así como se valoren los resultados.

3. INDICADORES E IDONEIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PO

Las orientaciones recientes de la Comisión Europea otorgan cada vez más relevancia al seguimiento de los resultados y realizaciones y ponen mayor énfasis en el papel del sistema de indicadores para que se proceda a una utilización más eficaz de los Fondos Estructurales.

El uso de indicadores para el seguimiento de un Programa Operativo facilita la obtención de una visión concreta y completa del desarrollo de la estrategia planteada, así como de las líneas de actuación y las acciones que las componen. Conocer bien las fases del desarrollo de un programa financiado con fondos públicos es esencial para poder hacer un buen seguimiento a través de los indicadores.

El artículo 27.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 establece la necesidad de fijar indicadores para cada Prioridad, expresados en términos cualitativos o cuantitativos, como instrumento para evaluar el avance del Programa Operativo en la consecución de sus objetivos.

Para ello se proponen tres tipos de indicadores:

Indicadores financieros	relativos al gasto asignado.
Indicadores de productividad o de realización (indicadores de salida)	relativos a las operaciones cofinanciadas en función de cada Objetivo Específico.
Indicadores de resultado	relativos a la prioridad y que miden los cambios que produce la ejecución del PO.

En el Documento de Orientación de la Comisión Europea titulado “Periodo de Programación 2014-2020: Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión Europea (FSE, FEDER, Fondos de Cohesión) – Conceptos y Recomendaciones”, se observa una tendencia de cambio en la comprensión e interpretación de los sistemas de seguimiento y evaluación de los Programas Operativos.

El cambio más importante reside en el hecho de que la visión sobre los resultados e indicadores de resultado, evoluciona de forma profunda en el actual periodo de programación, estableciendo un glosario de términos que ha de considerarse en la redacción y evaluación de los indicadores de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) 2014-2020.

Tabla 20. Glosario de la DG Regio dentro del documento de orientación 2014-2020

INDICADOR	DEFINICIÓN
Indicador	Variable que proporciona información cuantitativa y cualitativa sobre un fenómeno dado. Esta variable incluirá normalmente un valor y una unidad de medida.
Realización o productividad	Producto directo de los Programas destinado a contribuir directamente a los resultados
Indicador de productividad o realización (indicador de salida)	Indicador que describe el producto «físico» de los recursos invertidos y utilizados en el marco de las intervenciones de los poderes públicos (Ejemplos: Longitud, cantidad y calidad de carreteras construidas, número de horas de formación impartidas en el marco de la intervención, inversiones en capital realizadas a partir de la utilización de subvenciones). Su principal fin es describir los objetivos de cada Prioridad de Inversión en términos de las realizaciones, su definición, por tanto, es más operativa y muy apropiada para el seguimiento del PO.
Resultado	Dimensión específica de bienestar de las personas que va a motivar la adopción de ciertas medidas específicas, es decir, es una dimensión que debe ser modificada por las intervenciones de referencia que van a ser implementadas por una política determinada (Ejemplos: mejora de la movilidad conseguida a partir de la construcción de infraestructuras de transporte, desarrollo de capacidades a partir de la puesta en marcha de actividades de formación suplementarias o por la modificación de las medidas existentes, reducción de la limitación al acceso a financiación de las PYMEs a partir de la creación de préstamos bonificados).
Indicador de resultado	Indicador que describe un aspecto específico de un resultado. Estos indicadores son estratégicos ya que posibilitarán valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia establecida por el Programa. Por su relevancia, estos indicadores pueden servir de base para abordar análisis comparados y temáticos también de contexto.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de documentación de la DG Regio

Asimismo y de acuerdo con la evaluación ex-ante del Acuerdo de Asociación la terminología empleada es bastante variada entre los documentos de los Fondos EIE, aunque se puede ajustar al esquema común que en ésta se propone y que es el siguiente.

Figura 1. Terminología sobre indicadores empleada en los documentos de Fondos EIE. Reglamentos del periodo 2014-2020



Fuente: Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación

En consonancia con las orientaciones del “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante”, es preciso verificar si dichos indicadores del PO reflejan los efectos deseados más significativos de las Prioridades del mismo. Con esta finalidad, se pasan a analizar los siguientes criterios:

- La pertinencia y claridad de los indicadores propuestos.
- La cuantificación de los valores de referencia y objetivo.
- La idoneidad de los hitos.
- La capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación.

Así, siguiendo estos criterios que configuran este apartado para la valoración de los indicadores y el sistema de seguimiento de los mismos, se seguirá el siguiente proceso:

- Se comienza evaluando **la pertinencia y la claridad de los indicadores de productividad y de resultado propuestos por los equipos de redacción del PO**, poniéndolos en relación con la lógica de la intervención, con las prioridades y con las temáticas que las integran, y comprobando si efectivamente demuestran la realización de los objetivos del Programa. Finalmente, se verifica si los indicadores son cuantificables y medibles
- Posteriormente se examina **si los indicadores pueden identificar y valorar, ya sea de manera cuantitativa o cualitativa**, los efectos que las actuaciones tienen sobre el contexto o los grupos meta para los que fueron diseñados (cuantificación de los valores de referencia y objetivo).
- A continuación se verifica **la idoneidad (relevancia, realismo, disponibilidad de datos) de los hitos seleccionados** para el marco de rendimiento, entendiendo éstos como los objetivos intermedios para el logro de los objetivos concretos de una Prioridad de Inversión y que sirven también para expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final del periodo.
- Por último, se valora la **adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa para la gestión del programa**, así como la idoneidad de los procedimientos para el seguimiento del Programa y la recogida de los datos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del PO.

3.1. PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA

Tomando como base el “Documento Guía sobre la evaluación ex-ante” se analiza a continuación la pertinencia y claridad de los indicadores productividad (realización/salida) y de resultado del PO, entendiendo por tales criterios los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN
Pertinencia	Los indicadores son adecuados para medir el cambio para el que han sido diseñados los programas. Deben poder corresponderse o estar ligados de forma adecuada (directa y de manera representativa) con los objetivos que pretenden medir y servir para el seguimiento y la evaluación del Programa.
Claridad	Los indicadores tienen un título claro, son cuantificables, tienen una definición inequívoca y son fáciles de entender. Es decir, la claridad de los indicadores hace referencia al grado de sencillez y facilidad de entendimiento de los mismos.

Para la evaluación de la pertinencia y de la claridad de los indicadores del PO se comenzará poniendo en relación los indicadores de productividad (de realización/ejecución) y resultado con la lógica de intervención del Programa siguiendo los criterios:

- **Pertinencia alta:** 5
- **Pertinencia moderada:** 3
- **Pertinencia reducida o nula:** 0

Para poder realizar el correcto análisis de pertinencia y claridad de los indicadores de ejecución/salida y de resultado se han elaborado las siguientes tablas, que ordenan de forma sistemática los indicadores explicitados en el PO y que ayudan a la realización del análisis y a la comprensión de las valoraciones consiguientes.

El conjunto de indicadores de productividad/realización y de resultado que han sido definidos para dar seguimiento a la evolución regional de acuerdo a los Ejes, Objetivos Temáticos y Prioridades que articula el Programa en el periodo 2014-2020 son los siguientes:

Tabla 21. Batería de Indicadores de productividad por Prioridad de Inversión

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR OBJETIVO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
EJE 1									
PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i), y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y fomento de los centros de competencia, en especial los de interés europeo.	Inversiones para el fortalecimiento de las infraestructuras y equipamiento de Universidades y Centros Tecnológicos de excelencia.	C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	FEDER	Desarrollada	5.575	Información facilitada por los Gerentes de los Centros Tecnológicos	Anual
PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	Actuaciones de Compra Pública Innovadora, consistentes en ayudas para favorecer la capacidad de las empresas y otras operaciones relacionadas con las posibilidades de la Administración Regional en esta parcela Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.	C006	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)	Euros	FEDER	Desarrollada	15.000.000	Expedientes de justificación de las subvenciones	Anual
		E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Desarrollada	10	Actas de recepción recogidas en el expediente de ejecución del contrato	Anual
EJE 2									
PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda	Fomento de la economía digital y de la utilización de las TIC por las empresas (incluyendo el comercio	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Desarrollada	12	Expediente administrativo de concesión de	Anual

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR OBJETIVO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
de dichas tecnologías.	electrónico).							la ayuda	
PI 2.C: Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud.	Desarrollo de la administración y los servicios públicos digitales.	E024A	Número de procedimientos telematizables que se crean o mejoran con la operación	Número	FEDER	Desarrollada	96	Expedientes de contratación	Anual
EJE 3									
PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	Aumentar la capacidad de las PYMEs para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales. / Impulsar los procesos de innovación empresarial.	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	Desarrollada	8	Expedientes de concesión de las ayudas	Anual
EJE 4									
PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	Actuaciones de eficiencia energética en servicios y edificios públicos y residenciales	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	Desarrollada	27.200.000	Certificados de Eficiencia Energética y alternativamente aplicación informática CE3X homologada por IDEA	Anual
	Inversiones y proyectos de desarrollos tecnológico en eficiencia energética y energías renovables.	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	Desarrollada	7,94	Se hará constar en los proyectos y en las ofertas, quedando constancia en el expediente de contratación	Anual
PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	Proyectos para la modernización de la flota de los sistemas de transporte público.	E028	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Nº de vehículos	FEDER	Desarrollada	2.950	Expediente de justificación de las ayudas	Anual
EJE 9									
PI 9.B: Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las	Programas de realojo de población marginal.	E013	Viviendas sociales creadas/rehabilitadas	Hogares	FEDER	Desarrollada	337	Expedientes administrativos de realojo	Anual

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR OBJETIVO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
zonas urbanas y rurales desfavorecidas.									
EJE 12									
PI 2.C: Alfabetización digital, e-gobierno, e-aprendizaje, e-inclusión, e-cultura, e-salud	Proyectos de administración electrónica en Ayuntamientos de la región.	E024A	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número de proyectos	FEDER	Desarrollada	85	Expedientes de contratación de los Ayuntamientos beneficiados	Anual
PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	Proyectos de Ayuntamientos en eficiencia energética y energía renovable en edificios e infraestructuras públicas y fomento de la movilidad urbana sostenible.	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	Desarrollada	192.000.000	Certificados de Eficiencia Energética y alternativamente aplicación informática CE3X homologada por IDEA	Anual
PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.		E028	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	Nº de vehículos	FEDER	Desarrollada	24	Expedientes de contratación de los Ayuntamientos beneficiados	Anual
PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.	Protección del patrimonio cultural (proyectos locales con ayuntamientos).	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	Visitas/año	FEDER	Desarrollada	2.072.000	Estimaciones debidamente justificadas de los Ayuntamientos beneficiados	Anual
PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de las infraestructuras ecológicas.	Protección y mantenimiento de espacios naturales (proyectos locales con ayuntamientos).	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	Desarrollada	7,40	Proyecto de obra que figure en el expediente de contratación del Ayuntamiento beneficiarios	Anual
PI 6.E: Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las	Mejora del entorno urbano (proyectos locales con	C022	Superficie total de suelo rehabilitado	Hectáreas	FEDER	Desarrollada	7,40	Proyecto de obra que figure	Anual

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR OBJETIVO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido	ayuntamientos).							en el expediente de contratación del Ayuntamiento beneficiarios	
PI 8.D: Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo	Creación y/o mejora de infraestructuras para servicios públicos de empleo prestados por los Ayuntamientos de la región.	E044	Población cubierta por los servicios de empleo mejorados	Personas	FEDER	Desarrollada	120.000	Parados registrados en los centros mejorados	Anual
PI 9.A: La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	Proyectos de Ayuntamientos relativos a infraestructura social y sanitaria.	E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura social	Usuarios	FEDER	Desarrollada	500	Registros de los centros sociales mejorados	Anual
EJE 14									
PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica	Proyectos de financiación a empresas para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, a través de instrumentos financieros encuadrados en la UE./ Ayuda a empresas para la realización de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en sectores identificados como estratégicos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de la Comunidad de Madrid.	-			FEDER	Desarrollada			

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FONDO	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR OBJETIVO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.									

ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PREVISTO (2023)	FUENTE DE DATOS
EJE 13				
E040	Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020	Personas/año	6,5	Nóminas de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional de la Comunidad de Madrid

Tabla 22. Batería de Indicadores de resultado por Objetivo Específico

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
EJE 1									
1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	R001B	Personal empleado en I+D s./total de población ocupada %	%	Desarrollada	1,76	2012	2,00	Instituto Nacional de Estadística	Anual
1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	R002B	Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	Miles de euros	Desarrollada	1.886.452	2012	2.237.034	Instituto Nacional de Estadística	Anual
1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	R001	Gastos en I+D s/PIB en todos los sectores	%	Desarrollada	1,82	2012	2,10	Instituto Nacional de Estadística	Anual
2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	R015	% de empresas con conexión a internet y sitio/página web	%	Desarrollada	75%	2013	90%	Instituto Nacional de Estadística	Anual
2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Desarrollada	2.724.506	2013	5.500.000	Instituto Nacional de Estadística	Anual
2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.		Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Desarrollada	2.724.506	2013	5.500.000	Instituto Nacional de Estadística	Anual
3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.		Unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de	Número de empresas	Desarrollada	22.192	2011	10.000	Base de Datos Estructurales del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid	Anual

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
		la Comunidad de Madrid							
4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas		Núcleos chabolistas existentes en la Comunidad de Madrid	Número	Desarrollada	3	2013	0	Elaboración propia a partir de la información facilitada por el IRIS	Anual
EJE 2									
2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Desarrollada	2.724.506	2013	5.500.000	Instituto Nacional de Estadística	Anual
2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	R025	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	Desarrollada	2.724.506	2013	5.500.000	Instituto Nacional de Estadística	Anual

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	R044G	Emisiones de gases de efecto invernadero	% diferencia base 1990	Desarrollada	152,5	2011	158,6	Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid	Anual
6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	R063B	Entrada de turista	Personas	Desarrollada	4.224.986	2013	Se incrementará	Instituto Nacional de Estadística	Anual
6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	R063B	Entrada de turista	Personas	Desarrollada	4.224.986	2013	Se incrementará	Instituto Nacional de Estadística	Anual
6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.	R064	Kilómetros de vías verdes	Desarrollada	Kilómetros	85	2013	Se incrementará	Gerencia de Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles de España	Anual
6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo.	R065D	Número de zonas de interés medioambiental atendidas	Número	Desarrollada	0	2013	Se incrementará	Elaboración propia a partir de los datos de Fondos 2020	Anual
6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la	R066C	Población	Personas	Desarrollada	0	2013	Se incrementará	Elaboración propia a	Anual

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE)	ID	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CATEGORÍA DE REGIÓN	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	FUENTE DE DATOS	FRECUENCIA DE LOS INFORMES
rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.		beneficiada por las medidas de mejora del entorno urbano					ará	partir de censos de población	
8.D.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.		Porcentaje de personas desempleadas atendidas por las infraestructuras modernizadas en relación con el total de la población desempleada	Porcentaje	Desarrollada	0	2013	Se incrementará	Elaboración propia a partir de datos en Fondos 2020 y datos de desempleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Anual
9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	R090B	Usuarios de servicios sociales	Personas	Desarrollada	123.560	2013	Se incrementará	Anuario Estadístico del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid	Anual
EJE 14									
1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.		Gasto internos de las empresas en I+D	Miles de euros	Desarrollada	1.886.452	2012	2.237.034	Instituto Nacional de Estadística	Anual

3.1.1. Pertinencia y claridad de los indicadores de productividad del programa

El sistema de indicadores de productividad incluido en el PO se ha elaborado a partir de las aportaciones de las diferentes Direcciones Generales y organismos de la Comunidad Autónoma implicados en el Programa, unidas éstas a la propuesta de indicadores sugerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Comisión Europea durante el proceso de preparación del Programa, lo que aporta valor al cumplimiento del principio de partenariatado.

Además, esta participación activa de quiénes se ocuparán de la ejecución de las acciones en la definición de los indicadores operativos puede facilitar enormemente su posterior cuantificación y su recogida para un seguimiento eficaz no sólo del PO sino del conjunto de todos los POs que configuran el espectro español.

3.1.1.1. Pertinencia de los indicadores de productividad del PO

El PO FEDER de la Comunidad de Madrid ha estipulado sus indicadores de productividad, seleccionándolos entre los indicadores establecidos por la Comisión y, también entre los facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en la mayoría de los casos), de manera que sus datos cuantificados pueden ser agregados a los del resto de los programas, tanto a nivel nacional y como europeo, cuantificándose así en los objetivos del “Acuerdo de Asociación” y la EU 2020.

La batería de indicadores y su grado de pertinencia se expresa a continuación:

Tabla 23. Indicadores de productividad en relación con la lógica de la intervención

N INDICADOR	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR	GRADO DE PERTINENCIA
1	PI 1.A	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	5
2	PI 1.B	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)	5
3		Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	5
4	PI 2.B	Nº de empresas que reciben ayudas	5
5	PI 2.C	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	5
6	PI 3.D	Nº de empresas que reciben ayudas	5
7	PI 4.C	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	3
8		Capacidad adicional para producir energía renovable	5
9	PI 4.E	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	5
10	PI 9.B	Viviendas sociales creadas/rehabilitadas	5
11	PI 2.C	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	5

N INDICADOR	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR	GRADO DE PERTINENCIA
12	PI 4.C.	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	5
13	PI 4.E	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	5
14	PI 6.C	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	3
15	PI 6.D	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	5
16	PI 6.E	Superficie total de suelo rehabilitado	5
17	PI 8.D	Población cubierta por los servicios de empleo mejorados	5
18	PI 9.A	Población beneficiada por la actuación de infraestructura social	3
19	PI 1.B	(Completar)	

La evaluación de pertinencia de los indicadores de productividad constata que:

- La previsión de los objetivos de productividad establecidos por el PO FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se basa en la cuantificación de un conjunto reducido (19 en total) de indicadores de realización (en su mayoría afines con la propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.
- Se ha constatado que todas las Prioridades de Inversión cuentan con al menos un indicador, como se aprecia en la Tabla 23 lo que posibilita efectuar una cuantificación realista de los objetivos en el caso de las realizaciones.
- El 100% de los indicadores de productividad definidos en el PO tienen un alto o moderado grado de pertinencia (aún no se ha definido el indicador del Eje 14. Relativo a la Prioridad de Inversión 1.B). Es decir, todos los indicadores propuestos reflejan de forma global y adecuadamente el grado de cumplimiento de las Prioridades de Inversión elegidas y resultan relevantes para expresar el grado de consecución de las mismas, incluso el grado de consecución de algunos de los objetivos específicos, aunque no de todos. No obstante, en el caso de algunos indicadores el grado de pertinencia es menor (3 moderado), al no estar, la cuantificación del indicador, directamente ligada al efecto directo o inmediato del PO. Tal puede ser el caso de:
 - Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (no en todos los edificios públicos se intervendrá con las acciones del PO).
 - Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas; y que puede ser debido a múltiples motivos más allá del efecto del PO.
 - Población cubierta por los servicios de empleo mejorado (una remodelación en estos servicios no tiene por qué implicar un aumento directo y significativo de la cobertura en términos de población a la que atender. Asimismo, la población demandante de servicios de empleo puede variar por circunstancias asociadas a la coyuntura económica del momento.

- Población beneficiada por la actuación de infraestructura social (si una infraestructura se crea, también aumenta el número de población beneficiada, con respecto a la situación anterior, no obstante si una infraestructura se remodela, el número de población beneficiada puede ser similar)
- Ninguno de los indicadores de personas explicitan que van a medir la desagregación por sexo.
- Los indicadores de productividad presentan un valor meta a alcanzar para el año 2023, al que se llegará con la consecución de las Prioridades de Inversión (Tabla 22). La determinación del valor esperado por los mismos constituye el escenario deseable para la Comunidad de Madrid en el año 2023 y supone un compromiso, mensurable y evaluable que es altamente valorado por el equipo de evaluación. Además, para todos los indicadores, el Programa aporta información adicional sobre la unidad de medida y fuentes estadísticas propias elaboradas a partir del seguimiento de las operaciones del PO.
- De forma global los indicadores propuestos son adecuados y pertinentes.

3.1.1.2. Claridad de los indicadores de productividad del PO

En cuanto a la claridad de los indicadores relativa a la sencillez y facilidad de entendimiento de éstos, se considera que todos los indicadores diseñados, cumplen con las siguientes afirmaciones:

- Proponen una meta cuantificada.
- Recogen la frecuencia de medición de los mismos, disponiendo, de frecuencias de medición anuales.
- Han sido definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable, que se presenta en valores absolutos.
- **Nota del equipo evaluador:** Las anteriores caracterizaciones se aplican a todos los indicadores disponibles en el PO, si bien el indicador relativo al Eje 14 aún no se ha propuesto y requiere de ser planteado conjuntamente con una explicación técnica mediante ficha de indicador.

A este respecto es importante señalar que el equipo de evaluación ha verificado que todos los indicadores disponen de su propia “tarjeta de identidad” o ficha de indicador que proporcionará información sobre diferentes parámetros cruciales para el Programa y también para fortalecer la calidad de los indicadores:

- Cuantificación del indicador.
- Información adicional.
 - Criterio de imputación del indicador.

- Momento de imputación del indicador.
 - Procedimiento para la medición del indicador.
 - Procedimiento para la conservación de la información necesaria para poder acreditar el valor de ejecución asignado al indicador.
- Cuantificación económica.

3.1.1.3. Valoración global sobre la pertinencia y claridad de los indicadores de productividad del PO

Atendiendo a ambos criterios, el equipo de evaluación considera que los indicadores de productividad/salida del PO FEDER de la CAM son pertinentes de acuerdo a las Prioridades de Inversión a la que responden. Se trata de indicadores que miden, de modo cuantitativo, las realizaciones previstas de partida. Asimismo, se valora que ofrecen claridad en su definición, pues responden a un título claro y comprensible.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR EN RELACIÓN A LA PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

- En cuanto a la claridad de estos indicadores, la mayoría responden a un título claro y comprensible
- Un aspecto que se echa de menos en el sistema de indicadores propuestos es la existencia de indicadores desagregados por sexo en el caso de objetivos relativos a las personas (o al menos la especificación de que todos estos indicadores se recogerán desagregados por sexo).
- Desde la perspectiva del equipo evaluador y, valorando positivamente la suficiencia de los indicadores de productividad propuestos en el PO, se considera pertinente proponer indicadores adicionales que podrían complementar a la batería ya presentada en el PO que se recogen en la tabla que se acompaña.
- Falta por completar el indicador de la PI 1.B. del Eje Prioritario 14.

Tabla 24. Propuesta de indicadores de productividad adicionales

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	ID	INDICADOR
PI 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	C001	Número de empresas que reciben ayudas (Empresas)
	C003-	Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones Empresas

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	ID	INDICADOR
PI 9.A: La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	C038-	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas (Metros cuadrados) Edificios públicos construidos o renovados en zonas urbanas (Metros cuadrados)
	C039-	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas (Metros cuadrados)
	C040	Viviendas rehabilitadas en zonas urbanas (Viviendas)

Nota Todos los indicadores adicionales propuestos han sido recogidos a partir del documento “FEDER 2014-2020 indicadores de productividad programación de programas operativos” elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

3.1.2. Pertinencia y claridad de los indicadores de resultados del programa

3.1.2.1. Pertinencia de los indicadores de resultado del PO

En el Programa Operativo se han propuesto una serie de indicadores de resultados asociados a cada Objetivo Específico, cuya pertinencia se expone más abajo:

Tabla 25. Indicadores de resultado en relación con la lógica de la intervención

Nº INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	GRADO DE PERTINENCIA
1	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	Personal empleado en I+D s./total de población ocupada %	5
2	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	5
3	1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	Gastos en I+D s/PIB en todos los sectores	5
4	2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	% de empresas con conexión a internet y sitio/página web	5
5	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5

Nº INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	GRADO DE PERTINENCIA
6	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5
7	3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	Unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid	5
8	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
9	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
10	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
11	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5
12	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5
13	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
14	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
15	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	Emisiones de gases de efecto invernadero	5
16	6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	Entrada de turista	5
17	6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	Entrada de turista	5
18	6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.	Kilómetros de vías verdes	5
19	6.D.1. Fomentar la gestión, protección y	Número de zonas de interés	5

Nº INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	GRADO DE PERTINENCIA
	mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo.	medioambiental atendidas	
20	6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	Población beneficiada por las medidas de mejora del entorno urbano	5
21	8.D.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	Porcentaje de personas desempleadas atendidas por las infraestructuras modernizadas en relación con el total de la población desempleada	5
22	9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	Usuarios de servicios sociales	5
23	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	Gasto internos de las empresas en I+D	5

Los indicadores de resultado propuestos para el PO son todos relevantes, permitiendo medir cambios que se pretenden alcanzar con la intervención y con la consecución de los objetivos específicos. El valor de estos indicadores será influenciado de forma directa por el grado de ejecución de las líneas de acción con las que se vincula cada prioridad de inversión.

Desde la perspectiva del equipo evaluador y, aunque se valora la suficiencia mínima de los indicadores propuestos, se considera oportuno proponer indicadores adicionales que podrían complementar a la batería ya presentada en el PO que se recogen en la tabla que se acompaña.

Tabla 26. Propuesta de indicadores de resultado adicionales

Nº INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR ADICIONAL
1	1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> % de empresas que realizan colaboraciones con centros públicos de investigación. (INE. Aunque es un indicador que no está regionalizado)
2	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	<ul style="list-style-type: none"> % de empresas respecto al total con acceso a internet que obtienen información
3	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Ktep/año de ahorro de energía final en los centros educativos y centros de atención sobre los que se realizan las acciones sobre consumo del 2014
4	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	<ul style="list-style-type: none"> Ktep de energía renovable al año que transmiten las infraestructuras cofinanciadas Mwh de energía renovable producida al año (Mwh/año) con las infraestructuras cofinanciadas
5	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	<ul style="list-style-type: none"> KtCO₂/año de reducción de emisiones de GEI como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible y renovación de parque de vehículos, cofinanciados en el PO
6	4.C.1 .Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> KtCO₂/año de reducción de emisiones de GEI como consecuencia de la puesta en marcha de las acciones en las infraestructuras cofinanciadas por el PO.

3.1.2.2. Claridad de los indicadores de resultado del PO

En cuanto a la calidad de los indicadores, se constata que aquellos que se han diseñado y responden a las siguientes valoraciones:

- El 100% de los Objetivos específicos de todos los Ejes están cubiertos por un indicador-
- Han sido contruidos, en su mayoría, en base a las estadísticas disponibles procedentes de fuentes oficiales (INE, , Ministerio de Trabajo y Seguridad social, censo de población, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Inventario de emisiones atmosféricas de la Comunidad de Madrid, Base de Datos Estructurales del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid). Cuando no ha sido posible acudir a fuentes estadísticas oficiales, éstos se recogen a partir de datos de Fondos 2020, Gerencia de Vías Verdes de la Fundación de Ferrocarriles de España, información facilitada por IRIS lo cual

puede implicar una mayor carga (determinado coste en tiempo y recursos), aunque leve a los gestores.

- El 100% de los indicadores recogen la frecuencia de medición de los mismos, disponiendo, de frecuencias de medición anuales.
- El 100% de los indicadores han sido definidos en base a una unidad de medida fácilmente interpretable, que se mide en valores absolutos en su mayoría y en porcentajes en una minoría.
- Todos presentan un valor de referencia (o valor de partida) y también una meta. Sería deseable que se planteara un valor concreto de llegada (o previsto) en lugar de “se incrementará”, sobre todo cuando el valor de referencia es 0. La concreción (% o valor absoluto) ayuda a realizar el seguimiento y también para medir el realismo de las metas, es decir, si los valores previstos cuantificados de los indicadores son alcanzables, habida cuenta de la ayuda prevista de los Fondos EIE.
- Los indicadores son relevantes pues reflejan las operaciones y los Objetivos Específicos de los ejes prioritarios proporcionando información sobre el progreso hacia el cambio que el PO pretende aplicar.

3.1.2.3. Valoración global sobre la pertinencia y claridad de los indicadores de resultado del PO

Atendiendo a ambos criterios, el equipo de evaluación considera que los indicadores de resultados del PO FEDER de la CAM son pertinentes y completos de acuerdo a los Objetivos Específicos a los que responden. Se trata de indicadores que miden, de modo cuantitativo, los cambios que se pretenden alcanzar con la intervención. No obstante y para que éstos sean completos, es muy importante que presenten, además del valor de referencia, un valor meta concreto y cuantificado, siempre que sea posible.

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR EN RELACIÓN A LA PERTINENCIA Y CLARIDAD DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

- Asegurarse de que todos los indicadores presenta un valor meta concreto siempre que es posible determinarlo (no sólo se incrementará).
- Un aspecto que se echa de menos en el sistema de indicadores propuestos es la existencia de indicadores desagregados por sexo en el caso de objetivos relativos a las personas.
- El equipo de evaluación, aunque considera la suficiencia de la batería de indicadores presentados, ha realizado una propuesta de indicadores adicionales.

3.2. ANÁLISIS DE LA CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES DE REFERENCIA Y OBJETIVO

El presente apartado, siguiendo las indicaciones del “Documento guía sobre la evaluación ex-ante”, se centra en **analizar los valores** de referencia de los indicadores propuestos, así como el **objetivo marcado, en términos cuantitativos**, para cada uno de ellos.

Antes de entrar a evaluar estos valores cuantitativos, en este apartado se verificará si los indicadores seleccionados son cuantificables y medibles, dado que es importante que los indicadores considerados pertinentes y válidos del PO proporcionen una información sencilla, fácil de comunicar y que respondan a las características de los indicadores «SMART»:

- **Specific (específicos):** son prácticos y concretos, centrados sobre los objetivos que intentan medir y cuantificar.
- **Measurable (medibles):** responden a las preguntas: ¿Cuántos? ¿Qué nivel?
- **Achievable/Affordable (realizables a un coste razonable o proporcionado):** se dispone de medios materiales y humanos suficientes para conseguir la información y el coste de su puesta en marcha no es desproporcionado con respecto a la información que se persigue.
- **Realistic (realistas):** son de posible o probable su consecución.
- **Time-bound (enmarcados en un tiempo preciso):** se establece un periodo de tiempo en el que se debe completar cada uno de ellos.

En las siguientes tablas se puede verificar los resultados del Test Smart elaborado a partir de los indicadores del PO, sobre la base de la información de tablas 24 y 25, siguiendo los siguientes criterios

• El indicador cumple con la propiedad	5
• El indicador cumple moderadamente con la propiedad:	3
• El indicador no cumple con la propiedad	0

Tabla 27. Test Smart en los Indicadores de productividad

Nº	INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	ESPECIFICO	MEDIBLE	REALIZABLE	REALISTA	ENMARCADO TIEMPO
1	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	5	5	3	5	5
2	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)	5	5	5	5	5
3	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	5	5	5	5	5
4	Nº de empresas que reciben ayudas	5	5	5	5	5
5	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	5	5	5	5	5
6	Nº de empresas que reciben ayudas	5	5	5	5	5
7	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	5	5	3	5	5
8	Capacidad adicional para producir energía renovable	5	5	5	5	5
9	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	5	5	5	5	5
10	Viviendas sociales creadas/rehabilitadas	5	5	3	5	5
11	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	5	5	5	5	5
12	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	5	5	3	5	5
13	Nº de vehículos de transporte eficientes adquiridos	5	5	5	5	5
14	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	5	5	3	5	5
15	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	5	5	5	5	5
16	Superficie total de suelo rehabilitado	5	5	5	5	5
17	Población cubierta por los servicios de empleo mejorados	5	5	3	5	5

18	Población beneficiada por la actuación de infraestructura social	5	5	3	5	5
19	(Completar)					

El análisis de la tabla anterior muestra que los indicadores de productividad son específicos, medibles, realistas (porque sus valores han sido diseñados de acuerdo a lo que han propuesto los equipos ejecutores) y enmarcados en el tiempo.

No obstante, en relación al criterio sobre su capacidad de ser medible, hay algunos de ellos cuyo coste de recogida de información puede ser algo más elevado que el resto en cuanto a personal involucrado para su medición y que no se incorporan directamente a los expedientes generados, nos referimos a aquellos cuya recogida de información depende de la información que ofrezcan los beneficiarios finales de las acciones y que requieren una elaboración propia a partir de los datos facilitados.

Tabla 28. Test Smart en los Indicadores de resultado

PI	Nº	INDICADORES DE RESULTADOS	ESPEC.	MEDIBLE	REALIZABLE	REALISTA	ENMARCADO TIEMPO
1.A.2.	1	Personal empleado en I+D s./total de población ocupada %	5	5	5	5	5
1.B.1.		Gastos de las Empresas en Innovación Tecnológica	5	5	5	5	5
1.B.2.	3	Gastos en I+D s/PIB en todos los sectores	5	5	5	5	5
2.B.1.	4	% de empresas con conexión a internet y sitio/página web	5	5	5	5	5
2.C.1.	5	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5	5	5	5	5
2.C.2.	6	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5	5	5	5	5
3.D.1.	7	Unidades productivas que mueren en el Sur y el Este Metropolitano de la Comunidad de Madrid	5	5	5	5	5
4.C.1.	8	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
4.C.2.	9	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
4.E.1..	10	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
9.B.1.		Núcleos chabolistas existentes en la Comunidad de Madrid	5	5	3	5	5
2.C.1.	11	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5	5	5	5	5
2.C.2.	12	Uso de páginas web de las Administraciones o servicios públicos	5	5	5	5	5
4.C.1	13	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
4.C.2.	14	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
4.E.1.	15	Emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	5	5	5
6.C.1..	16	Entrada de turista	5	3	5	3	5
6.C.2.	17	Entrada de turista	5	3	5	3	5
6.C.3.	18	Kilómetros de vías verdes	5	3	3	3	5
6.D.1.	19	Número de zonas de interés medioambiental atendidas	5	3	3	3	5
6.E.1.	20	Población beneficiada por las medidas de mejora del entorno urbano		3	3	3	5
8.D.1.	21	Porcentaje de personas desempleadas atendidas por las infraestructuras modernizadas en relación con el total de la población desempleada		3	3	3	5
9.A.1.	22	Usuarios de servicios sociales		3	5	3	5
1.B.1.	23	Gasto internos de las empresas en I+D	5	5	5	5	5

El análisis de la tabla anterior muestra que los indicadores de resultado son específicos, medibles y enmarcados en el tiempo.

No obstante, hay algunos de ellos cuyo coste de recogida de información puede ser algo más elevado que el resto en cuanto a personal involucrado para su medición y que no se incorporan directamente a los expedientes generados o son extraídos de fuentes oficiales, nos referimos a aquellos cuya recogida de información depende de la información que ofrezcan los beneficiarios finales de las acciones y que requieren una elaboración propia a partir de los datos facilitados.

El nivel de realismo de estos indicadores se ha podido valorar en aquellos que tenían cuantificación concreta ya que, aunque para todos ellos valor de referencia de los indicadores propuestos, en algunos de ellos se indica que el valor se incrementará sin determinar porcentajes o cuantificaciones absolutas (porque por el momento no es posible determinar el valor).

MEJORAS PROPUESTAS DESDE EL EQUIPO EVALUADOR EN RELACIÓN LA CUANTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

- Asegurarse de que todos los indicadores presenta un valor meta concreto siempre que es posible determinarlo (no sólo se incrementará).
- Un aspecto que se echa de menos en el sistema de indicadores propuestos es la existencia de indicadores desagregados por sexo en el caso de objetivos relativos a las personas.

3.3. IDONEIDAD DE LOS HITOS SELECCIONADOS PARA EL MARCO DE RENDIMIENTO

El Artículo 55.3.K) del Reglamento (UE) 1303/2013 establece que la evaluación ex-ante deberá analizar la idoneidad de los hitos seleccionados para el marco de rendimiento y, por consiguiente, si podrán expresar los avances previstos hacia las metas establecidas para el final de periodo. Asimismo, en el Anexo I de este Reglamento, se establece que “el marco de rendimiento consistirá en los hitos establecidos respecto a cada prioridad, a excepción de las prioridades dedicadas a la asistencia técnica y los programas dedicados a los instrumentos financieros de conformidad con el artículo 39, para el año 2018 y las metas establecidas para 2023”.

En este contexto, es necesario verificar si los hitos establecidos en el PO FEDER de la CAM son:

- realistas, alcanzables, pertinentes y captan la información esencial sobre el progreso de una prioridad;

- coherentes con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos de la prioridad;
- transparentes, con metas verificables de manera objetiva y con datos fuente identificados y, cuando proceda, a disposición del público;
- verificables, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada;
- coherentes para el conjunto de los programas, si procede.

Para poder realizar esta evaluación se ha procedido a la elaboración de la siguiente tabla, donde se expone de manera clara toda la información clave relacionada con los hitos establecidos para dar cumplimiento a los requisitos planteados en el marco de rendimiento de los programas operativos

Tabla 29. Hitos del marco de rendimiento de los Ejes del PO

Eje prioritario	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta para 2023 (2023)	Fuente de datos
1	Produc.	C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo (ETC)	330	5.575	Información facilitada por los Gerentes de los Centros Tecnológicos
1	Produc.	C006	Inversión privada que acompaña a la ayuda pública a las empresas (subvenciones)	Euros	3.250.000	15.000.000	Expedientes de justificación de las subvenciones
1	Financ.		Gasto certificado	Euros	8.000.000	58.000.000	Fondos 2020
2	Produc.		Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número de proyectos	21	96	Expedientes de contratación
2	Financ.		Gasto certificado	Euros	4.800.000	34.000.000	Fondos 2020
3	Produc.	C001	Nº de empresas que reciben ayudas	Empresas	8	8	Expedientes de concesión de las ayudas
3	Financ.		Gasto certificado	Euros	5.000.000	5.000.000	Fondos 2020
4	Produc.	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	7.400.000	27.200.000	Certificados de Eficiencia Energética y alternativa e aplicación informática CE3X homologada por IDEA
4	Produc.	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	3,08	7,94	Se hará constar en los proyectos y en las ofertas, quedando constancia en el expediente de contratación
4	Financ.		Gasto certificado	Euros	4.000.000	73.000.000	Fondos 2020
9	Financ.	E013	Viviendas sociales creadas/rehabilitada	Hogares	117	337	Expedientes administrativos

Eje prioritario	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta para 2023 (2023)	Fuente de datos
9	Financ.		Gasto certificado	Euros	9.500.000	60.000.000	de reallojo Fondos 2020
12	Product.	E024 A	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	Número	0	85	Expedientes de contratación de los Ayuntamientos beneficiados
12	Product.	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	0	19.200.000	Certificados de Eficiencia Energética y alternativas e aplicación informática CE3X homologada por IDEA
12	Product.	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas	Visitas/año	0	2.072.000	Estimaciones debidamente justificadas de los Ayuntamientos beneficiados
12	Financ.		Gasto certificado	Euros	0	115.000.000	Fondos 2020
14	Financ.		Gasto certificado	Euros	39.000.000	75.000.000	Fondos 2020

El análisis de la tabla anterior muestra claramente que los hitos fijados para el año 2018 (en algunos el valor 0 es debido a la planificación financiera anual que implica que aún no se habrá ejecutado gasto, por lo tanto esto incidirá en la no realización), así como la meta final requerida son totalmente realistas, alcanzables y pertinentes. De acuerdo con lo mencionado por la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, han sido calculados en partenariatado con las unidades ejecutoras del PO y también en relación con la planificación financiera anual. Además, éstos serán tratados de manera totalmente transparente y la verificación de sus valores meta se podrá hacer de forma objetiva con el apoyo de fuentes secundarias relacionadas con los expedientes y el seguimiento financiero en la mayoría de los casos, sin que ello suponga una carga administrativa desproporcionada.

Además, hay que señalar que el equipo evaluador no ha podido verificar el grado de coherencia con la naturaleza y el carácter de los Objetivos Específicos que pretenden medir, puesto que éstos solo han sido identificados a nivel de Eje (como exige la plantilla del Programa Operativo).

3.4. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE DATOS Y EVALUACIÓN

Hacer un análisis de la capacidad administrativa y los procedimientos establecidos para llevar a cabo el control de los indicadores es esencial en el periodo de programación 2014-2020, siendo en el Reglamento 1303/2013 (Artículo 142) donde se

establece, entre otras cuestiones, que ciertas circunstancias pueden conducir a una suspensión de pagos si:

- a) *existe una deficiencia grave en el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control del programa operativo, que ha puesto en peligro la contribución de la Unión a dicho programa y con respecto a la cual no se han tomado medidas correctivas.*
- b) *la calidad y fiabilidad del sistema de seguimiento o de los datos sobre indicadores comunes y específicos presentan una deficiencia grave.*

En este mismo Reglamento, queda establecido en el apartado 51 de su introducción que:

Para que la Comisión pueda hacer un seguimiento de los avances en la consecución de los objetivos de la Unión, así como las misiones específicas del Fondo con arreglo a sus objetivos basados en los Tratados, los Estados miembros deben presentar informes de evolución sobre la puesta en práctica de sus acuerdos de asociación. Basándose en esos informes, la Comisión debe preparar en 2017 y 2019 un informe estratégico sobre los avances.

En lo relativo a la capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación, el “Documento guía para la evaluación ex ante” estipula necesarias valorar, entre otras, las siguientes cuestiones en las que ha sido estructurada esta sección:

- La adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa.
- La idoneidad de los procedimientos de recogida de datos para el seguimiento.
- Las evaluaciones a realizar.

3.4.1. Adecuación de los recursos humanos y la capacidad administrativa

El PO indica escuetamente quiénes serán la Autoridad de Gestión, el Organismo Pagador y el Organismo Certificador, de acuerdo a lo establecido en el apartado 106 del Reglamento 1303/2013. De este modo, conforme aparece recogido en el texto del PO FEDER de la CAM, su estructura básica de gestión estará conformada por una Autoridad de Gestión, una de Certificación y una Autoridad de Auditoría.

Las dos primeras estarán ubicadas en la Subdirección General de Administración del FEDER (adscrita a la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), mientras que la Autoridad de Auditoría recaerá sobre la Intervención General de la Administración del Estado. El organismo a quien la Comisión realizará los pagos es la Subdirección General de Certificación y Pagos perteneciente a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

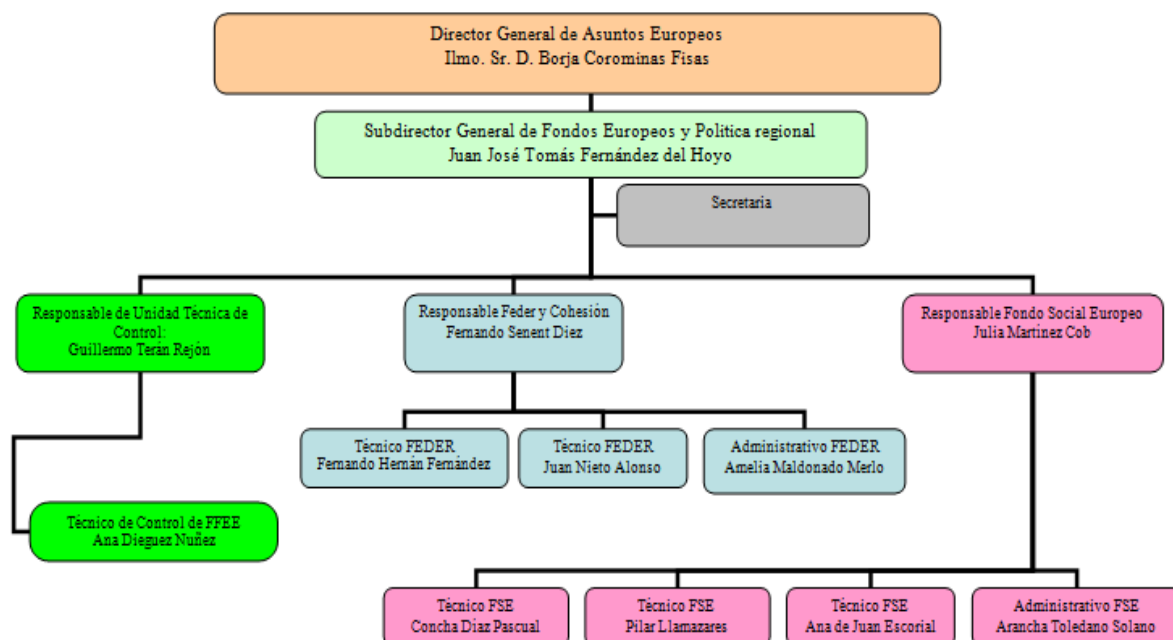
Tabla 30. Organigrama de la Gestión del PO FEDER de la Comunidad de Madrid

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad
Autoridad de Gestión	Subdirección General de Administración del FEDER Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Autoridad de Certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado
Organismo a quien se hará los pagos por la Comisión	Subdirección General de Certificación y Pagos Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Asimismo, según la información facilitada por la Comunidad de Madrid, el organismo promotor y posterior coordinador y gestor del PO es la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional (Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado) y también es el que se ha encargado de la programación en coordinación con un conjunto de Direcciones Generales, Organismos y otros agentes de la Comunidad de Madrid (ver principio de partenariado).

Para las tareas que requieren los procedimientos necesarios de gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo que garanticen y faciliten la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa, la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional dispone de un equipo técnico que responde al siguiente organigrama:

Figura 2. Organigrama de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid (detallado por Fondos)



Respecto a posibles organismos participantes en el PO FEDER, el PO explica cómo ha sido la aplicación del principio del partenariado al diseño del PO y qué organismos y agentes han sido los socios pertinentes que han participado en la preparación del Programa.

El PO, si bien atiende a criterios de simplificación administrativa para el conjunto de la programación FEDER, haciendo alusión a las figuras de “organismo intermedio” “beneficiario” y eliminando la figura de “colaborador” aún no precisa quiénes serán finalmente, las Autoridades regionales que ejecutarán las acciones del PO y cuál su papel en la intervención.

Así, sobre la base de la información recabada, el equipo de evaluación considera conveniente la estructura de gestión del PO, en cuanto a la independencia ofrecida entre las Autoridades de Gestión y Certificación, y la de Auditoría, garantizando de este modo la independencia en las labores de control.

Al mismo tiempo, valora que los recursos humanos de la Comunidad de Madrid asignados son suficientes, aunque no abundantes, entendiendo con suficiencia, por un lado, a la gestión descentralizada a la que responde la intervención del PO FEDER (diferentes autoridades regionales que intervienen en la ejecución) y a los esfuerzos de racionalización que está llevando a cabo la Administración Pública española.

Por último, teniendo en cuenta el Position Paper de la Comisión -donde a pesar de que se considera adecuada la capacidad administrativa de España para gestionar Fondos

de la UE, se señala la necesidad de reforzar determinadas áreas- se hace aconsejable introducir acciones para el refuerzo y actualización de capacidades de las unidades gestoras, organismos intermedios y/o beneficiarios potenciales. La “Evaluación ex ante del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020” identifica, en este sentido, las siguientes áreas para el refuerzo de las capacidades:

- Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento.
- Evaluación de impacto.
- Introducción del gasto privado en la cofinanciación nacional.
- Mayor uso de los instrumentos financieros.
- Gestión financiera: las cuentas anuales.
- Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión.
- Inspección y control y reducción de irregularidades.

3.4.2. Procedimientos de recogida de datos

El procedimiento de recogida de datos previsto en el PO se basa en la utilización de un sistema informático de la gestión de Fondos EIE que será compatible con el sistema “Fondos 2014” habilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el seguimiento de los PO FEDER, de acuerdo con lo especificado en el Programa. El objetivo es disponer de una herramienta adaptada a las nuevas exigencias previstas, para realizar la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER desde el inicio del período de programación 2014-2020.

Tal y como se indica en el PO, con la habilitación de este nuevo sistema informático se pretende dar cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando un único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Además, va a permitir la generalización del intercambio electrónico de datos hacia las aplicaciones de la Autoridad de Certificación.

De acuerdo a lo especificado en el PO, mediante este sistema también se pretende facilitar:

- La realización las declaraciones de gastos por parte de los centros gestores.
- La realización, por parte del Organismo Intermedio, del seguimiento así como la validación y verificación de los gastos certificados por los distintos centros gestores, con el fin de proceder posteriormente a la tramitación de la certificación de gastos correspondiente a la Comunidad Autónoma, mediante su exportación a las aplicaciones previstas de la Administración General del Estado.

- El intercambio electrónico de información, tanto con los beneficiarios, como con las Autoridades del Programa, que supone un impulso hacia la e-cohesión, al facilitar que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica.

Sobre la idoneidad y suficiencia sistema de recogida de información previsto, el equipo de evaluación identifica a continuación posibles áreas susceptibles de mejora o áreas de atención, teniendo en cuenta el doble propósito de simplificar los procedimientos, a la par que garantizar la gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones:

- Se estima conveniente dirigir esfuerzos hacia la mejora del sistema informático en calidad de herramienta para el seguimiento y la evaluación de resultados e impactos, más allá de su utilidad probada en la gestión, justificación y control de los fondos.
 - En primer lugar, introduciendo los oportunos y pertinentes indicadores de productividad y resultado que estén previstos para el conjunto de los Objetivos Temáticos del PO.
 - En segundo lugar, haciendo plausible la introducción de información de carácter más cualitativo sobre los cambios logrados gracias a las intervenciones, mediante la introducción de campos abiertos (o similares) que permitan cargar este tipo de información derivada de los beneficiarios finales o incluso de los gestores.
- También sería idóneo mantener reuniones monográficas, al inicio del periodo, con el conjunto de organismos gestores del PO, de cara a analizar la pertinencia de los indicadores de productividad y resultado en función de las acciones diseñadas por cada uno de ellos, ajustando la batería de indicadores finales a la realidad de la intervención.

Sea como sea, será indispensable que el sistema para la recogida de información vaya acompañado de los oportunos manuales y soportes de ayuda para su correcta aplicación, tal y como se viene haciendo. Podrán tomar la forma, por ejemplo, de: Manual para el uso de la aplicación informática, Manual sobre los indicadores de seguimiento y evaluación, Instrucciones para la elaboración de los Informes de Ejecución, Preguntas Frecuentes, Soporte técnico en línea, Sesiones formativas, etc.

3.4.3. Evaluaciones

Finalmente, en lo que concierne a las evaluaciones, el PO FEDER señala específicamente, en el marco del desarrollo del Eje 13 de Asistencia Técnica, que llevará a cabo la Evaluación y el análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a elevar el desempeño del PO. Esta acción implica, por tanto, la planificación de elaborar/coordinar los informes de evaluación que se deriven de el

Plan de evaluación Elaborado por la Autoridad de Gestión, según establece el artículo 114 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Se entiende, en este sentido, que habrá de definirse un Plan de Evaluación para el conjunto de las intervenciones FEDER España, independientemente de que luego las evaluaciones puedan realizarse con cargo a la Asistencia Técnica de cada Programa atendiendo a los criterios marcados para la totalidad de los PO.

3.4.4. Valoración global de la capacidad administrativa, procedimientos de recogida de datos y evaluación

A la vista de la información facilitada en materia de capacidad administrativa y recogida de información para el seguimiento del PO FEDER, el equipo de evaluación valora adecuada la estructura de gestión, suficientes los recursos humanos destinados a estas tareas así como válido el sistema de recogida de información, afín y compatible con “Fondos 2014” habilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Con ello se garantiza un sistema de vigilancia adecuado, la coordinación entre los organismos que intervienen en la ejecución, seguimiento y control de las intervenciones, así como la simplificación y reducción de la carga administrativa entre los gestores y los beneficiarios.

Se recomienda, no obstante, insistir en la mejora de la capacidad administrativa, mediante acciones de formación a la cadena de agentes participantes en las áreas identificadas.

Respecto al sistema de recogida de información, se recomienda, si no se ha tenido en cuenta anteriormente, el refuerzo de las funcionalidades en materia de seguimiento y evaluación del sistema, al mismo nivel que se realiza con relación a la ejecución y controles financieros, introduciendo, en la medida de lo posible, información de carácter más cualitativo para el seguimiento del PO.

4. CONSISTENCIA DE LAS ASIGNACIONES FINANCIERAS

Prosiguiendo con las indicaciones del “**Documento Guía de la evaluación ex-ante**”, este apartado de la evaluación se dedica a valorar la consistencia de la asignación de los recursos presupuestarios con los Ejes/Objetivos del PO, examinando si tales asignaciones se concentran en las principales prioridades, en consonancia con los desafíos y las necesidades detectadas y con los requisitos de concentración establecidos en los Reglamentos 1303/2013 y 1301/2013.

Las dos perspectivas que se utilizarán serán las siguientes:

- **La coherencia financiera interna** que se refiere a la adecuación de la distribución financiera de acuerdo con la clasificación de objetivos planteada conforme al análisis de sinergias (Tabla 4. Matriz de sinergias entre de los Objetivos Específicos del PO) y del grado de cobertura de las necesidades de la Comunidad Autónoma.
- **La coherencia financiera externa** que se basa en el análisis del grado de cumplimiento de la disposición comunitaria sobre concentración de recursos y concentración temática. Este artículo se refiere a los requisitos de concentración temática establecidos en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 (artículo 4 apartado 1).

Antes de comenzar con el análisis, se presenta en una tabla, la globalidad de las asignaciones financieras en función de los Objetivos Específicos del PO.

Tabla 31. Aplicaciones financieras (ayuda FEDER) por Eje y Objetivo Específico del PO

Eje	Objetivos Específicos (OE)	Ayuda UE	% Ayuda
1	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	10.000.000	4,00%
	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	19.000.000	7,60%
	1.B.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.		
2	2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.	2.000.000	0,80%
	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	15.000.000	6,00%
	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.		
3	3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados	2.500.000	1,00%
4	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	33.000.000	13,21%
	4.C.2. Aumento del uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras.		
	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	3.500.000	1,40%
9	9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	30.000.000	12,01%
12	2.C.1. Promover la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión, e-salud y soluciones digitales en estos campos.	13.000.000	5,20%
	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.		
	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	12.000.000	4,80%
	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación e infraestructuras públicas.		
	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	3.000.000	1,20%
	6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	14.800.000	5,92%
	6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.		
	6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.		
	6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo	1.850.000	0,74%
	6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	1.850.000	0,74%
8.C.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo	1.000.000	0,40%	
9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales	10.000.000	4,00%	
14	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	75.000.000	30,02%

Las dos perspectivas que se utilizarán serán las siguientes:

- **La coherencia financiera interna** que se refiere a la adecuación de la distribución financiera de acuerdo con la clasificación de objetivos planteada conforme al análisis de sinergias (Tabla 4. Matriz de sinergias entre de los Objetivos Específicos del PO) y del grado de cobertura de las necesidades de la Comunidad Autónoma.
- **La coherencia financiera externa** que se basa en el análisis del grado de cumplimiento de la disposición comunitaria sobre concentración de recursos y concentración temática. Este artículo se refiere a los requisitos de concentración temática establecidos en el Reglamento (UE) nº 1301/2013 (artículo 4 apartado 1).

4.1. COHERENCIA FINANCIERA INTERNA

Para la realización de este análisis se comprobará si la asignación financiera se concentra en aquellos Ejes Prioritarios y Objetivos Específicos más estratégicos en la resolución de necesidades de la Comunidad Autónoma de Madrid, es decir, en aquellos que fueron clasificados como tal en la Tabla 6 de acuerdo a la Matriz de sinergias entre de los Objetivos Específicos del PO (Tabla 4).

Como recordatorio del análisis realizado a partir de esta matriz sobre sinergia interna (Tabla 4) se revelaban los distintos grados de influencia y sensibilidad de los Objetivos Específicos (Tabla 6), siendo los objetivos caracterizados como estratégicos aquellos que en el PO se corresponden con:

- Los Ejes 1 y 14 cuyos OT, prioridades de inversión y consiguientes Objetivos Específicos se dirigen a cubrir las necesidades de la región en materia de recursos destinados a la innovación (relativos a gasto público y sobre todo privado en los diferentes sectores económicos y en concreto la industria).
- El Eje 2 cuyo objetivo específico, caracterizado de estratégico va dirigido a conseguir el aumento de los recursos y la inversión destinados a garantizar la adopción de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el tejido productivo, especialmente en las PYMES.
- El Eje 3 (OE afín al crecimiento y consolidación de las PYMES), dado que las PYMES representan el grueso del tejido empresarial, no sólo de la región, sino de España y que además, en general, muestran un importante déficit de competitividad y un reducido acceso a la internacionalización que en gran medida responde a las dificultades que afrontan como consecuencia fundamentalmente de su reducido tamaño.
- Por último, otro de los objetivos, no estratégico para el PO, pero sí influyente, es el OT 6 que pertenece el Eje 12.

A continuación se clasifican los Ejes Prioritarios del PO atendiendo a su asignación financiera:

Tabla 32. Clasificación de Ejes Prioritarios ordenados por asignación financiera en euros/% del total

Puesto en el ranking	Eje Prioritario	Asignación financiera en Euros (Ayuda FEDER)	Porcentaje de asignación
1º	Eje Prioritario 14: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de un Instrumento Financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013	75.000.000	30,02%
	Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	29.000.000	11,61%
2º	Eje Prioritario 12: Desarrollo urbano Sostenible	57.500.000	23,01%
3º	Eje Prioritario 4: Mejorar la competitividad de las PYMES	36.500.000	14,61%
4º	Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	30.000.000	12,01%
5º	Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	17.000.000	6,80%
6º	Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYMES	2.500.000	1,00%
7º	Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica	2.344.456	0,94%
Total		249.844.456	100,00%

En cuanto a la coherencia financiera interna, los Ejes Prioritarios que van a absorber una mayor cantidad de recursos, en el momento de efectuar la evaluación ex-ante, son los siguientes:

1º.-El Eje prioritario 14 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de un Instrumento Financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013” (**30,02%**). Este Eje es complementado por el Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (**11,61%**). Ambos absorben un **41,63%** del presupuesto total del PO.

Eje Prioritario	Objetivos Específicos (OE)	% Ayuda UE s/ total PO
Eje Prioritario 14: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de un Instrumento Financiero creado al amparo del artículo 38.1, letra a, del Reglamento 1303/2013	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	30,02%

Eje Prioritario	Objetivos Específicos (OE)	% Ayuda UE s/ total PO
Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	4,00%
	1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.	1,20%

2º.-El Eje Prioritario 12 “Desarrollo Urbano Sostenible” absorbe el 23,01%. Éste es el Eje que tiene asignado el mayor número de Objetivos Temáticos OT2, OT4; OT6; OT8 y OT9, así como Prioridades de Inversión y consiguientes Objetivos Específicos. La inclusión en este Eje: de los Objetivos Temáticos 8 y 9, de ámbito social, tiene cabida en el Programa Operativo en virtud de la flexibilidad que permiten los Reglamentos de asignar hasta un 10% de los recursos FEDER a objetivos de FSE.

Eje Prioritario	Objetivos Específicos (OE)	% Ayuda UE s/ total PO
Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible	2.C.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	5,20%
	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	4,80%
	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	1,20%
	6.C.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.	
	6.C.2. Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	
	6.C.3. Fomento de infraestructuras verdes que contribuyan al transporte alternativo en todo tipo de territorios y a la diversificación hacia actividades de bajas emisiones.	5,92%
	6.D.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica del suelo.	0,74%
	6.E.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y atmosférica.	0,74%
	8.C.1. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	0,40%
	9.A.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	4,00%

3º- El Eje Prioritario 4 “Favorecer la transición de una economía baja en carbono en todos los sectores” (14,61%).

Eje Prioritario	Objetivos Específicos (OE)	% Ayuda UE s/ total PO
Eje Prioritario 4: Favorecer la transición de una economía baja en carbono en todos los sectores	4.C.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	6,80%
	4.C.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.	6,40%
	4.E.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.	1,40%

4º- El Eje Prioritario 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza” (12,01%).

Eje Prioritario	Objetivos Específicos (OE)	% Ayuda UE s/ total PO
Eje Prioritario 9.Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	9.B.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	12,01%

Los Ejes, anteriormente explicitados (14 y 1, 12, 4 y 9), absorben entre todos, un grueso importante de los recursos (en concreto, un **91,26%** del PO FEDER) lo que explica, en consecuencia, el escaso porcentaje de recursos destinados al resto de los Ejes.

El Eje 2 “Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas” (**6,80%**) y el Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYMES” (**1,00%**), además de la Asistencia Técnica (**0,94%**), asumen un peso porcentual muy limitado.

Nota importante al respecto del Eje 3 y de la asignación financiera, es necesario destacar que las líneas de actuación previstas en este PO, con una inversión del **1,00%** del total de la asignación financiera del PO, se van a ver complementadas con el instrumento financiero “Iniciativa PYME” gestionado por la Comisión y el BEI. Este instrumento tiene el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial en unas condiciones de financiación favorables. La Comunidad de Madrid aportará un total de 260 millones de euros de la ayuda FEDER asignada a la Comunidad de Madrid (equivalente al algo más del total de la ayuda dedicada al PO FEDER de la CAM) a este instrumento que revertirá en las PYMES madrileñas.

El análisis realizado en este apartado sobre la distribución financiera del presupuesto del PO ha puesto de manifiesto las siguientes observaciones a modo de conclusión:

- El PO se concentra en atender a varios de los cinco objetivos principales que vertebran la Estrategia Europa 2020:
 - Inversión en I+D+i (Ejes Prioritarios 14 y 1 y vinculado al Objetivo Temático 1) que va a absorber el **41,63%** de los recursos del PO.
 - Intervención sobre el cambio climático e inversión en sostenibilidad energética (Prioridades de Inversión del Eje Prioritario 12 y Eje Prioritario 4 vinculados a los Objetivos Temáticos 4 y 6). Cuyos Objetivos Temáticos relacionados específicamente con ambas temáticas tienen asignado un **28,01%** de los recursos del PO.
 - Lucha contra la pobreza y la exclusión social (Prioridades de Inversión del Eje 12 y Eje 9 vinculadas a los Objetivos Temáticos 8 y 9) a cuya consecución se le ha asignado el **16,01%** del presupuesto del PO.
- Las asignaciones financieras más notables (Ejes 14 y 1) también se correlacionan con la mayoría de los Objetivos Específicos identificados en el análisis como estratégicos, Tabla 6 del documento, que han sido resaltados en el siguiente listado:

Objetivos estratégicos	<p>1.A.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p> <p>1.B.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p> <p>1.B.2. Desarrollo y difusión de tecnologías facilitadoras esenciales.</p> <p>2.B.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española</p> <p>3.D.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYMES, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYMES y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante</p>
-------------------------------	---

Esta distribución de recursos financieros, acorde a los Ejes y Objetivos considerados como estratégicos en el PO, es la que asegurará finalmente su viabilidad.

4.2. COHERENCIA FINANCIERA EXTERNA

El Reglamento del FEDER 1301/2013 indica que este Programa Operativo debe contribuir a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y garantizar así una mayor concentración de la ayuda del FEDER en las prioridades de la Unión. En este sentido, el MEC establece once Objetivos Temáticos para guiar el proceso de programación con el fin de que los Estados Miembros y

regiones determinen sus Prioridades de Inversión y solicita a los Estados Miembros, en su artículo 18 de concentración temática, que:

“Concentren las ayudas, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos, en las intervenciones que aporten el mayor valor añadido en relación con la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador teniendo en cuenta los retos territoriales clave de los diferentes tipos de territorios en consonancia con el Marco Estratégico Común, los retos identificados en los programas nacionales de reforma, en su caso, y en las recomendaciones específicas pertinentes por país conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE”.

Siguiendo este precepto, sobre la base de la categoría de las regiones beneficiarias, la ayuda del FEDER con arreglo al objetivo de «inversión en crecimiento inteligente» debe concentrarse necesariamente en investigación e innovación, tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), pequeñas y medianas empresas (PYME) y el fomento de una economía de bajo nivel de emisión de carbono (éstas relacionadas con los cuatro primeros Objetivos Temáticos que establece el MEC y sus Prioridades de Inversión). Así, **para las regiones más desarrolladas**, como es el caso de la Comunidad de Madrid, el artículo 4 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 especifica que:

- Al menos un 80% de los recursos totales del Programa Operativo se asignen a dos o más de los objetivos Temáticos establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) 1303/2013.
- Al menos un 20% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignen al Objetivo Temático establecido en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) 1303/2013. (Hace referencia al OT 4 de Economía baja en Carbono al que los reglamentos confieren una gran importancia incluyéndolo tanto en la concentración temática como en la financiera).

También, en su introducción, este Reglamento establece la obligación de cada estado miembro de que un mínimo del 5% de los recursos del FEDER sea invertido en acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible (punto 19 de la introducción).

La asignación de la Ayuda de la Unión (FEDER) que la Comunidad Autónoma de Madrid dedicará al PO se presenta por Objetivos Temáticos en la siguiente tabla.

Tabla 33. Asignación de la Ayuda de la Unión (FEDER) que la Comunidad Autónoma de Madrid a cada Objetivo Temático. Ordenada por % de asignación

Objetivos Temáticos del PO	Asignación financiera en Euros de la Ayuda FEDER	Porcentaje de asignación
OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	104.000.000	41,63%
OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	51.500.000	20,61%
OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza	40.000.000	16,01%
OT.2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	30.000.000	12,01%
OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	18.500.000	7,40%
OT.3: Mejorar la competitividad de las PYMES	2.500.000	1,00%
Eje Prioritario 14: Asistencia Técnica	2.344.456	0,94%
OT 8: Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral	1.000.000	0,40%
Asistencia Técnica	2.344.456	0,94%
Total	249.844.456	100,00%

Según el cuadro financiero de la Tabla 28, se observa que:

- El 75,25 % de los recursos FEDER contribuye a alcanzar los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4 marcados por el reglamento FEDER (este resultado se corresponde con los OT cuyas filas están sombreadas). Es decir, más de 188.000.000 de euros de un total de casi 250.000.000 millones de ayuda. Por lo tanto, la Comunidad de Madrid, está a 4,80 puntos, como Región más desarrollada, de respetar este primer porcentaje fijado en el reglamento para cumplir con el principio de concentración. Como asignación financiera complementaria, es importante destacar que la Comunidad de Madrid aportará un total de 260 millones de euros de la ayuda FEDER asignada a la Comunidad de Madrid (equivalente al algo más del total de la ayuda dedicada al PO FEDER de la CAM) a la Iniciativa PYME que revertirá en el tejido empresarial de la región y cuyos objetivos son afines al OT 3.
- Por otro lado, el 20,61 % de la asignación de la ayuda financiera del FEDER (equivalente a 36.500.000 euros del Eje 4 y 15.000.000 euros del Eje 12) y por lo tanto del gasto elegible del PO está dedicado al OT4. Complementando a esta asignación financiera, se va a aplicar un 6% de la asignación financiera del OT 6 de 18.500.000 euros (equivalente a 1.110.000 euros) en líneas de

actuación relacionadas con bajas emisiones de carbono. De este modo, se ejecutará un total de 52.610.000 euros, lo que supone destinar el 21,06% de la ayuda FEDER a los objetivos del cambio climático. Este porcentaje cumple el segundo principio de concentración del Reglamento Comunitario.

- Asimismo, el hecho de dedicar un 23,01% al Eje 12 de Desarrollo Urbano Sostenible, implica que sobrepasa el 5% indicado en el Reglamento como dedicación mínima a este ámbito.

4.3. VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LA CONSISTENCIA FINANCIERA

En términos generales, hay una óptima consistencia entre las asignaciones financieras y el grado (estratégico, influyente, sensible o independiente) que representan los Ejes Prioritarios del PO y los consiguientes Objetivos Temáticos y Objetivos Específicos.

El Eje 14, el Eje 1, el Eje 12, son considerados de alta importancia en el enfoque estratégico del PO y junto al Eje 4 y el Eje 9, tienen una participación alta en las asignaciones financieras. Absorbiendo entre todos un 91,26% del PO FEDER

El Eje 3 “Mejorar la competitividad de las PYMES” obtiene un 1,00% de la asignación del PO aunque sus objetivos se consideran estratégicos para la región, esto se explica porque las líneas de actuación del PO se van a ver fortalecidas con el instrumento financiero “Iniciativa PYME” gestionado por la Comisión y el BEI, con el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial en unas condiciones de financiación favorables mediante la aportación de 260 millones de euros de la ayuda FEDER asignada a la Comunidad de Madrid a este instrumento. Cantidad que es algo superior a la mitad del montante total del PO.

Por último, en una posición estratégica media quedaría el OT2 que, sin embargo, ha recibido un porcentaje relativamente pequeño (6,80%) en el conjunto de las asignaciones financieras dirigidas a los Objetivos Temáticos.

Atendiendo al grado de coherencia financiera externa del PO, éste se considera notable desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de los principios de concentración temática, financiera y territorial (plasmados en % de inversión) que establecen los reglamentos, concentrando, a su vez, los esfuerzos en favorecer los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

5. MEDIDAS PREVISTAS PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS

La reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procesos administrativos se considera que es una cuestión fundamental en la gestión del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (Comunidad de Madrid), responsable de la coordinación de los trabajos de elaboración del Programa Operativo FEDER 2014-2020 a través de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, ha previsto un conjunto de medidas tendentes a facilitar las tareas de los beneficiarios del PO con el fin de centrar la atención en la obtención de los resultados esperados de la inversión cofinanciada.

Entre ellas, se destacan las siguientes:

MEDIDA PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS
Racionalización en la cantidad de organismos gestores	La Comunidad de Madrid se propone, para la ejecución del PO, la selección de un número limitado de organismos gestores de las ayudas, con experiencia previa en la administración y gestión de fondos europeos, lo que implicará un evidente refuerzo de la capacidad institucional de la Comunidad Autónoma en la gestión y control de la intervención del PO.
Definición de normas claras y compartidas aplicadas a los procedimientos de gestión y capacitación de los beneficiarios de los Fondos	Se explica que se ha hecho un esfuerzo importante para la homogeneización de los procedimientos de gestión, iniciado en periodos de programación anteriores, con el fin de plantear un esquema común de funcionamiento que permita una aplicación más eficiente de las ayudas. Se continuará con la labor de capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los Fondos, favoreciendo la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos específicos que contribuyan a una mayor eficiencia de la ayuda FEDER.
Aplicación de medidas que permiten los reglamentos para facilitar la gestión (costes simplificados, o tasas uniformes “flat rates” aplicables a los proyectos generadores de	Desde la óptica de la gestión financiera, las subvenciones previstas por el PO FEDER podrán basarse, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en costes simplificados, tales como baremos estándar de costes unitarios; importes a tanto alzado que no superen los 100.000 euros de contribución pública; o financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes. Se trata de una posibilidad a ponderar en determinados tipos de gastos elegibles. Además, el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento total sobre la inversión, con

MEDIDA PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS
ingresos)	<p>independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto. Esta opción resulta especialmente apropiada para pequeños proyectos y supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada. La razón es que, una vez descontados al inicio los ingresos generados por el proyecto con el porcentaje fijo, ya no es necesario contabilizar los ingresos reales producidos a lo largo de la vida del mismo, con el correspondiente ahorro en la tramitación de certificaciones. Asimismo, este método de contabilización de los ingresos permitirá una mayor estandarización en la gestión de los pequeños proyectos.</p>
<p>Desarrollo y mejora de las herramientas informáticas de gestión mediante la creación de un sistema de información compatible con las aplicaciones de la Autoridad de Certificación</p>	<p>Se ha previsto, en el marco del PO, la consolidación en la utilización de los sistemas informáticos en la gestión de los fondos estructurales mediante el desarrollo de una nueva aplicación informática, promovida por la DG de Asuntos Europeos, de la Comunidad de Madrid, para la gestión de los Fondos EIE, que dará soporte a las acciones de los fondos FEDER asignados a la región para el período 2014-2020. Ésta será adaptada a las nuevas exigencias previstas para realizar la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER desde el inicio del período de programación 2014-2020.</p> <p>Con ello se pretende dar cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando un único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.</p> <p>Del mismo modo, este sistema de información tiene el fin de permitir la generalización del intercambio electrónico de datos hacia las aplicaciones de la Autoridad de Certificación, próxima aplicación "Fondos 2014" del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.</p>
<p>Racionalización y optimización de las operaciones de control y auditoría, diseñadas sobre la base de la experiencia adquirida en el periodo 2007-2013</p>	<p>La experiencia del período 2007-2013 reveló que existe margen de mejora en el ámbito de la coordinación de las diferentes auditorías a que se someten los expedientes, en la elaboración de un único informe final sobre el resultado de las auditorías de las operaciones, en lugar de una variedad de informes parciales (que obligan a una remisión continua de documentación), por lo que acciones relevantes en este sentido se llevarán a la práctica.</p> <p>Así, la interoperabilidad del nuevo sistema informático de gestión garantiza el intercambio electrónico de información, tanto con los beneficiarios, como con las Autoridades del Programa, y supone un impulso hacia la ecohesión, al facilitar que los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica.</p>

MEDIDA PARA REDUCIR LA CARGA ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS
Seguimiento informes e	En el periodo de programación 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado. El primer informe anual no se presentará hasta 2016. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de texto elaborado. Sólo serán dos las ocasiones en las que se pedirá a las autoridades de gestión que presente informes más completos durante el periodo de programación (y para el informe final). La generación de informes más automatizados y ligeros reducirá la carga que supone producir un informe anual, garantizando una gestión más proporcionada.

6. ESTADO DE SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PO

El procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que tiene como objetivo la integración de medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar el desarrollo sostenible y minimizar los posibles impactos derivados de la implementación de estas políticas, en el caso del PO FEDER de la CAM se aplica de conformidad con la siguiente normativa:

- El **artículo 55 del Reglamento** (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Europeos, establece la necesidad de que los programas operativos se presenten junto con la evaluación ex-ante de los mismos, cuyo objeto es mejorar la calidad de la concepción de los PO. El apartado 4 del citado artículo 55 establece que las evaluaciones ex ante incorporarán, cuando proceda, los requisitos de la evaluación estratégica medioambiental establecidos en aplicación de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, tomando en consideración la necesidad de mitigar el cambio climático.
- La **Ley 9/2006 de 28 de abril**, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y que a su vez traspone del derecho comunitario la Directiva 2001/42/CE, del 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Dicha norma constituye la legislación estatal vigente aplicable al expediente de acuerdo con la Disposición final undécima “Entrada en vigor en relación con la normativa autonómica de desarrollo” de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Anexo **Primero de la Ley 2/2002**, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.
- **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental**, que unifica el derecho comunitario en torno a los procedimientos de evaluación ambiental establecidos en la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en la Directiva 2011/92/CE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

Esta norma estatal, deroga a la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente ha sido derogada. En su disposición final décima indica que las Comunidades Autónomas que dispongan de legislación propia, como es el caso de Madrid, en materia de evaluación ambiental tienen un año para adaptar lo dispuesto en

esta ley. Por ello, la legislación autonómica en relación a la evaluación ambiental no se ha adaptado aún.

A efectos de la aplicación de la normativa vigente, la **Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado** (Consejería de Presidencia Justicia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid), como órgano responsable de la programación del PO y en colaboración con **la Dirección General de Evaluación Ambiental** (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid), como órgano ambiental de la región, han llevado a cabo los pasos necesarios para la elaboración de la EAE. De este modo, y hasta el momento de presentación del PO, las acciones que se han llevado a cabo son:

- **Con fecha 8 de abril de 2014**, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado envió a la Dirección General de Calidad Ambiental el **“Documento de inicio”** sobre la estructura y los objetivos del PO FEDER de la Comunidad de Madrid para el periodo 2014-2020 para iniciar el trámite de EAE.
- **Con fecha 14 de abril**, la Dirección General de Calidad Ambiental, remitió—abriendo un proceso de consulta que terminó el 30 de mayo— este documento de inicio a las administraciones públicas a las que el PO podría afectar, así como a otras organizaciones y otro público interesado.
- **Con fecha 17 de junio**, una vez cerrado el periodo de consulta y recoger las opiniones y aportaciones que dichas organizaciones han expresado en relación al alcance del futuro del PO, la Dirección General de Evaluación Ambiental ha emitido su dictamen mediante el **“Documento de Referencia”** en cumplimiento del artículo 9, punto 1 de la Ley 9/2006 y el artículo 5 del Decreto 9/2009. Este Documento de Referencia, elaborado por la Autoridad Ambiental de la Comunidad de Madrid, establece la legislación aplicable y determina una serie de pautas adicionales de cara a la elaboración de los distintos puntos del ISA, precisando los criterios ambientales estratégicos a integrar en el programa así como los indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad para el seguimiento ambiental del PO.
- **Con fecha 21 de julio**, el equipo evaluador hace llegar el informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que identifica, describe y evalúa los potenciales efectos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del PO FEDER, así como establece medidas preventivas y correctoras de las medidas, submedidas y operaciones planteadas, y un completo sistema de seguimiento de las mismas. Este ISA ha ido en concordancia con la programación y diseño del PDR y la evaluación ex-ante.

7. CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Para concluir, se profundiza en este apartado sobre la contribución del PO a la Estrategia Europa 2020, siguiendo las pautas marcadas por el “**Documento Guía para la evaluación ex-ante**”, el cual establece que los equipos de evaluación habrán de valorar la contribución del PO a esta estrategia comunitaria, con atención a los Objetivos Temáticos seleccionados y a las Prioridades de Inversión, teniendo en cuenta las necesidades nacionales y regionales.

La Estrategia Europa 2020, diseñada con el objetivo de sustituir a la Estrategia de Lisboa, se configura como el marco estratégico fundamental para la coordinación y supervisión de políticas económicas y de reforma estructural en la Unión Europea en el horizonte 2020. Sus tres Ejes: crecimiento inteligente, crecimiento sostenible y crecimiento integrador, incluyen medidas a adoptar por las instituciones europeas y los Estados Miembros.

Como se indica en el punto 1.4.1., Europa 2020 fija cinco objetivos concretos que la UE debería alcanzar en 2020 (ver Tabla 29). Además, establece siete **Iniciativas emblemáticas** que persiguen facilitar el logro de estos objetivos, principalmente mediante la coordinación entre las actuaciones de la UE y las políticas de los Estados miembros. Estas iniciativas, y su relación con las prioridades de Europa 2020, se muestran a continuación:

Tabla 34. Prioridades e Iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020

Prioridades	Iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020
Crecimiento inteligente	Unión por la innovación.
	Juventud en movimiento.
	Una agenda digital para Europa.
Crecimiento sostenible	Una Europa que utilice eficazmente los recursos.
	Una política industrial para la era de la mundialización.
Crecimiento integrador	Agenda de nuevas cualificaciones y empleos.
	Plataforma europea contra la pobreza.

Ya en el apartado 2.4.1. se analizó el grado de interrelación de los Objetivos Temáticos del PO con los objetivos de la Estrategia EU 2020, en este punto se desciende al nivel de Prioridad de Inversión y analizaremos, no sólo su relación con los Objetivos de EU 2020 si no también con las iniciativas emblemáticas que establece dicha estrategia.

Tabla 35. Prioridades de inversión del PO y su relación con la Estrategia Europa 2020

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
EJE PRIORITARIO 1	OT1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.A. Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo.	<p>Esta prioridad responde al objetivo de alcanzar un nivel de inversión en I+D del 3% del PIB para el año 2020.</p> <p>En la Iniciativa Emblemática "Unión por la innovación" se establecen, entre otros, los compromisos de promover la excelencia en la educación y en el desarrollo de las capacidades y hacer realidad el Espacio Europeo de Investigación.</p> <p>El PO contribuye al cumplimiento de una de las recomendaciones de la estrategia relativa a reforzar los sistemas nacionales y regionales de I+D+i para estimular la excelencia y una especialización inteligente; reforzar la cooperación entre universidad, investigación y empresa, etc.</p>
		1.B. Fomento de la inversión empresarial en I+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras	<p>Esta prioridad responde al objetivo de alcanzar un nivel de inversión en I+D del 3% del PIB para el año 2020.</p> <p>En la Iniciativa Emblemática "Unión por la innovación" se establece el compromiso de mejorar el acceso de las empresas innovadoras a la financiación y favorecer que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.</p> <p>El PO contribuye al cumplimiento de una de las recomendaciones de la estrategia relativa a reforzar los sistemas nacionales y regionales de I+D+i para estimular la excelencia y una especialización inteligente; reforzar la cooperación entre universidad, investigación y empresa, etc.</p>

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
		esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.	
EJE PRIORITARIO 2	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	2.B. Desarrollo de productos y servicios de tecnologías de la información y de la comunicación, comercio electrónico, y una mayor demanda de dichas tecnologías.	<p>La Iniciativa Emblemática "Agenda Digital para Europa" prioriza la puesta en marcha de una gran coalición sobre competencias digitales y creación de empleo en el entorno digital.</p> <p>El PO FEDER está alineado con el segundo objetivo de la Agenda Digital para España que persigue mejorar la competitividad del tejido productivo español y fomentar su crecimiento, la expansión internacional y la creación de empleo de calidad mediante un mejor aprovechamiento de las TIC y el desarrollo de la economía digital.</p>
		2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	<p>La Iniciativa Emblemática "Agenda Digital para Europa" prioriza la puesta en marcha de una gran coalición sobre competencias digitales y creación de empleo en el entorno digital.</p> <p>El PO FEDER está alineado con el segundo objetivo de la Agenda Digital para España que tiene como fin mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos; con el cuarto, que hace referencia a reforzar la confianza en el ámbito digital y el sexto, que persigue conseguir una Sociedad de la Información inclusiva en la</p>

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
			que la ciudadanía y profesionales dispongan de un elevado grado de preparación para obtener las ventajas del uso intensivo de las TIC.
EJE PRIORITARIO 3	OT3) Mejorar la competitividad de las PYMES	3.D. Apoyo a la capacidad de las PYMES para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.	<p>En la Iniciativa Emblemática "Unión por la innovación" se establece el compromiso de mejorar el acceso de las empresas innovadoras a la financiación y favorecer que las ideas innovadoras se puedan convertir en productos y servicios que generen crecimiento y empleo.</p> <p>El PO FEDER contribuye al cumplimiento del objetivo de la Iniciativa Emblemática "Una política industrial para la era de la mundialización" que persigue mejorar el entorno empresarial, especialmente para las PYMES, y apoyar el desarrollo de una base industrial fuerte y sostenible que pueda competir a nivel mundial.</p>
EJE PRIORITARIO 4	OT4) Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	4.C. Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	<p>Uno de los cinco objetivos principales de Europa 2020 es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, incrementar el porcentaje de las energías renovables en nuestro consumo final de energía al 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la energía.</p> <p>Los Objetivos Específicos y las acciones del PO FEDER aportan su valor añadido al objetivo de la Iniciativa Emblemática "Una Europa que utilice eficazmente los recursos" que persigue incrementar el uso de fuentes de energía renovables y apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono.</p>

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
		4.E. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	<p>Uno de los cinco objetivos principales de Europa 2020 es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20%, incrementar el porcentaje de las energías renovables en nuestro consumo final de energía al 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la energía.</p> <p>Con el PO FEDER, se contribuirá a apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, una de las prioridades de la Iniciativa Emblemática "Una Europa que utilice eficazmente los recursos".</p>
EJE PRIORITARIO 9	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.B. Prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<p>La Iniciativa Emblemática "Plataforma europea contra la pobreza", contempla la necesidad de garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo sean ampliamente compartidos y las personas que sufren de pobreza y exclusión social puedan vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad.</p> <p>De este modo, mediante la ejecución de las acciones diseñadas para conseguir los Objetivos Específicos del PO FEDER en el marco de esta prioridad de inversión, se aplicarán medidas adaptadas a las circunstancias específicas de grupos que presentan riesgos particulares (por ejemplo, familias monoparentales, ancianas, minorías, pueblo romaní, discapacitados y personas sin hogar), de conformidad con los objetivos de esta Iniciativa Emblemática.</p>
EJE PRIORITARIO 12	OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación	2.C. Refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura	Su contribución queda explicada en el Eje 2

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
		electrónica y la sanidad electrónica.	
	OT4) favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores	4.C. Apoyo de la eficiencia energética de la gestión inteligente y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos y en las viviendas.	Su contribución queda explicada en el Eje 4
		4.E. Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, entre otras cosas promoviendo la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas pertinentes de mitigación y adaptación.	Su contribución queda explicada en el Eje 2
	OT6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	6.C. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.	La Estrategia Europa 2020 fundamenta uno de sus cinco objetivos en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la energía. Además, recoge en una de sus Iniciativas Emblemáticas que Europa utilice eficazmente los recursos. Es en este marco en el que se desarrolla esta prioridad de inversión del PO FEDER. También, tanto los Objetivos Específicos, como las acciones diseñadas para el PO , contribuirán a lo propuestos en la Iniciativa emblemática "Una política industrial para la era de la mundialización" que contempla el refuerzo de la competitividad del sector turístico europeo.
6.D. Protección y restauración de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluido a través de Natura 2000 y de las		La Estrategia Europa 2020 establece uno de los cinco objetivos fundamentales; reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la	

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
		infraestructuras ecológicas.	energía. Además, recoge en una de sus Iniciativas Emblemáticas que Europa utilice eficazmente los recursos naturales. Siguiendo esta propuesta el PO aportará valora añadido mediante la ejecución de acciones relacionadas con el mejor aprovechamiento de la biodiversidad.
		6.E. Acción para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión) , reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	La Estrategia Europa 2020 establece uno de los cinco objetivos fundamentales; reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% y aumentar un 20% la eficacia en el uso de la energía. Además, recoge en una de sus Iniciativas Emblemáticas que Europa utilice eficazmente los recursos.
	OT8) Promover la sostenibilidad y calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral	8.C. Inversión en infraestructuras destinadas a servicios públicos de empleo.	Esta prioridad responde al objetivo de alcanzar un 75% de población empleada.
	OT9) Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	9.A. La inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuyan al desarrollo nacional, regional y local, y reduzcan las desigualdades sanitarias, y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	La Iniciativa Emblemática "Plataforma europea contra la pobreza", contempla la necesidad de garantizar la cohesión social y territorial de tal forma que los beneficios del crecimiento y del empleo sean ampliamente compartidos y las personas que sufren de pobreza y exclusión social puedan vivir dignamente y tomar parte activa en la sociedad. Esta Iniciativa recomienda a los Estados miembros definir y aplicar medidas adaptadas a las circunstancias específicas de grupos que presentan riesgos particulares (por ejemplo, familias monoparentales, ancianas, minorías, pueblo romaní, discapacitados y personas sin hogar).

EJES PRIORITARIOS DEL PO	OBJETIVOS TEMÁTICOS DEL PO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA ESTRATEGIA EUROPEA 2020
EJE PRIORITARIO 14	OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.B. Fomento de la inversión empresarial en I+D+i, el desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes;.	Su contribución queda explicada en el Eje 1

7.1. VALORACIÓN GLOBAL SOBRE LA CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Conforme a las premisas iniciales, y teniendo en cuenta los resultados de la matriz elaborada en la Tabla anterior, se aprecia que el PO y las Prioridades de Inversión para alcanzar los Objetivos Específicos con líneas de actuación susceptibles de ser desarrolladas en territorio madrileño están destinadas, en su mayoría, a intensificar las acciones y los objetivos establecidos en la Estrategia Europa 2020, lo cual es coherente con el mandato comunitario.